



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Factores que intervienen en el delito de Sicariato
AA. HH. Construcción Civil - Distrito de Pachacutec,
2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Br. Martha Flores Gutiérrez

ASESOR:

Dr. Edwin Alberto Martínez López

SECCIÓN:

Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Procesal Penal

PERÚ - 2018



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): FLORES GUTIÉRREZ, MARTHA

Para obtener el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, ha sustentado la tesis titulada:

FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DELITO DEL SICARIATO EN EL AA. HH PACHACUTEC -2018

Fecha: 14 de agosto de 2018

Hora: 2:00 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Mitchell Alarcón Díaz

Firma:

SECRETARIO: Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto

Firma:

VOCAL: Dr. Edwin Alberto Martínez López

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

APROBAR POR MAYORIA

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

- DIFICULTADES EN LA FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

- REVISAR EL RESUMEN

- REVISAR APA

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A mi familia, a mis amigos del Gremio de Construcción Civil, quienes por afinidad también los considero como parte de mi familia y a ellos se los dedico, este gran esfuerzo de querer saber quién o quiénes han atentado contra sus vidas, aún es una incógnita, siento impotencia al no saber quién fue aquel que ha cegado sus vidas de 17 obreros dirigentes de Construcción Civil.

Agradecimiento

A Dios por bendecir e iluminar mi vida.

A la Universidad César Vallejo, institución educativa que brinda facilidad de estudio a muchos profesionales que como yo luchan por alcanzar sus sueños.

A mis maestros, que han guiado cada paso en mi conocimiento, permitiendo la culminación de este sueño y ayudándome a conseguir mis objetivos. a mis hijos que me ha dado, la fortaleza y la razón de cumplir este sueño.

Declaración de autoría

Yo, Martha Flores Gutiérrez, estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, declaro el trabajo académico titulado “Factores que intervienen en el delito de Sicariato en el Distrito de Pachacutec – AA. HH. Construcción Civil, 2018”, presentado en 100 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis provenientes de otras fuentes, de acuerdo a lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta a aquella expresamente señalada en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajena sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 18 de agosto del 2018

Martha Flores Gutiérrez
DNI 07292927

Presentación

Señores: Miembros del Jurado Calificador.

Presento a ustedes mi Tesis titulada “Factores que intervienen en el delito de Sicariato en el Distrito de Pachacutec – AA. HH. Construcción Civil, 2018”, cuyo objetivo fue analizar e identificar los principales factores que influyen en el Sicariato en el AA. HH. Construcción Civil, distrito de Pachacutec 2018, en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el grado académico de Maestro(a) Penal y Procesal Penal; por lo tanto, nuestro objetivo general será analizar e investigar los factores que incluyen en el incremento del sicariato en el AA. HH. Construcción Civil, distrito de Pachacutec. El estudio comprende los siguientes capítulos: Capítulo I se refiere a la introducción, Capítulo II Método, Capítulo III Resultados, Capítulo IV Discusión, Capítulo V Conclusiones, Capítulo VI Recomendaciones, Capítulo VII Propuestas, Capítulo VIII Referencias, Capítulo IX Anexos.

Los resultados obtenidos en la presente investigación han sido corroborados por especialistas, en la materia, teniendo en cuenta los momentos difíciles que trasciende nuestro acontecer nacional.

Señores miembros del jurado, esperamos que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación para satisfacción de la autora.

Los Olivos, Mayo del 2018

La autora

Índice

	Pág.
Página del Jurado	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	
1.1. Trabajos previos.	12
1.2. Marco teórico referencial	17
1.3. Marco espacial.	52
1.4. Marco temporal	5959
1.5. Contextualización: histórica, política, cultural, social	59
1.6. Supuestos teóricos	611
II. Problema de Investigación	
2.1. Formulación del problema	62
2.2. Formulación del problema de investigación	643
2.3. Justificación	64
2.4. Relevancia.	65
2.5. Contribución	666
2.6. Objetivos	666
III. Método	
3.1. Categorías y categorización	688
3.2. Metodología	700
3.3. Escenario de estudio	700
3.4. Caracterización de sujetos.	700
3.5. Procedimientos metodológicos de investigación	710
3.6. Mapeamiento	722
3.8. Rigor científico	722
IV. Resultados	

4.1. Descripción de resultados	744
4.1.1. Resultados del análisis de los trabajos previos	744
4.1.2. Resultados de análisis de la doctrina	744
4.1.3. Resultados del análisis de expertos	755
4.1.4. Descripción de resultados de los entrevistados	766
4.1.5. Análisis de Interpretación de las entrevistas	788
V. Discusión	800
VI. Conclusiones	855
VII. Recomendaciones	877
VIII. Propuestas	889
IX. Referencias	933
Anexos	
Anexo 1: Instrumentos	

Resumen

La presente investigación titulada factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. HH. Construcción Civil, en el distrito de Pachacutec - 2018, tuvo como objetivo analizar e identificar los principales factores que intervienen en el delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, 2018. El instrumento que se utilizó fue la guía entrevista para la variable factores que intervienen en el delito de Sicariato. Esta guía entrevista fue sometida al análisis de confiabilidad y validez.

El método empleado fue inductivo, el tipo de investigación fue básica, de nivel descriptivo, de enfoque cualitativo; de diseño no experimental transversal. La población estuvo formada por pobladores de Pachacutec, específicamente al AA. HH. de Construcción Civil. La técnica empleada para recolectar información fue encuesta y el instrumento de recolección de datos fue la guía entrevista que fue debidamente validado a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad KR 20.

El resultado de este trabajo de investigación, cuyo contenido es de carácter socio jurídico que, para solucionar problemas de tal naturaleza, requiere de una mirada profunda interna en la zona de Pachacutec Ventanilla, obedece a que existen factores sociales, coyunturales, psicológicos que intervienen. Por ello, requiere urgente solución de parte del Gobierno. Los ciudadanos, los habitantes sienten impotencia al ver que el Estado no actúa, desde que se instalaron, habitaron desde los años 90, son ellos quienes han exigido, impulsando reclamos, peticiones, marchas ante autoridades.

Palabras clave: sicariato – delito – intervención – asentamientos humanos

Abstract

The present qualified investigation factors that intervene in Sicariato's crime AA. HH. Civil construction, in Pachacutec's district - 2018, had as aim analyze and identify the principal factors that intervene in the crime of sicariato in the AA. HH. Civil construction in Pachacutec's district, 2018. The instrument that was in use was the guide he interviews for the variable factors that intervene in Sicariato's crime. This guide interviewed was submitted to the analysis of reliability and validity.

The used method was inductive, the type of investigation was basic, of descriptive level, of qualitative approach; of not experimental transverse design. The population was formed by settlers of Pachacutec, specifically to the AA. HH. of Civil Construction. The technology used to gather information was a survey and the instrument of compilation of information was the guide interviewed that was due validated across experts' judgments and determined his reliability across the statistician of reliability KR 20.

The result of this work of investigation, which content is of character juridical partner which, to solve problems of such a nature, it needs of a deep internal look in Pachacutec Ventanilla's zone, obeys that exist social, relating to the moment, psychological factors that intervene. For it, it needs urgent solution on behalf of the Government. The citizens, the inhabitants feel impotence on having seen that the State does not act, since they established themselves, they lived from the 90s, they are they who have demanded, stimulating claims, petitionary, you go before authorities.

Key Word; Runa simipi: sicariato – llancac – huanichinapac – purinanpac

I. Introducción

1.1. Trabajos previos.

Trabajos previos internacionales.

Romero, (2017) presentó tesis de grado académico de magister en derecho penal criminológica de la Universidad de Ambato en Ecuador, titulada *Interpretación extensiva en las Audiencias por la Flagrancia Trasgrede el debido Proceso*”, al respecto, la referida tesis de post grado basó su investigación, cuando los jueces de garantía de Babahoyo en las audiencias por flagrancia, también son los que califican, o sea los mismos jueces y no respetan los principios de legalidad, retributividad, necesidad, lesividad, materialidad, culpabilidad, jurisdiccionalidad, carga de la prueba, aclaratoria y contradictoriedad por la defensa o de refutación prescritas en el Art. 13 y 539 del COIP; es decir fuera de los límites constitucionales y legales que establece el país, la coherencia con el esquema estatal del Ecuador en la defensa de los derechos constitucionales y de justicia. Estas acciones constituyen un abuso de poder estatal de los operadores de justicia, frente a los ciudadanos que tienen el derecho a la defensa, porque se coartan sus derechos fundamentales “derecho a la defensa o de refutación que constituye la base fundamental del sistema penal, cuya finalidad es la paz social de los habitantes. En ese orden de ideas y coincidiendo con el autor estos hechos también suceden en nuestro país, los hechos de flagrancia tienen su aplicación en la ley.

Mérida, (2015), presentó su tesis de post grado académico de magister de derecho penal, de la Universidad de Huehuetenango, Guatemala titulada *Investigación del Sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario*, la tesis de post grado, basó su investigación en una monografía descriptiva donde se analizó y comparó dos variables, que se comparamos hoy en la actualidad la conducta del sicario, se asocian a actos ilícitos condenables por la sociedad. Este comportamiento del individuo, demuestran comportamientos totalmente ajenos a la vida, salud de los ciudadanos, afectando la paz y tranquilidad del país donde viven. En conclusión como parte de una solución inmediata, sería la instauración de una fiscalía de carácter especializado en dicha materia, la cual pueda ejercer crecientes acciones, centradas en la erradicación de este fenómeno o flagelo jurídico y de carácter social, y de una vez

por todas concretar verdaderos controles que limiten el acceso y la adquisición de armas de fuego con la debida acreditación y justificación.

Salazar (2015), presentó su tesis de post grado magister en derecho penal, de la Universidad de San Francisco de Quito titulada *La actuación Policial en la Investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad de sicariato*, esta tesis de post grado basó sus investigaciones en las actuaciones de cómo operan las organizaciones de crimen organizado con armas sofisticadas, poniéndose en contacto con las personas que los contratan, localizan la comunicación, los pagos, las reuniones y las modalidades. En tal sentido sus operaciones están establecidas en diversos horarios de trabajo y formas de ejecuciones y actúan con una gran profesionalización y al momento de los hechos, están actos y atentos a lo que pueda venir frente a sus víctimas. Según el análisis del autor, se concluyó que en Quito, las acciones cometidas por Sicariato, en su mayoría son cometidas por armas de fuego letales, en algunos casos son de fabricación casera, diferente a las ocasionadas por armas militares o profesionales. Al respecto si se comparan los hechos con los que suceden en nuestro país, en distintos lugares como en Trujillo, en la Ciudad de Lima, en el Callao, los hechos de asesinato por sicariato, también son ocasionados por armas de fuego proporcionadas o adquiridas por contrabando. Dejando profundo dolor de sentimiento en sus familiares. Habiendo causado daños irre recuperables, muertes, y sobre todo el trauma en la que vivieron y viven hasta hoy las familias de las víctimas.

Schlenker (2014), presentó la tesis en derecho penal de la Universidad Simón Bolívar del Ecuador titulada *Estructuras de violencia: Relato y Representación del Sicario*, la tesis de post grado tuvo como objetivo, demostrar que vivió el país, debido a que considero factores externos que dieron lugar a su incremento para facilitar a estas actividades de crimen organizado, en la que el investigador remarca los fenómenos sociales, la ola de violencia que es transmitida por los diferentes medios de comunicación y llega a la sociedad. En conclusión, es a partir de estos hechos que los jóvenes se ven influenciados y reflejadas en su mundo de falta de amparo, falta y carencia de valores, el autor concluye transmitiendo un mensaje de los adolescentes, son los que constituyen los sectores

vulnerables y terminan aceptando este trabajo fácil a cambio de recibir un pago y se convierten en delincuentes a sueldo.

Torres, (2013), presentó la tesis de post grado de magister en derecho penal de la Universidad de Cuenca Ecuador titulada *Análisis del Código Penal Ecuatoriano en cuanto a la tipificación, del sicariato como delito*, el objetivo fue demostrar que la inseguridad y la violencia del sicariato como delito que daña y lastima no solo a Ecuador sino que alcanza a Latino América, porque el fenómeno de crimen organizado, las guerrilla y el narcotráfico actúan con estas características de asesinatos, homicidios, aunque sus registros sean de fechas pasadas, actualmente la presencia de devastadores crímenes con intenciones de lucro, pues estos cobran de vidas de ciudadanos. En conclusión, el autor con el propósito que los infractores merezcan un castigo, propuso ante las reformas planteadas el endurecimiento de penas y sanciones a los responsables de primera mano, aplicando al máximo lo establecido la ley, con el proyecto que presentó el Fiscal General del Estado Dr. Washington Pesantes denominado como “Ley Orgánica Reformatoria al Código Penal y al Código de la Niñez y la Adolescencia”, referido al sicariato por menores infractores. En ello se interpreta que el hecho no es encarcelar a todo el mundo, se llama a la reflexión, a las autoridades competentes a velar por la seguridad ciudadana, además el autor propuso como conclusión, la tipificación de nuevo delito, el empleo de adolescentes o todo aquel menor de 18 años, para la ejecución de actos vandálicos y específicamente el sicariato y que no solo se debe atacar los efectos, sino las causas, evitando de este modo, se promueva la impunidad de estos delitos.

Trabajos previos nacionales.

Yong (2017) presentó la tesis en derecho penal de la Yong (2017) presentó la tesis en derecho penal de la Universidad Pontificia Católica del Perú titulada *El Sicariato y los Adolescentes* titulada *El Sicariato y los Adolescentes*, que los objetivos que los congresistas presentaron en su proyecto la modificación del Artículo N° 20, inciso N° 2 del Código Penal, en cuyo contenido se proponía que los niños y adolescentes, responsables de cometer actos ilícitos graves tales como sicariato, homicidio o violación, podrían ser sancionados y procesados aplicándoles sus

respectivas penas en fuero común. Este planteamiento no podría ser viable porque los fueros internacionales en los cuales Perú forma parte, como lo es la “Convención del Niño y Adolescente” donde cada estado es parte, se compromete y crea un determinado procedimiento de carácter especial para los casos de imposición de sanciones derivadas o como consecuencias por la comisión de un delito. En resumen el estado Peruano tiene obligaciones internacionales, que le impide juzgar a los menores de edad bajo el fuero común. El magister presentó un análisis referente a la imputabilidad a la cual están lamentablemente disfrutando los menores de edad donde se resalta que ya existen jurisprudencias que sostienen que mayores de 14 y menores de 18 años, si tienen conciencia, capacidad intelectual para tener conciencia de lo ilícito de ese acto delincencial y su capacidad intelectual para evitar los hechos.

Herreras, (2015), presento tesis de post grado para magister en derecho penal de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, titulada *La incidencia de la imputabilidad de los menores infractores en la seguridad ciudadana*, este trabajo de investigación se desarrolló de manera didáctica. El objetivo fue demostrar que los menores infractores en nuestro país, aún están protegidos por el código del niño y del adolescente, en resumen en la parte teórica se encontró de manera profusa la inimputabilidad del menor de edad, estipulada en el Código Penal en su art. 20 inc. 2), en el segundo los sub capítulos referidos al menor infractor en toda su amplitud. En la tercera parte se desarrolló integralmente sobre la variable dependiente de su objetivo específico, seguridad ciudadana, también se observó referido al análisis respectivo así como la interpretación de los resultados y finalizó comparando legislaciones de América Latina, sur americanas y europeas.

Aliaga, (2015) manifestó su tesis de post grado de magister en derecho penal de la Universidad del Callao, titulada “El Sicariato y la tenencia ilegal de armas en el barrio Loreto – Callao”, en esta tesis de post grado planteó que el denominado sicariato y el porte ilegal de armas de fuego en el barrio Loreto del Callao, la percepción que se tiene es la falta de seguridad ciudadana, lo cual conlleva a temor constante; tomando en cuenta que el sicariato se ha convertido en una especie contrato por servicios con participación de terceros a cambio de dinero, los

crímenes presentan cierta distinción, la cual consiste en el tipo de arma y las municiones que ejecutaban a sus víctimas. La investigación ayudo a determinar la relación de la autoría y la tenencia ilegal de elementos de fuego barrio Loreto, con ubicación en el Callao, éxito una cercanía, vinculación con los autores directos e indirectos del delito de sicariato para quitar la vida de otra persona por encargo con el pago de dinero por cumplimiento de hecho, también permitió fundar vinculación entre coautores y el porte ilegal de armas de fuego en el mencionado sector, porque los autores directos e indirectos deben tener responsabilidad penal, por cuando se quita la vida una persona con la condición de encargo.

Chasquibal, (2015) presentó tesis para optar al grado académico de magister en derecho penal Direeded Escpogra - Secoem titulada *Análisis del sicariato en el Perú, sus repercusiones en la vida política, económica y social: Estrategias para enfrentarlo*, esta tesis de post grado tuvo como objetivo resaltar que los sicarios o asesinatos, ya están contemplados en el Código Penal peruano, a pesar de que algunos juristas consideran que no es un delito; en ese orden de ideas el autor, concluyó que el sicariato repercute en la vida nacional en su conjunto, generado caos social que inciden en la vida política, social y económica, generando diversos problemas en la sociedad que afectan el quehacer de las diversas actividades de la comunidad, considerando algunas estrategias disuasivas, entre ellas: Incrementar la cantidad de efectivos policiales, formación del personal policial especializado al momento de su ingreso, establecer estrategias o alianzas entre los entes de justicia, manejando un registro estadístico de estos casos, sus causas y consecuencias. Por ultimo expuso que a la institución de la Policía Nacional, mayor capacitación al cuerpo especializado, coordinar y crear estrategias con el aparato de justicia, exigiendo con la implementación del sistema logístico.

Zapata, (2013), presentó tesis sobre una investigación policial acerca del *Delito de extorsión en la región policial de Callao, 2013*, tuvo como objetivo investigar la acciones contra la inseguridad ciudadana principalmente los medidas de antiextorsión que provenían de decisiones del estado peruano, la meta fue explorar y hacer un seguimiento para ver si hubo complicidad y dar a conocer en qué medida se cumplió el objetivo. Todo esto con la única intención de conocer en

detalles, la naturaleza de este tipo de crimen. En ese orden de ideas, ha sido visible a través de la investigación, ciertas situaciones con el recurso humano con el cual se dispone, en sintonía con la División de Investigación Criminal y justicia del Callao; a esto también se suma ciertas limitantes de carácter logístico, incluyendo la falta de coordinación interinstitucionales que tienen que ver con el proceso. En conclusión y sobre la base de soluciones, se plantea falta de capacitación del personal, falta mayor número de efectivos policiales y mayor control en de las actividades a desarrollarse contra la inseguridad ciudadana. Para que finalmente, lo que hace el Estado para enfrentar a la extorsión, ya ésta conformada como una problemática de carácter público, enhorabuena las políticas públicas existentes permitieron la realización de este análisis, en base a los enfoques teóricos de la implementación.

1.2. Marco teórico referencial

Antecedentes del término sicariato.

La Palabra “sicario” etimológicamente está constituida en base a la palabra del latín sica, el cual era el nombre que tenía un puñal, que poseía una punta muy aguda y filosa curvo, usada en la antigua Roma. En adelante esa arma se dio a conocer como sicare “cortar”.

En el Derecho Romano antiguo se denominaba sicario (sicarius) al sujeto que mataba a otro, caracterizado por la violencia que desplegaba en su ejercicio; y para ello utilizaba una daga pequeña denominada sica; a diferencia del resto de modalidades posibles de dar muerte a otra persona, que no eran típicamente homicidios, la ley Cornelia, lex Cornelia de sicaris et venejesis puesta en vigor por el dictador Sela año 81 a.c. criminalizaba las muertes ocasionadas violentamente, siempre que mediaran dos supuestos claramente definidos: i) violencia en su ejecución; ii) si causare la muerte por envenenamiento; de ahí que, en cuanto a su tratamiento, siempre aún en los tiempos posteriores, estuvieron separados y se les estudiaba y enumeraba como dos delitos distintos. Entonces, se puede entender que el término sicario se debe al nombre del instrumento que utilizaba el homicida, en este caso dicho instrumento en ese entonces se le denominaba sica, he ahí tal atribución del nombre sicario.

De esto se desprende que el sicario aparece en el Imperio Romano donde la persona que iba a realizar este trabajo de dar muerte a una persona, llevaba en el interior de la manga de su vestido una pequeña daga que tenía por nombre sica, ésta era una daga muy filuda. El sicario era aquella persona utilizada para dirigir ciertos encargos en hacía los opositores de su patrón o jefe. De otro lado, durante la rebelión Judea, para el Siglo I, ciertos insurgentes se expusieron y lucharon en contra de invasores y conquistadores romanos y también en contra de sus secuaces de Judea. La para la época se les dio el nombre de sicario, ya que utilizaban una cuchilla corta oculta en dentro de sus túnicas, frecuentaban realizar sus ataques en días festivos, siendo el momento este cuando grandes multitudes se concentraba en Jerusalén, aprovechando la ocasión para quedar impunes.

Delito de lesa humanidad.

A partir de este acontecimiento, el sicariato es la forma más cruel de crimen denominado “lesa humanidad”, vulnerando, afectando la vida del ser máspreciado el “hombre”, agravando e injuriando a toda la comunidad de seres humano, se reconoce entonces, que los crímenes de este tipo afectan la vida, la salud e integridad emocional, psíquica y personal de los seres humanos y son aptos que son rechazados por el universo del mundo, cuando se trate de matar, eliminar y no respetar la dignidad de todos los hombres, el solo hecho de violentarlos con torturas, atentando las libertades individuales de las familias, son rechazados por la comunidad internacional y más aun si se ha atentado a toda una población con actos de barbarie ni en tiempos de conflictos armados. (Willakuy, H.: 2011).

Para Bazán, I. (2009) en la comunidad internacional se presenta cierto nivel de agravio al momento de producirse un delito de lesa humanidad, tal como la tortura, además que indica a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos decretada en al año 1948, y posteriormente en ocasión de los hechos sucedidos de los Tribunales de Guerra de los crímenes de lesa humanidad de Nuremberg y Tokyo, sirvió de base para el rechazo de este tipo de conductas impropias de actores dominantes, como son los casos de tortura y violencias generalizadas contra la humanidad.

Es así que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos regula su prohibición absoluta en el artículo 7: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos". (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

Sin duda, en contraparte de las regulaciones de otros derechos humanos, no debe existir justificación alguna, que admita la tortura. En definitiva, aunque en condiciones de manera excepcional, se preserva la integridad y protección de cualquier ser humano de este tipo de práctica. Dicha disposición se encuentra enmarcada en el Artículo # 4.2 de dicho Pacto, referente a la supresión de restricciones con relación a ese derecho: "La disposición precedente no autoriza suspensión alguna de los Artículos 6º, 7º, 8º (párrafos 1 y 2), 11º, 15º, 16º y 18º ". De todo lo mencionado cabe recalcar que la protección de la integridad personal de cualquier ciudadano, es inherente al núcleo, que a su vez, no puede ser derogado, suspendido ni mucho menos suprimido, indiferentemente de las circunstancias en las que un Estado se encuentre. Ya para el año 1975, la ya existente (ONU) Organización de Naciones Unidas dio aprobación a una Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la ONU), siendo esta la base para la aprobación de la Convención contra la Tortura, siendo su fecha el 10 de diciembre de 1984.

Sicariato en Latinoamérica.

Según Valtueña, en Latinoamérica el sicario vendría a constituir una de las profesiones más demandadas. Así tenemos en México, Guatemala, El Salvador, Honduras; cuya labor ha sido reclutar a gente joven a partir de los 14 años que seducen sin consideración alguna para iniciarlos a este negocio. En este periodo los que ya son expertos los dedican a la etapa de entrenamiento. Estos jóvenes, que en muchos casos provienen de estratos sociales bajos, comienzan su carrera delictiva practicando en animales, hasta perder el sentimiento de matarlos para ir acostumbrándose y cuando tengan que actuar frente a una persona, por encargo,

se le hará más fácil porque actuaron sin pena ni remordimiento, llegando al extremo de tomar parte en el velorio y sepelio.

Es así que durante los años 2009 se registraron alrededor de 21.000 asesinatos, consecuente al sicariato en Latinoamérica; esto por tráfico de inmigrantes, ajuste de cuentas, narcotráfico, etc. En México. Escobar 2005. En estos años actúan grupos sanguinarios más violentos y peligrosos de la historia del narcotráfico. Las víctimas estaban perpetradas hacia el terreno político, los poderes del Estado, periodistas y ciudadanía en general que no estaban de acuerdo con el narcotráfico y sus bandas. Forman sus comandos de operaciones especiales del ejército mexicano cuya actuación se extendió a la frontera con EE.UU. con sueldos superiores. También tenemos la aparición de otro grupo de sicarios denominados homicidios S.A. en cuyo haber cuentan con más de 1.000 asesinatos, la presencia en Río de Janeiro y San Pablo, de sicarios a cuya población los mantuvo en zozobra.

Arias (2010), en Centro América la concentración de carteles colombianos, organizaciones de la droga de México trasladan su resistencia debido a que la confrontación de México responde con dureza, afectando a Guatemala, Costa Rica, Honduras; generando violencia e inseguridad causando gran preocupación por la presencia y accionar de estos delincuentes. El sicariato en Guatemala. Los sicarios rompen las reglas y aplican sus leyes, para imponer la lógica del más fuerte sobre el débil, considerando que el factor preponderante es el socio económico cultural, que muchas veces ya se hacía costumbre actuar por miedo o hacer lo que te obligan a hacerlo a cambio de y poniendo un precio a la víctima. En los 36 años de violencia se tenía una sociedad debilitada y un Estado incapaz de impartir justicia.

En Guatemala el Estado está sumamente debilitado por la presencia del narcotráfico, secuestros, impunidad, corrupción, contrabando, trata de personas; allí donde se impone la violencia, no hay seguridad ni justicia. En Guatemala se actúa con descaro, por la forma como se contrata a los sujetos para acabar con la vida de otros. El crimen organizado está latente. Los valores humanos ya se perdieron, ya no se puede confiar ni en los entes de seguridad, porque son gente

que han tenido experiencias en bandas de sicarios, son expolicías, exmilitares que han sido parte de bandas que quieren tomar parte de la seguridad ciudadana, pues no se puede confiar en ellos porque actúan con doble personalidad.

Por ello la situación en Guatemala es grave, por el momento, todavía no hay un plan que pueda solucionar decididamente para erradicar este fenómeno que ha ido tomando cuerpo a raíz de la indiferencia del Estado y los operadores de justicia; porque esto va en aumento y los agentes de custodiar el orden son insuficientes para la cantidad de habitantes en Guatemala.

Según Rosal (2013) este fenómeno no es nuevo y se generaliza por centro américa y hasta se puede observar como una fuente de trabajo para aquellos que necesitan de qué vivir y con ello crear su propio medio de vida. Pues si nos damos una mirada hacia el modo y medio de vida; la sociedad le ha dado las espaldas a personas que requieren más de sus autoridades. Se reconoce, entonces que las inversiones públicas son ajenas y la más baja, porque quienes tienen en su poder la plata para generar trabajo, ocupación, prefieren hacerlo con otros países, es por el alto costo de seguridad privada, por eso estas redes de criminalidad se han institucionalizado increíblemente. Urge una respuesta rápida frente a esta manifestación para evitar que se generen más gérmenes y sea demasiado tarde para erradicarlo, por lo menos mantenerlo, evitar que avancen.

En la actualidad, la perspectiva sobre el tema se va agudizando. Según reseña publicada en el medio El Universal de Ciudad de México en Septiembre del año 2012, nos precisaron que, en Guatemala, los que comenzaron sus inicios por participar en robos callejeros, extorsionadores cumpliendo misiones de mayor riesgo. Pero a falta de la aplicación de las leyes penales y la inimputabilidad, si son arrestados por diversas causas y motivos son absueltos por falta de pruebas contundentes y puedan merecer una sentencia firme.

Sicariato en Colombia. A finales del siglo XX, como consecuencia de las operaciones de los más grandes carteles de droga en ese país; se hizo necesario para estas organizaciones el empleo de personas especializadas en el arte de

matar, las cuales serían dedicadas a la eliminación de ciudadanos, opositores o contrarios a los intereses de la organización; estos muy bien podrían ser policías, políticos o ciudadanos habituales, que estuviesen dispuestos a entablar una denuncia. La característica del sicario en Colombia es prestar sus servicios en el arte de matar. Tiene un corazón duro, actúa con desprecio y alevosía, irónicamente en el ejercicio de su crimen, demuestran cierta afinidad religiosa, encomendándose ellos a su patrona pidiéndole éxito en este trabajo.

La violencia y el crimen organizado en Colombia se ha acrecentado más con la aparición y la imposición de los carteles de la droga cuyas relaciones entre México y Bolivia se incrementaban en los años 80 con la presencia de Pablo Escobar que fue el que dirigía una de las organizaciones más delictivas de la época cuya participación fue destruyendo al estado de derecho, al régimen político, a las autoridades de gobierno; cuyo fin era capturar el poder para tener la facilidad de ordenar con un estado narco, mandando a matar a todo aquel que se oponía al narcotráfico. Los métodos usados fueron de terror con armas de guerra contratando mafias y a los delincuentes más ranqueados para mandar a matar a autoridades, políticos, candidatos, alcaldes, periodistas; utilizan métodos terroristas coludiéndose con los demás carteles de la droga. Por ello las sanciones penales quienes delinquen por precio, promesa remunerativa, ánimo de lucro es considerado agravado, por lo tanto la condena se estima de 25 a 40 años de prisión. Todavía en dicho país no hay sanción por sicariato.

Sicariato en Ecuador. El fenómeno del asesino a sueldo, ha tenido presencia a nivel mundial y por supuesto también en Ecuador, este no viene a ser un hecho criminal que provenga del exterior o que sea reciente. En Ecuador, los asesinos a sueldo existen desde tiempos remotos, sin embargo a principios de los 90 han aumentado y se ha transformado substancialmente, motivado el predominio del narcotráfico y la presencia de paramilitares Colombianos. Aunque las cifras de asesinatos por esta causa no son tan elevadas como en Colombia, Brasil o México, sus consecuencias son infortunadas en todos los niveles. Sin embargo, aunque este crimen ocurre en Ecuador, su existencia es constantemente negada porque está cubierta con el manto del homicidio agravado. Al crecer en la oscuridad, todos

conocen su situación, mostrada por los medios de comunicación. La existencia de este fenómeno con frecuencia es ignorada por aquellos que deben velar por su control. Rodrigo Tamayo, un distinguido representante de la Policía de Pichincha, dijo "No consideramos la existencia de asesinos a sueldo. Lo que damos como reconocimiento de esos actos lo consideramos un homicidio agravado. En ese orden de ideas la negación de la existencia de este fenómeno, se ven reflejadas en incremento de las actividades delincuenciales, en la deslegitimación de las instituciones, siendo lo más grave es que este crimen no se trata de forma adecuada. Nadie ignora que el asesino a sueldo, genera una aversión al sistema, generando una cultura que rápidamente se hace exitosa, protegida por la aparición de una especie elite con poder basada en el imperio del miedo. Adicionalmente el sicariato, tiene una característica y esa es que tiene gran resonancia en los medios de comunicación, ya que el grado de violencia que se refleja en las ejecuciones, los convierte en noticia de página principal, y se hace más espectaculares son sus acciones cuando siempre se dirigen a ciertos autores públicos conocidos.

El sicariato considerado en Ecuador como un homicidio, el cual posee sus propias particularidades, todo esto por el nivel de violencia y tecnicismo con el que es ejecutado, tomando en cuenta también lo sofisticado de las actividades así como por la sofisticación de las actividades y las diplomacias que prevé el acto delictivo. Considerando otros efectos y connotaciones, cada vida tiene un precio y cada ser humano está supeditado al examen más deprimente, en el cual otra persona pueda establecer el costo de su vida. En América del Sur, los asesinos a sueldo en Bolivia. La influencia del narcotráfico, como factores determinantes, hace que el territorio en las zonas altoandinas sea el cultivo de la coca, es un ingrediente para servir como insumo en quienes desvían la comercialización hacia la producción de cocaína y su producción sirve para el negocio clandestino.

Factores sociales.

Diversos son los indicadores que se asocian a estas categorías que no es fácil mencionarlos debido a que son temas muy delicados, sobre todo en zonas alejadas como Pachacutec, de lo que ocurren en la sociedad en que se vive y están seguros que también se asemejan a los que otros países con iguales realidades o

semejantes, sobretodo de lejanía, desgobierno y descuido. De acuerdo a los estudios de la vida de la niñez y la infancia en las familias de la zona, según su modo de vida según sus ingresos económicos, considerando sus aspectos socioeconómicos culturales, existen hogares con diversos problemas y cuya ubicación socio – económicos, ambientales, territoriales jurisdiccionales, muestran límites y barreras para poder desarrollarse, esto trae consigo como un caldo de cultivo para traer consigo y repercutir en la educación de los niños y adolescentes de la zona de Pachacutec, especialmente en el AA. HH. Construcción Civil.

Egges, nos afirmó que la socialización inadecuada de los sicarios han sufrido en su infancia maltratos, desamparo, falta de afecto de sus progenitores, hambre, miseria, violencia generalizada difíciles de retomar, el problema está impregnado, cuando alcanzan su mayoría de edad actúan con más ira, desconfianza y con ganas de vengarse insatisfechos. Influye también el aspecto económico, no casi siempre, pero repercute en hogares o familias donde la pobreza y la extrema pobreza son los pilares para poder escudarse, pero son las autoridades, el estado que desatiende en las necesidades básicas, así como la ausencia de servicios de agua, luz, alcantarillado, pistas, veredas y la precariedad de las viviendas, el hacinamiento, falta de trabajo, sobre todo en respuesta a la lejanía de la zona y la poca accesibilidad en transporte, por ende no se pueden alimentar como debe ser; producto de ello por falta de fortaleza los hogares se desintegran en casos que no hay oportunidad para poder educarlos. Consideramos también que el padre o la madre ha sido despedido de su centro laboral, más por quiebra o por recesión económica de las empresas, pues como está desocupado accede a cumplir con cualquier trabajo a cambio de dinero, y por una sociedad injusta como la que se percibe en estos lugares como Pachacutec.

La existencia de grupos violentistas que atentan a la democracia y a la tranquilidad pública. La corrupción y la impunidad, generalizada hoy en los organización del poder estatal, gobierno regional y local, la falta de control en fronteras, lugares por donde se facilita el tráfico de armas y la facilidad que tienen los narcotraficantes para operar con facilidad cargamentos con carteles de la droga con México, Bolivia, Colombia; contando con el apoyo de hombres expertos en

comercialización, a su vez utilizando a burriers, todo esta actividad, tal cual se mencionaba párrafos anteriores, es realizada en respuesta a la ausencia de trabajo y a la falta de oportunidades en la zona.

Cabe mencionar que el delito de cuello blanco incide en el aumento del sicariato que aparentemente no son violentos sus métodos son desapercibidos por estar vinculados a entidades del Estado que como funcionarios juegan un rol casi pacífico, su ubicación en las clases socioeconómicas medios o altos, el delito es consumado por ellos, por si acaso sean descubiertos contratan a los sicarios para ordenar que maten al que los descubrió. En el delito de lavado de dinero también están presentes los sicarios porque son contratados por los autores intelectuales para asesinar a todo aquel que investiga en este caso, puede ser la policía, el fiscal, jueces, y que en la actualidad aún no se descubre a los verdaderos actores de estos delitos de sicariato.

Factores coyunturales.

Nos referimos directamente a los tiempos vividos desde la época de la república, reconociendo cuál ha sido el papel del estado para enfrentar las políticas de estado, para erradicar la pobreza. Los problemas en educación, salud, vivienda, los presupuestos para cada sector de cómo se va a enfrentar a la violencia, al crimen organizado, al narcotráfico, a la corrupción y la impunidad, al feminicidio, parricidio, solución a la inseguridad ciudadana, focalizando en lugares más recónditos; como es la zona de Pachacutec, qué medidas estamos tomando para lograr que haya mayor seguridad y protección desde el lugar donde vivimos hasta donde nos movilizamos a trabajar. La Zona se encuentra en la parte norte de Lima, paralelo a la Panamericana Norte, considerando una entrada hacia Ventanilla y en uno de esos desvíos se encuentra saliendo hacia el Callao, que al ser un lugar con dificultad de acceso es complicado de realizar mejoras en los procesos de seguridad de la zona. La influencia de los medios informativos con excesivo sensacionalismo basados en notar distorsionados y sus criterios educativos. El mundo globalizado que favorece en parte por estar al día con lo que sucede a nivel del planeta, pero que también esto alimenta la debilidad de las personas para querer copiar modelos de conductas que no están acordes con nuestra realidad.

Causas y consecuencias del sicariato. El Estado, poder y autoridad.

Violencia política, movimientos guerrilleros, narcotráfico. En estos procesos de violencia política desatada en nuestro país donde la cantidad de pérdidas humanas se manifiestan en cifras alarmantes y con ello vemos la aparición de movimientos guerrilleros como hace muchas décadas en las que el MRTA, Sendero Luminoso; imponían su forma de vida, desangrando al país, su pensamiento, su filosofía como la de Abimael Guzmán, hoy en cárcel, condenado a cadena perpetua por ser el ideólogo, así como el de Polay Campos recluido en la Base Naval del Callao a cadena perpetua, condenadlo al pago de delitos de lesa humanidad, violencia y acciones terroristas que formaron la base y raíces violentas para que los jóvenes en la actualidad reconozcan todos estos tipo de delitos, considerando además que muchas familias quedaron incompletas en el momento de la migración y esto representó que se trasladen a la capital sin haber incluso planificación de viviendas. Hoy el narcotráfico va de la mano con los remanentes del terrorismo concentrados en el alto Huallaga y en el VRAEN donde tienen capturados aún a niños y mujeres. El narcotráfico representa también una nueva realidad, en la que se considera que la problemática nacional debe adaptarse a lo que se encuentra y se destruye el desarrollo físico y emocional de los jóvenes, pues consideran que la sociedad los empuja a esta realidad, en la que no reconocen en oportunidades de progreso y desarrollo, desamparados, sin protección y sin amor familiar. Son estos factores determinantes detonantes aun difíciles de combatir que nos tiene a todos a salto de mata. El Estado, muchas veces flaquea frente al ataque contra las fuerzas del orden así como el ejército, una baja, la pérdida de efectivos policiales desde un mayor, coronel, es una pérdida humana y es un fracaso de las políticas de estado para enfrentar a estos flagelos que amenazan al país, repercuten política, en su economía y en el desarrollo social del país.

Los factores que conducen a asesinos a sueldo, delincuencia organizada y delincuencia generalizada para lograr sus propósitos son: a) ausencia de programas y estrategias sociales públicas, que permitan desarrollar a los jóvenes que viven en sectores urbanos y rurales mas vulnerables, b) falta de empleos oportunos, discriminación, c) acentuación del consumo de drogas en niños y jóvenes, d) descomposición familiar, muerte de uno de sus miembros o separación

de sus padres, e) venganza personal y apasionada, por deudas o incumplimiento, f) ambición por la obtención de dinero muy fácil, g) ausencia de controles con relación a la venta de armas de fuego, h) falta por parte de los gobiernos y la aplicación de la justicia, en los acuerdos establecido y respeto, falta de aplicación de las sanciones. Según Beccaria, la medida verdadera de los crímenes, o sea el daño cometido a la sociedad. Esta vendría a ser pues, esa verdad palpable, que si bien no son necesarias para describir ni cuadrantes ni telescopios, en su caso están disponibles y de fácil acceso a cualquier mediocre inteligente, no obstante, por combinaciones maravillosas circunstanciales, son desconocidas firmemente, y percibidas solo por algunos pensantes, hombres de todas las naciones y de todos los tiempos. Las pasiones que revisten de autoridad y cierto poder han desaparecido, en su mayoría por razones insensibles, algunas por impresiones forzosas llenas de tímida credulidad entre el ser humano, las nociones simples que tal vez formaron la primera filosofía de las sociedades recientes, y que parece traednos las luces de este siglo, con la mayor firmeza que pueda ser ministrando por un examen geométrico, por mil experiencias fatales y por los obstáculos mismos.

Según Zaffaroni R. (2013), criminólogo penal argentino, comentando una propuesta para la reforma del Código Penal costarricense a través de la cual se incrementaron las penas. El jurisconsulto, tuvo el atrevimiento de señalar que las largas condenas en prisión solo tienen un efecto en crímenes que verdaderamente no ameritan tal pena, por no ser tan graves. También apunto con el ejemplo: crímenes que requirieron un elevado nivel de planificación y ejecución, tales como fraude y estafas fiscales a través de mecanismos de compensación. La persona inmersa en estas ofensas criminales se ve obligado a realzar estimaciones sobre cuánto puede ser el costo del riesgo en su quehacer criminal, siendo la lógica, que a medida que se incrementa el "costo del delito", aumenta la disposición a realizarlo, por lo tanto, su incidencia se reduce en su forma social, caso distinto, lo que sucede con los crímenes graves como el homicidio, en su particular el homicidio patológico; de acuerdo con Zaffaroni, nadie se abstiene del cometimiento de un parricidio para considerar la condena. Hay otras razones que evitan que las personas decidan asesinar a sus padres.

El denominado informe de Zaffaroni, contrariamente a lo que se podría pensar, las oraciones largas rara vez se les da cumplimiento, incluyendo esto los países posee leyes donde existe la prescripción de las sentencias de mayor tiempo; es decir, de manera independiente a la duración de la penalidad indicada en la ley, existen diversos mecanismos legales que tienden a acortar las penas, siempre y cuando se adiciona el beneficio de la obtención de minimizar la condena por buena conducta. Es por eso que hoy en día se debate en varias legislaciones, con relación a la posibilidad de incrementar las penas contra menores de edad, se deben considerar los lapsos de las condenas establecidas por el actual Código Penal, considerando también la realidad de las condenas que se aplican se cumplen y quienes han sido sentenciado. Con relación al grado de participación, la enmienda señala al respecto que los que lleguen u ordenen la ejecución del acto del delito, así como sus intermediarios o ejecutores tendrán la misma pena. Política de estado, estas conforman el conjunto de estrategias centrales de un país o nación. Las mismas no tienden a variar indistintamente del color político - ideológico de cada gobierno. La búsqueda de consenso para establecer este tipo de políticas a largo plazo, regularmente es difícil. El acuerdo nacional, lo conforma conjunto de medidas y políticas estatales, que han sido desarrolladas y aprobadas, basadas en el diálogo y el consenso, todo esto como acciones posteriores a ciclos de talleres y consultas, en toda la geografía nacional, con el propósito de establecer acciones encaminadas hacia el desarrollo sostenible del país y garantizar su gobernabilidad democrática. La adherencia fue realizada en acto protocolar en el Palacio de Gobierno el día 22 de julio del año 2002 (representantes anteriores de organizaciones políticas, justicia social y equidad): a) minimizar la pobreza, b) promoción de la igualdad de oportunidades, c) acceso universal al público en educación libre, de calidad, promoción y defensa del deporte y la cultura, d) acceso universal a los centros de salud y asistencia social, e) acceso a un empleo productivo pleno y dignificante, f) promoción y cumplimiento de la seguridad alimentaria, g) fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la infancia, la adolescencia y la juventud, h) la plena validez de la constitución y el dd.hh. y el acceso a la justicia y la independencia judicial, i) eliminación del terrorismo y afirmación de la identidad nacional, j) política de seguridad nacional, k) erradicación de la violencia, fortalecimiento de la ciudadanía y seguridad ciudadana, l) democratización de la

vida política y fortalecimiento del sistema de partidos , m) política de seguridad nacional.

El sicariato desde la óptica del Derecho.

El sicario en nuestro medio, es relativamente joven, el mismo que empieza a ingresar con los clanes del narcotráfico, que por la disputa el poder, no han tenido la mejor idea y salida de dominar sus espacios territoriales ordenando a que maten a todo aquel que sea un obstáculo o estorbo en su camino. Es así que el sicariato ha logrado convertirse en la solución inmediata de conflictos, es decir, quitándoles la vida a todo aquel que sea una amenaza para sus intereses, y de esta manera tener el camino libre para proseguir con sus actos ilícitos. Se reconoce en el aporte de Salinas (2015) que a través del Artículo N° 108 – C del Código Penal (sicariato), cuya incorporación fue a través del Decreto Legislativo N° 1181 que reza lo siguiente: “el que mata a otro por encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole será reprimido... no menor de 25 años....”

Bien jurídico protegido: En concordancia con su ubicación metodológica en el Código Penal vigente, el acto delictivo del sicariato, es considerado un ilícito penal que lesiona y destruye la vida, la salud y el cuerpo.

Se considera como sujeto Activo: cualquier individuo que tenga como oficio o trabajo, la de alquilar sus dones o la prestación de servicios para quitar vida y dar muerte a otra persona a cambio de un pago o compensación económica, estos son los conocidos como sicarios, pistoleros, gatilleros o mejor dicho asesinos a sueldo. Como sujeto pasivo: Esta podrá ser cualquier persona.

Con relación a la denominada autonomía del delito de sicariato, Vicente (2016) mantiene que el Poder Ejecutivo en base al Decreto Legislativo N°1181 del 27 de Julio del año 2015, decidió agregar explícitamente al ordenamiento jurídico penal, la existencia de una nueva modalidad de homicidio, la cual atenta el bien jurídico de la vida humana independiente, la tipología penal de Sicariato en el Artículo N° 108-C del Código Penal, calificado en el texto legal como homicidio por sueldo o

contraprestación. (p.45) En el proceso de promulgación de la norma legal, fueron considerados ciertas ideas erradas, las cuales supuestamente incidirían en la disminución de la delincuencia, a sabiendas que este delito no estaba tipificado en la norma legal, en consecuencia su inexistencia proporcionada impunidad a los sicarios de profesión, así como también a los autores intelectuales, asimismo la sentencia por el delito de asesinato por lucro, es demasiado baja, ahora con la nueva tipificación penal por este delito, es mayor a 25 años y sumando los agravantes puede incrementarse hasta llegar a la cadena perpetua.

Con relación al conflicto normativo existen entre el delito de sicariato y la tipificación tipo penal por el asesinato por lucro, el jurista Vicente (2016) sustenta que en el sistema jurídico peruano actual, existen 2 artículos en el código penal, los cuales regulan y sancionan con diferentes condenas el mismo delito, situación que lamentablemente distorsiona el criterio del buen operador jurídico, teniendo que aplicar el principio de favorabilidad, entonces seguirá pidiendo el asesinato por lucro a sabiendas que la condena es menor, en consecuencia el delito de sicariato no obtendría los finales por los cuales ha sido dado, aconteciendo en inaplicable, por lo tanto al hacer lo contrario, se estaría actuando en contra de la constitución. (p.55).

La falta de coincidencia del señalamiento de dicho autor, por la existencia de dos normas, que en apariencia parecieran entran en conflicto, en consecuencia los jueces tendrían que aplicar el denominado principio de especialidad, o sea, la aplicación de una norma especial por encima de una norma general, considerando que si ambas maneras de homicidio, poseen un móvil de tipo económico, se tendría en cuenta la existencia de los verbos “encargo, orden o acuerdo”, entonces así se decidiría la aplicación la figura del delito de Sicariato, ya que demuestra una conducta más específica.

Comportamiento típico del sicario.

Para Vargas (2014), los componentes materiales de tipicidad del comportamiento son los siguientes: a) orden, b) encargo, c) acuerdo, d) objeto del delito de sicariato, es el propósito de obtener algunos beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza, e) el destinatario: para el u otra persona. (pág. 78). El verbo sector es

matar. Desde esta perspectiva, este delito consigue su consumación cuando el agente ejerciendo su acción de forma dolosa pone fin a la vida de otra persona. Esto significa la aplicación del verbo matar, imputa una consecuencia, terminar con la vida humana. Efectivamente podrá provocarse tanto por acción como por omisión. La omisión es posible, sería siempre que el sujeto activo mantenga una posición de ejecutor frente a la vida del sujeto pasivo. La jurisprudencia en este caso admite sin problemas la comisión por omisión. Existe un sector de la doctrina como Silvera y Córdova, quienes indican que el verbo matar, constituye una conducta, exclusivamente activa y no omisiva. Sin embargo, algunos textos pertenecientes a la doctrina moderna, han fijado postura con toda claridad, que no se debe concluir absolutamente, desde el punto de vista semántico, que el verbo matar tenga un significado exclusivamente activo, considerándose que los verbos típicos deben interpretarse no en un sentido, naturalístico, sino social. Del modo siguiente: a) por orden. Es entendida como aquella disposición o mandato que emana de otra persona, por lo general aquella que posee superioridad ante la persona que realizará o materializará lo ordenado. Por su parte Pérez López indica, que orden deberá ser comprendido como un mandato, el cual se debe obedecer, observar y ejecutar, esto refiere una obediencia donde rige la jerarquía, entonces el sicario vendría a ser un simple ejecutor que obedece dicha orden recibida de un ente superior, b) por encargo. Acción de encargar, entendiéndose como una encomienda o recado. Encargo, es indicar que alguien efectúe una cosa. Pérez López, por su parte indica que encargo, se debe entender la encomienda, la solicitud bajo responsabilidad de matar a la víctima de parte del que da la orden hacia el sicario. En este caso, el que da la orden o mandante deja en encargo al sicario para que ponga fin a la vida de una tercera persona, c) por acuerdo. Es el convenio efectuado entre dos o más personas. Siendo el caso de análisis, las personas pueden llegar a un convenio para poner fin a la vida de una persona, dicho convenio es realizado entre el que da la orden o mandante y el sicario, sin embargo existen casos donde dicho convenio se realiza entre sicario y un intermediario y d) del propósito de obtener un beneficio económico o de cualquier otra índole. El sicario se halla impulsado por el móvil del lucro, teniendo este sus orígenes en el anteproyecto, luego del Código Penal de 1916 y en el proyecto de

1918 que a su vez fue recogida a través del artículo 152 inciso 1, Código Penal de 1924.

El mayor reproche penal de delito sicariato, se encuentra en que presenta un gran riesgo social, ya que la motivación que induce al sicario está centrada en la obtención de lucro, lo cual hace aún más despreciable dicha conducta criminal, es móvil de índole lucrativo que se sustenta en una acción delictiva, ya se encontraba contemplado en la legislación antigua. Desde la legislación romana se hablaba de los recursos, el sicario era una persona a la cual se le pagaba para matar a otra persona, y por esa actividad la situación de dos o más personas eran afectadas. Desde este enfoque, se puede sostener y considerar que el sicariato, se ha venido convirtiendo en un fenómeno económico, donde asesinar a una persona, es un acto mercantilista. En resumen el sicario le pone fin a la vida de una persona, con el único propósito de obtener un beneficio económico o en su defecto un bien material. Factor de lucro. Medio de cumplir como un trabajo. Venganza. Con base a la obtención de un beneficio económico, hace referencia a la intención de obtención de lucro proveniente del acto de matar, siendo este un beneficio económico, el sicario la ejecuta porque recibe la orden, encargo o acuerdo, y la misión es poner fin a la vida de una determinada persona. Considerando otras perspectivas y considerando la tipología de ese delito, la cual es abierta, ya que la compensación no es necesariamente económica, también se conoce que puede ser para obtener una posición o ventaja de tipo social, el ingreso a un puesto de trabajo, entre otras. Francia Arias, plantea que por ser una figura caracterizada en el asesinato por encargo o bajo los intereses de una tercera persona, el ejecutor del hecho, lo realiza con la finalidad de la obtención de un pago en dinero, y que las ventajas obtenidas deberán provenir de los bienes del que da la orden o mandante y no de la víctima. El destinatario: para sí o para otro; del beneficio económico o lucro que se obtiene como producto de haber dado muerte a una determinada persona, esta puede estar destinada para el mismo sicario, sin embargo esta también puede ser para otra persona o mejor dicho para un tercero. El término otro es de significado amplio y abierto, el otro viene a ser el beneficiario económico de la conducta ilícita, ejercida por el sicario, este jamás será el autor material de los hechos. Como dice Fidel Rojas Vargas, “puede adquirir la calidad

jurídica de un instigador (si fue él quien creó la voluntad criminal en el sicario) un cómplice primario (si con su contribución en fase preparatoria hizo posible el delito) o un receptor (si su intervención se ajusta a algunas de las determinaciones modales de este tipo penal, receptación)”. Con relación al beneficio, esto resulta ser totalmente indiferente, de ser en provecho propio o de terceros; cualquiera sea de esas dos figuras, ambas satisfacen las exigencias de tipo penal.

Sujeto activo: El tipo penal del sicariato utiliza la frase (el que) haciéndose referencia que puede ser autor del acto criminal o acto cualquier persona natural. En ese orden de ideas al referirse al tipo penal, en la que cualquier persona puede ser el autor, esto vendría a representar pues un delito común porque el autor, no requiere de condiciones o cualidades especiales para cometer el sicariato. Considerando que el sujeto activo no necesita tener condiciones o cualidades y ninguna habilidad expresa, pero como tal el sicariato es una acción aberrante y un delito circundado por un círculo de actores. Sus actuaciones giran en torno a la de personas. Estos personajes, como ya nos ocupamos son: a) el mandante o contratante, b) el intermediario, c) el sicario.

Sujeto pasivo: Constituye siempre un elemento que integra al tipo penal en su aspecto objetivo, en ese orden de ideas y entro de la descripción de la conducta en el delito de sicariato, existe la expresión (a otro) conllevando esto y la comprensión en este tipo penal, que como sujeto pasivo se tiene a cualquier persona natural. Fernando Carrión, en coincidencia con Pérez López, indica que la víctima, dependiendo del ajusticiamiento que pretenda aplicar el mandante o contratante, se puede definirse en dos tipos. Existe un tipo de justicia derivada del crimen organizado (narcotráfico), en ese caso el perfil de la víctima dependerá de la ubicación del ámbito laboral (magistrado, juez, político, policía, periodista) y en general siempre es un funcionario público, cuyas labores están vinculadas al orden público. Por otro lado, la víctima podría ser cualquier persona, que alla tenido un altercado con otra, mejor dicho, la víctima se podría definir en base a la relación que previamente haya establecido con el mandante o contratante y los intereses de este.

Tipicidad objetiva: El delito de sicariato, está contemplado en el Art. 108-C, el cual encuadra perfectamente a la forma de dolo directo, el cual consiste en la realización de acción con ánimo de matar (*animus necandi*). El Dolo requiere el conocimiento y la voluntad de ejecutar actividades de forma objetiva, es decir, que se sabe que se va matar a otra persona y querer hacerlo. En ese sentido el delito de sicariato es un delito eminentemente doloso. El tipo penal del sicariato debe entenderse, que el mismo no se admite y no se encuentra expresamente regulado en su modalidad culposa, sin considerar el perjuicio del entendimiento de que tal actuación delictiva, pudiera ser definida en el tipo penal de homicidio culposo, o desde otra forma dentro de un tipo penal alternativo y/o subsidiario. Ejemplo sería el caso de aquella persona que, siendo sicario, en un día cualquiera al manejar su vehículo y al pasar la luz roja en forma imprudente (imputación del comportamiento), trae como consecuencia la muerte del peatón (imputación del resultado) debiendo por ello responder penalmente por el mencionado delito de homicidio culposo. Consumación: El delito de sicariato se consuma en el instante que el agente pone fin a la vida de otra persona. No será relevante el determinar los medios y la forma empleada para tipificar tal delito. Por lo tanto se concluye que el hecho punible, consuma o perfecciona en el momento en que se produce el crimen a mejor dicho la muerte del sujeto pasivo por acción directa del sicario. Siendo un delito de resultados, éste se consuma con la muerte efectiva de otra persona, ya que si las acciones se ejecutan sobre un cadáver, no se llegará a obtener el resultado previsto.

Factores que influyen en el Sicariato

Con relación al Sicariato, este es un fenómeno que en la actualidad se ha transformado en un problema que afecta a todos los niveles sociales, políticos, económicos, incidiendo que una u otra manera a los jóvenes, ciudadanos de bien los cuales pasan a ser una presa fácil, consecuencia que muchas veces tienen que ver por sus necesidades, falta de empleo, abandono familiar, oportunidades en la educación, deserción escolar, violencia familiar, crisis económica. Desde ese orden de ideas, los razones que mayormente tienen incidencia en la descomposición de la sociedad y ha conllevado a la proliferación del sicariato, son el aumento del crimen organizado, la corrupción, la violencia, el feminicidio, parricidio, el sicariato,

la extorsión, la falta de políticas públicas, la inseguridad ciudadana, el incumplimiento de las penas y la falta de su aplicación cuyos resultados son los asesinatos que se perpetran en todo el territorio nacional.

Ubicados en el actual contexto y en estos tiempos, el sicariato es percibido como un problema endémico, considerándolo como un cáncer que destruye a las generaciones o jóvenes actuales, ya que deciden participar en este móvil a cambio de un pago, siendo el sicario en si, el que es capturado y procesado, pero los otros personajes aún faltan ser identificados por la destreza y habilidad y maestría con que actúan, muchas veces no saben quiénes fueron sus contratantes. Lo que si se sabe es que cohabitan en el mismo contexto y faltan en la mayoría de los casos, ser identificados. Se hace necesario resaltar que, los protagonistas de estos actos delictivos y comenten estos actos criminales, el homicidio, estos son adolescentes con edades entre 16 y 18 años y también jóvenes de 20 a 25 años, que ya se han iniciado en el mundo del hampa, que por largo tiempo han mediado y tienen alguna relación fraternal (muchos de ellos parientes) y que estos a la vez los adiestran desde pequeños para el uso de armas o cuchillas filudas, para que comentan dichos encargos a cambio de dinero.

En aprovechamiento de la edad de estos delincuentes menores, en junio del 2013, fue incorporado el artículo 46-D al Código Penal, la circunstancia agravante común de utilización de menores en la comisión de delitos y de hecho, en referencia a esto, el dato criminológico también será utilizado por el sector político, para rebajar la edad de imputabilidad y de esta manera lograr aplicar duras penas a los adolescentes que infringen la ley. Respetando el orden en que aparecen las ideas, la División de Homicidios de la Dirección de Investigación Criminal, dio a conocer cifras del crimen del “sicariato” indicando que entre los meses de comprendidos entre Enero y Septiembre de 2014, los sicarios lograron asesinar a 288 personas en el país, o sea se promedió casi un asesinato diaria.

La cifra corresponde al 30% al total de los 972 homicidios cometidos en ese año. En ese año 2013, los asesinatos que se registraron por encargo en toda Lima totalizaron 62, ejecutados en el Callao 39. La Jefatura de la División de Homicidios

de la PNP, en una declaración de prensa al Diario El Comercio, que los sicarios, casi en su total mayoría era adolescentes y jóvenes de entre 14 y los 25 años obteniendo pagas desde S/. 300.00, y que en muchos casos ni siquiera les pagan, que muchos de los crímenes cometidos son para demostrar valentía, no por paga, es como un reto para ser aceptados dentro de una “organización hamponil” o una forma de ganarse el respeto ante los demás integrantes de la organización criminal. Por otra parte, estamos ante una suerte de aprehensión del contacto social, generada entre el adulto con rango en la organización criminal y el adolescente buscando posicionarse, para ello le inculcan antivalores que rigen en la estructura organizacional de estas mafias delictivas; lo adiestran en el modus vivendi de generación en generación; y en muchos casos con el silencio cómplice del estado y la sociedad. Al respecto y ante este clima de inseguridad ciudadana, sería difícil encontrar quienes se opongan a que estos crímenes sean severamente sancionados por la “justicia penal”; en reiteradas oportunidades nos podríamos preguntar si es que existe un vacío en la ley penal al respecto, en otras palabras, si es que esta forma de asesinar de forma dolosa, está tipificada o no en el Código Penal, al respecto solo basta revisar el inciso 2 del Artículo N° 108 del Código Penal que tipifica al asesinato por lucro, donde el autor, que da muerte al sujeto pasivo, a quien se le llama “sicario” responde como autor y, quien lo contrata, es decir el “mandante” responde a título de instigador; entonces conocido el contenido de la ley, no existe vacío alguno en la legislación penal, que ofrezca algún rincón de impunidad para el que ejecuta el crimen o quien demande el servicio. Estas razones no conlleva a entender que esta modalidad de asesinar está tipificada en la norma legal autónoma y pasa por otros motivos de: a) genera efectos socio cognitivos directos a toda población, por medio del efecto de policitación de la norma penal; b) articulación a una respuesta de tipo penal con mayor impacto drástico, que podría llegar en algunos casos a la pena de “cadena perpetua”, según la ley.

Cadena–perpetua: Se podría destacar que las reformas político-criminales en el Perú, estaban orientadas hacia la sobre-criminalización de las conductas típicas, más que todo aquellas que atentan sobre los bienes jurídicos fundamentales del ciudadano (la vida, el cuerpo, la salud, la libertad personal y la libertad e intangibilidad sexual). Este proceder legislativo, el cual se basaba en la

información criminológica presumió transgredir varios principios jurídico-penales, entre estos el principio de jerarquía del bien jurídico, tutelado, en la medida que los robos, secuestros y extorciones seguidos de muerte (atribuible este mayor desvalor a título de culpa), tuvieran como merecido la pena de cadena perpetua, mientras que el asesinato a lo más una pena de 35 años de condena privativa de libertad, siendo esto contradictorio y no ajustado a los principios de razonabilidad y de proporcionalidad. Respecto a los factores psicológicos, tomando en consideración los factores de violencia de manera general o sea todos los ámbitos, se hace necesario reconocer y considerar que las causas principales que se impulsan e incentivan al Sicariato y que radican en el creciente índice de la pobreza, y además de creer que las acciones violentas son un mecanismo que se permite para dimitir y resolver conflictos interpersonales dentro de nuestra sociedad. Otra de las causas que inciden en la proliferación de pandillas o ausencia de respeto por las reglas, es la falta de unión familiar que genera la existencia de carencias afectivas, la ausencia de valores, siendo esto también parte del tema en desarrollo. Adicionalmente se debe mencionar la falta de autoestima y la pobre identidad cultural que gira en torno de los jóvenes, todo esto como complemento al cuadro de desigualdad y de los sentimientos.

La existencia de proyectos que buscan afrontar la violencia debe indicar tanto las causas, como el modo o forma sana de poder satisfacer las necesidades básicas que se señalan en los párrafos anteriores. Existe una población llena de carencias económicas básicas y débiles, una población que no se despierta pensando en trabajar salir adelante, sino que ocupa su pensamiento en ideas de podría hacer para llevar el alimento a su familia, y cómo abrigar las necesidades básicas de salud, el pago del colegio o la universidad. Cuando los ciudadanos de la urbe se transportan usando el transporte público o en sus propios autos también terminan siendo expuestos y posibles víctimas de la delincuencia, por lo que basta simplemente solo recordar que existe asaltos en taxis públicos, haciendo uso de la droga a la que se denomina Burundanga, esta droga se presentó en la sociedad como un uso representativo en los últimos meses, este tipo de droga se aplica a través de sprays esparcidos en el ambiente.

Los ciudadanos peruanos vivimos en constante tensión nerviosa y en casi paranoia, ya que a la menor contrariedad la gente explota se vuelve histérico, todos desconfiamos de todos, todos estamos alertas a la reacción del otro y no solamente en nuestras casas, sino también en nuestros centros de trabajo y todos los ambientes que usualmente frecuentamos. Nuestro accionar o reacción, no solo va de la mano en el hecho de responder, sino que estamos sobre-reaccionando a cualquier situación por la acumulación de tensiones nerviosas que nos transmiten a través de los medios de comunicación en las noticias y nos señalan a todo lo que tenemos que afrontar en la común convivencia. Un caso social como la pobreza y la ausencia de empleo y trabajo digno. Según palabras pronunciadas por Augusto Álvarez Rodrich, director de Perú 21 “son una expresión de la pobreza que impera en el país, de la falta de oportunidades, de la frustración y de la rabia contenida por mucho tiempo”. De allí se desprende, que si deseamos ser artesanos de la paz, debemos ser conscientes de ello, impulsando a los demás a tomar conciencia, ya que en la medida que sean creadas las condiciones económicas más idóneas para todos los habitantes del Perú.

En el aspecto social: las grandes desigualdad y discriminación social.

Donde se propone en este país que unos peruanos sean iguales que otros y que la ciudadanía plena sea todavía un anhelo lejano. Además el constante retardo de los reclamos de los menos favorecidos o pobres y la crisis familiar. Al respecto sobre la crisis familiar, en entrevista realizada en el año 1999 al sacerdote H. Lansiers, con reconocida experiencia en el tema pastoral carcelario, indicaba que en el Penal ubicado en Lurigancho, específicamente en el pabellón de presos jóvenes, expuso que el 98% de los privados de libertad provenían de hogares disfuncionales. En síntesis, la sociedad peruana está siendo considerada una sociedad que es apretada por los diversos tipos de violencia que existen, retroalimentándose entre si, al comparar las evidencias tenemos que en los últimos meses es palpable el incremento de lo que el estado y los entes encargados de analizar nuestra realidad como la violencia social. La violencia social, viene a ser una realidad, que no solamente busca el tomar en sus propias manos la justicia, sino que busca adicionalmente la destrucción de los bienes de carácter público, de los que los peruanos somos dueños. Esta realidad genera mucha preocupación, cuando a

diario en los medios de comunicación se publican todos los hechos delictivos generados por la violencia social, en todo el territorio nacional. También se puede conocer con mucha frecuencia los intentos de linchamientos de los presuntos delincuentes o los ajusticiamientos que se realizan en algunas comunidades, y que la acción de las autoridades es más bien salvar al agresor por así decirlo, y que en algunas ocasiones la población no deja libre hasta hacer un ajusticiamiento, muchas veces cansados de la cantidad de delincuentes y los elevados índices de hechos punibles cometidos en su propio entorno, existen además autoridades no gratas que son consideradas por el pueblo como agentes ineficientes que en vez de medrar en contra de la violencia se encargan de enriquecerse a través de coimas que solo elevan los índices de inseguridad, por la ineficiencia de los entes políticos y de justicia. En nuestra sociedad es ya casi algo cotidiano escuchar y ver manifestaciones sociales que concluyen sus protestas destruyendo y quemando locales públicos; o en haciendo resistencia a la autoridad y/o también agredidos, donde estos son los responsables y encargados de hacer cumplir la ley.

De otro lado, el Resumen del Informe del Banco Mundial: Pobreza y Desarrollo Social 1994 – 1997 (1999), indica y afirma que existen referencias acerca de las denominadas grandes desigualdades de corte socioeconómicas, las mismas que se representan en el Perú y que llevan como consecuencia a privar a los ciudadanos de oportunidades básicas a las cuales todo ser humano accede como derecho, estas oportunidades además ocasionan en muchos casos la muerte antes de tiempo. El Banco Mundial es realizador también de estudios recientes que han logrado demostrar la existencia de grandes desigualdades sociales en todas las realidades de la sociedad sudamericana, estos indicadores llevan a considerar que es mayor también la tendencia hacia la violencia. En este informe Galtung (1998), sostiene que: “el orden social produce violencia cuando impide la realización personal y no da oportunidades de desarrollo” (p. 47). En nuestro país, la Defensoría del Pueblo se encarga de esta descripción en el documento al que denomina: “Violencia en los Conflictos Sociales en el Informe Defensorial N° 156”, que propone hablar de violencia estructural, la misma en la que se refiere no sólo a factores económicos, en este caso se engloba y considera también el hecho de

que las relaciones sociales dentro del entorno de nuestro país se encuentran marcadas por un historial largo de discriminación y de opresión en la que se tiene en cuenta la clase, el género, la raza, la etnia, la cultura y hasta la región de la que somos provenientes.

El incremento innegable y el crecimiento vertiginoso de la delincuencia se encuentra a todo nivel y se manifiesta de todo tipo: existen en el día a día: hurtos, robos, asaltos, secuestros al paso, sicariato, etc. Perú no es un país que se escape a esta realidad, es un país que se ve terriblemente empeorado por la presencia de redes de sicarios tanto en el interior como en la capital, el crimen organizado que aún penetra la corrupción de muchas autoridades y conciencias y que se manifiesta desde el interior de los penales, en los que no existe control alguno, esta realidad se viene arrastrando desde la sociedad de la década de los noventa, el tiempo más inseguro desde la óptica de quienes vivieron en esa década. La inseguridad, es otro de los factores de riesgo de violencia social que ha crecido mucho, sobre todo en la zona de la Ciudadela Pachacutec, AA. HH Construcción Civil y que en la actualidad viene siendo tema de conversación cotidiana entre la gente e incluso que fue tema relevante en la última campaña electoral en pro de la consecución de la presidencia y que fue un estandarte de batalla de los candidatos; sin embargo, existe un sub-registro, que cuantifica estos casos de violencia, el cual está bajo la responsabilidad del Centro de Estadística y Encuestas del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) que para el año 1998, el 90.6% de afectados por violencia de cualquier índole no realizan la denuncia del delito a que son víctimas, ya que no tenían la confianza en la autoridad o la consideran ineficiente, corrupta y hasta abusiva. Y las noticias y datos nos indican que en toda la zona de Pachacutec solo existen 7 comisarías y 70 policías para un promedio de 172 mil ciudadanos.

La realidad de la ciudad de Lima como de otras ciudades capital del Perú, por otra parte, indica que existe un alto índice de crecimiento e incremento de las denominadas pandillas y de las barras bravas, las mismas que se relacionan con actos delictivos en sus desplazamientos, existen además diversos proyectos que tienen como finalidad el poder orientar, regenerar y resocializar a los jóvenes que

pertenezcan a este tipo de grupos denominados pandilleros a la sociedad en la que se desarrollan, existen además distritos en alto riesgo como son: Ventanilla, El Agustino, Villa El Salvador, etc. Esta realidad y las políticas que se propusieron, lograron permitir un mejorado manejo de esta realidad, logrando evitar la entrada al mundo de las drogas y a la delincuencia organizada de muchos jóvenes varones y en las mujeres a la prostitución, pero es una realidad no tan eficiente que aún no muestra los frutos de las políticas de prevención, porque se sigue dando con la misma intensidad sin obtener respuesta por parte de los políticos y de los entes reguladores de justicia como la policía y el Poder Judicial. Es bien sabido que en la actualidad, las pandillas y barras bravas, junto al sicariato son quienes mantienen influencia sobre las necesidades básicas de la juventud, la sociedad termina mirando con ojos indiferentes esta realidad, por lo que el sentido de pertenencia o de integrarse a un grupo, es una necesidad imperiosa entre ellos; es interesante que ellos sientan la seguridad de sentirse respaldados por su propio grupo dentro de una ciudad que sientes que los agrede y los margina frecuentemente; y buscan el reconocimiento social, el llegar a ser alguien, en una sociedad de anónimos.

Las principales causas que se consideran como incentivo de la violencia juvenil radican en el creciente índice de la pobreza, y en el tergiversado concepto de creer que la violencia, viene a ser un mecanismo permitido y el cual resuelve los problemas personales que afrontamos dentro de la sociedad. Una de las causas por la que se presentan también pandillas o ausencia de respeto por las reglas es la falta de unión familiar que genera la existencia de carencias afectivas, y la ausencia de valores, como realidades que también aportan su parte de cuota respecto a este tema. Además se debe mencionar también la falta de autoestima y la pobre identidad cultural de los jóvenes como características que completan el cuadro de desigualdad y de los sentimientos.

La existencia de proyectos que buscan afrontar la violencia debe indicar tanto las causas, como el modo o forma sana de poder satisfacer las necesidades básicas que se señalan en los párrafos anteriores. Existe una población llena de carencias económicas básicas y débiles, una población que no se despierta pensando en trabajar salir adelante, sino que ocupa su pensamiento en ideas de

que hará para la alimentación familiar y satisfacer las necesidades básicas en materia de salud, pago de colegio y universidad, el colegio. Cuando los ciudadanos de la urbe se transportan usando el transporte público o en sus propios autos también terminan siendo expuestos y posibles víctimas de la delincuencia, por lo que basta simplemente solo recordar que existe asaltos en taxis públicos, haciendo uso de la droga a la que se denomina Burundanga, esta droga se presentó en la sociedad como un uso representativo en los últimos meses, este tipo de droga se aplica a través de sprays esparcidos en el ambiente.

En los hogares de Pachacutec, se ha ido perdiendo el conocimiento y discusión acerca de la mejora de la Seguridad Ciudadana, esta realidad se hace presente tanto a través de la delincuencia como por la creciente violencia familiar que prima en los hogares peruanos, esto debería paralizarse. Existe entre los peruanos, además un sentimiento de desprotección e inseguridad creciente de parte del Estado, por lo que todos los ciudadanos tenemos que evitar y disminuir tales índices de violencia.

Los ciudadanos viven en constante tensión nerviosa y en casi paranoia, ya que a la menor contrariedad la gente explota se vuelve histérico, todos desconfiamos de todos, todos estamos alertas a la reacción del otro y no sólo en nuestras viviendas, sino también en el trabajo y en el entorno donde cohabitamos. Nuestra accionar no va con el hecho de responder, sino que sobre-reaccionamos a cualquier situación por la acumulación de tensiones nerviosas, derivado de las noticias transmitidas por los medios de comunicación de los hechos que se presentan en el común de la convivencia.

En el aspecto psicológico.

En Perú tenemos una especie de tensión acumulada. Lo vivido por los peruanos en las últimas décadas: carencias económicas desde 1975; el terrorismo de los años 1980 hasta el 2000; la delincuencia presente y que día a día nos acosa en cualquier espacio donde nos movamos; además de la gran decepción generada por los actos corruptos de manos de las autoridades, entre otros; esto ha generado cierta predisposición nos ha llevado a responder de forma violenta ante cualquier

situación. En consecuencia existe un problema mental que debe ser atendido en este nivel. Buvinic M., Morrison A. y Sshiffer M. (2000), afirma que es se debe diferenciar la violencia doméstica sobre la violencia social. En la violencia doméstica se incurre el compartir en los espacios no públicos. Pero en cambio en la violencia social, se propone y se expresa que en la interacción de un ámbito público se puede clasificar este tipo de violencia según el escenario en el que este se desarrolla, que puede ser un espacio urbano o un espacio rural, se propone el análisis de sus motivos en los que están comprendidos los problemas económicos, los problemas sociales, los problemas culturales, entre otros, de otro lado se debe tener en cuenta a los agentes de la violencia como son la población movilizadora levantándose en contra de alguna política y de las pandillas que representan a la violencia juvenil en todo su esplendor, los que manifiestan su disconformidad con el acogimiento social o poco acogimiento social del que son víctimas, no se debe dejar de mencionar además a los agentes estatales que tienen competencias gestionarias como son el gobierno local, el gobierno regional o el gobierno nacional como cabeza del Estado Peruano o de la restitución del orden interno para lo que se considera la intervención policial, desde el punto de vista de la infracción legal, teniendo en cuenta la violencia criminal.

En este punto de nuestra propuesta de proyecto debemos mencionar a Degregori, C. (2004) para quien en un proceso de conflicto social es la violencia la herramienta que puede ser utilizada por los actores sociales involucrados, como aquel mecanismo de presión intencional y calculada con la finalidad de generar desestabilidad política social o de represión que propone el estado o determinada autoridad. Degregori, C. (2004), antes citado, indica que a través del ejercicio de violencia de corte social, esta realidad corresponde una racionalidad que se plasma de manera anticipada o previamente establecida, proponiendo esta que todo acto llevado a cabo en coordinación tanto por la sociedad como de la autoridad para obtener objetivos determinados. Sin embargo en ciertos escenarios y momentos, los actos violentos nacen de circunstancias espontaneas y reactivas por factores de opresión social y políticas, entonces podríamos decir que la violencia es estimulada por la misma violencia. Al comparar estas evidencias, podríamos conjeturar que determinadas prácticas violentas vendrían a conformar la interfaz de

resultados producto de las acciones negligentes de algunos actores; mejor dicho producto de los errores cometidos en las operaciones y actuaciones policiales, incluyendo estas acciones la falta de control en las diligencias ejecutadas, así como también las movilizaciones requeridas, o sea están presente en las maneras y formas violentas que actúan ante la presencia de ciertos conflictos, que a la vez han surgido dentro del entorno y circunstancias que atañen la realidad nacional. Desde esta perspectiva, podría citarse a la Defensoría del Pueblo, siendo esta la que a raíz de esta problemática, cuestiona todo acto de violencia que ponga en riesgo la vida y la integridad de aquellos ciudadanos, deteriorando la relación que debe existir entre el Estado y los ciudadanos.

En este caso es necesario tomar en cuenta la necesidad, las distintas formas de ejercer la violencia: muy bien sea física, psicológica o sea simbólica. Asimismo la violencia física es evidenciada a través de daños específicos en el cuerpo humano, los bienes públicos o privados. Desde otra perspectiva, como lo es la violencia de corte psicológico, esta engloba la presencia individual del individuo o ciudadano, generándole a este, daños en su desarrollo mental y emocional. Por último, con relación a la violencia de corte simbólico, esta viene a ser expresada por medio de la coacción y daños a la integridad, la dignidad y los derechos de los ciudadanos, aplicando para ello, los símbolos externos que no se dirigen a un individuo de manera específica, sino que se dirigen específicamente a una comunidad o a un grupo a través de propaganda, publicidad, discursos, etc. Respecto a la práctica de la violencia, analizando a esta desde diversas modalidades, en el paso del tiempo ha venido deslegitimando este proceso dentro de la democracia contemporánea. En consecuencia estas vendrían a ser la expresión de reclamo de los protagonistas, así sean estos actos legítimos o ilegítimos. En ese orden de ideas, esto significa que se pueda reconocer en todos los sistemas democráticos, dos formas de reconocer la violencia: a) Existe un método deslegitimado que busca la conquista de los objetivos políticos y hasta sociales, b) Este método es la aplicación de un instrumento de rango colectivo con propósitos políticos. En el esquema que se plantea no solo se requiere la presencia de directivos locales, sino también la implementación de nuevos roles, para lo que se propone lo siguiente: Presentación de estrategias, que impliquen la realización

de análisis exhaustivos de la situación local y la propuesta de una visión enfocada en el futuro, donde serán construidas las políticas vinculadas a los objetivos estratégicos, los cuales serán previamente diseñados y planteados. Se requiere también la capacitación en liderazgo y el consecuente consenso que permite impulsar estrategias en busca del cambio. Es posible que además se requiera que los gobernantes se conviertan en embajadores de la localidad o población a la que representan, todo esto incluye acciones de buena fe relación a los demás gobiernos locales, o gobiernos regionales, sea con el estado nacional o a través de los organismos internacionales con la capacidad de impulsar acciones que permitan promover la acción que realizan las autoridades en desmedro de la violencia social.

Factor moral, ausencia de valores

Al respecto, todos los tipos de violencia, anteriormente descritos tienen vinculación con la pre-eminencia de existencia de un tipo de valores, en los cuales la vida y la integridad física de las demás personas no son consideradas para nada. Ahora bien, cuando una persona percibe una amenaza o un daño y estas conforman grupos sociales, genera entonces cierta preocupación, frustración, temor, indignación y furia. Lo profundo e intenso de estas emociones, puede incrementarse y en ocasiones es proporcional al tipo de respuesta que reciben de la otra parte y la interpretación del entorno donde se vivencia. Considerando ciertas características presente las sociedades modernas en la que vivimos, la cual refleja un escenario en el cual se presenta un extremo de la violencia desbordada en todo lo largo y ancho del país, la cual está plagada de un clima criminal generalizado. La propuesta presentada en los documentos oficiales, expresan la existencia de un acelerado retroceso de la delincuencia en los países y las causas que generan la incertidumbre dentro de la sociedad, siendo la principal causa la presencia de inseguridad detectada, sumándose el gran problema de la falta de empleo para un gran número de personas, más que todo para los jóvenes, en consecuencia estos se ven animados a atentar contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos, de manera frecuente, utilizando como excusa que no cuentan con un empleo fijo, con el cual puedan mantener a sus familiares y no se vean tentados a cometer actos delictivos. La pobreza, constituye otro factor mencionado como una causa importante que genera ciertos niveles de agresión entre los habitantes, trayendo

como enlace actos delincuenciales dentro de las zonas marginales de la ciudad, generando altos índices de violencia, al contrario en otras zonas que no son marginales es mucho menor, en conclusión la educación y la pobreza, vendrían a ser dos factores que inciden en la agresividad, más que todo en los jóvenes.

La carencia de la educación, la cual es escasa y muchas veces inexistente entre los ciudadanos de escasos recursos, propiciando elevados índices de delincuenciales, cierta agresividad e inseguridad en los ciudadanos del entorno, aunque estos son los más afectados por la situación a la que están expuestos, siendo esta realidad en ciertas ocasiones la que se vive en Lima. Por otra parte, la cultura que se podría decir que es pobre, en nuestra población, ha venido generando elevados índices delictivos y de agresividad en personas unas contra otras, pudiéndose afirmar de esta realidad, que cuando menos educación y cultura posean las personas, mas dispuestas a cometer delitos estarán.

En lo político.

Podría decirse que la ausencia en el cumplimiento de mecanismos estatales que permitan canalizar el conflicto, accediendo al diálogo entre las partes, los cuales permitan la resolución de los problemas que afligen a la sociedad. Al parecer ninguno de los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial, han demostrado capacidades en la prevención o encausamiento de los conflictos sociales. Fue visible en los lamentables acontecimientos de Ilave (linchamiento de alcaldes, en la protesta del pueblo de Cajamarca frente a las pretensiones de la minera Yanacocha de explotar el Cerro Quilish (que abastece el 75% del agua de la ciudad de Cajamarca); ahora en la actualidad la situación del Alcalde de Iquitos, por no dar cumplimiento al proceso revocatorio de las autoridades locales, la cual exige en el proceso la elección de las mismas mayoría simple, pero para la revocatoria la mitad más uno del padrón de electores, lo que es una burla a la población. Como dice Giovanna Peña Flor, Directora de IMASEN, en una entrevista para el Diario Gestión: "Hace bastante tiempo que la mayoría de los peruanos llegaron al convencimiento de que uno de los principales medios para ser escuchados, tomados en cuenta, es la protesta callejera. La existencia de mecanismos institucionales para lograr la atención a sus problemas son

considerados poco efectivos, una pérdida de tiempo. En el mejor de los casos el presentar las quejas a las autoridades correspondientes, el buscar ser recibidos por ellas o lograr la atención del congresista del departamento son cosas que se hacen por si acaso". (04.10.2004)

En ese orden de ideas, la Defensoría del Pueblo, como responsable de la regulación de aspectos sociales, expresa que el accionar de la mayoría son demasiado agresivas, participando en ella una gran mayoría de personas, donde se producen ataques colectivos, indiferentemente que los conflictos sean comunales, entre ciudadanos y fuerzas del orden público, siendo estos los responsables de ocasionar daños a la propiedad pública y privada, incluso hasta la toma de rehenes; además en muchas ocasiones se pierden vidas humanas e importantes lesiones en la integridad física de algunos. De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, los cuales indican que es extremadamente difícil precisar a los dirigentes, luego de este tipo de revueltas sociales, ya que en esos momentos la negociación no es una opción, ya que eso le toca y es responsabilidad gestionar dicho conflicto, dando indicaciones que los ciudadanos abran paso y den acceso a las fuerzas del orden, para así restituir el orden y la paz. El restablecimiento del orden público permite abrir la idea de convertirse en el objetivo principal. El Estado peruano a través de sus políticas de erradicación de delincuencia y violencia social ha propuesto un registro, la sistematización, procesamiento y análisis de los índices de criminalidad y delincuencia, todo esto como un conjunto de acciones que sirven para el desarrollo de políticas de la denominada Seguridad Ciudadana eficiente, la cual no podría funcionar sin información y políticas de calidad, en este contexto no es posible la obtención de un diagnóstico confiable del magnitud del problema, así como tampoco la planificación o evaluación de las diferentes políticas públicas. Es por ello que un verdadero diagnóstico confiable y veraz de las condiciones de seguridad y de los factores criminógenos en los diferentes Estados y Municipalidades del Perú, debe contener un gran cumulo de información, variables, incluso de estadísticas delictivas.

Marco Legal.

Decreto Legislativo 1181 Mediante Ley N° 30336 el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, por un plazo de noventa (90) días calendario; Que, el literal a) del artículo 2 de la Ley N° 30336 faculta al Poder Ejecutivo en especial para combatir el Sicariato. Artículo 1.- Incorpórese los artículos 108-C y 108-D al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 Incorpórese los artículos 108-C y 108-D al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635.

Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda. Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el Sicariato o actúa como intermediario. Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza: a) Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta, b) Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal, c) Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas, d) Cuando las víctimas sean dos o más personas, e) Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo, f) Cuando se utilice armas de guerra." "Artículo 108-D.- La conspiración y el ofrecimiento para el delito de Sicariato. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años: Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de Sicariato.

Aspecto Penal Peruano.

El Código Penal en su artículo 20 inciso 2) establece: "Está exento de responsabilidad penal: 2) El menor de 18 años. A continuación, dice lo siguiente: "La determinación de la mayoría de edad penal en los 18 años, es una plena aplicación del derecho penal de adultos, es sin duda una decisión de política

criminal esencialmente fundamentada en la necesidad de una intervención especial, en la órbita de persecución, frente a los menores. Y el legislador asume que los menores de 18 años aún no han alcanzado el grado de formación y madurez suficiente para hacerle aplicable en su integridad el sistema penal de adultos”. Desde los 14 años cumplidos y los 18 años no cumplidos: Nuestro Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 184, establece que todo adolescentes cuya edad se encuentre entre los 14 hasta los 18 años no cumplidos, tienen responsabilidad penal especial, implicando esto que podrían ser procesados como adultos, sin embargo está latente la posibilidad de poder someterlos a un proceso específico por infracción a la ley penal y siendo así, probándose dicha responsabilidad, tendrá que procederse con la aplicación de las medidas socioeducativas existentes, las cuales están establecidas en el artículo 217 de dicho texto legal, el cual establece que las sanciones van desde una simple amonestación hasta la privación de libertad, en un centro de internamiento juvenil. Al respecto de la aplicación de la medida socioeducativa de internamiento, según lo establecido en el Art. 194 in fine del Código de los Niños y Adolescentes, se distinguen dos extremos: a) Para los adolescentes en edades comprendidas entre 14 y 16 años de edad, la medida socioeducativa a aplicar de internación no podrá ser mayor de cuatro años y b) cuando la edad del adolescente este comprendida entre 16 y los 18 no cumplidos, la medida socioeducativa de internamiento a aplicar no podrá ser mayor de seis años.

En el caso de los menores de 14 años: Aquel adolescente que demuestre una conducta ilícita y no haya cumplido los 14 años de edad, estos carecerán completamente de responsabilidad penal, en consecuencia no serán juzgados por el régimen jurídico especial de justicia penal juvenil, por lo tanto mucho menos en el sistema de adultos común. Motivado a que están completamente exentos de toda responsabilidad penal y que no está permitido la imposición de medidas socioeducativas, ya que solamente podría aplicársele las medidas de protección establecidas en el Artículo 242 del Código de los Niños y Adolescentes. Por tal razón, por disposición del sistema de justicia penal juvenil y las medidas socioeducativas en el Perú, dichas medidas solo serán aplicables a las

adolescentes que ya hayan cumplido los 14 años al momento de haber cometido la infracción a la ley penal. Otras normas respecto a sicariato se constituye por: La Constitución Política del Perú, La Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros. La Constitución como norma fundamental: (Castillo Córdova) La Constitución como norma fundamental y la Constitución como norma jurídica. Especial importancia tiene la referencia de este carácter normativo fundamental de los dispositivos que recogen los derechos de las personas, porque defender y garantizar los derechos constitucionales significa proteger y garantizar a la persona humana como fin de toda realidad social y estatal. Igualmente, se hará referencia a la posición constitucional del tribunal constitucional como órgano encargado de resguardar los dos elementos antes mencionados. Es decir, que la Constitución rija como norma jurídica fundamental, como ya se puede advertir del título, este trabajo se realizará en referencia a la constitución peruana (C.P.). Complementariamente se hará referencia a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (L.O.T.C.) y al Código Procesal Constitucional (C.P.C.). La Constitución como fundamento del ordenamiento jurídico: Toda norma que decida denominarse constitución, deberá ser concebida como un único instrumento jurídico, el cual estará direccionado a la limitación efectiva del ejercicio del poder. Particularmente al poder político. Alcanzando su finalidad a través de dos medios. El primero debe estar orientado a evitar la concentración del poder político en un solo detentador y, en consecuencia tomando prevención hacia las facultades hacia los órganos constitucionales diferentes como los son el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial (como se define de manera constitucional la “división de poderes”). El segundo medio vendría a ser el reconocimiento y garantía por medio de una lista cerrada o abierta, de los derechos de todos los ciudadanos en cuanto a su persona.

La Constitución es por lo tanto la norma suprema del ordenamiento jurídico estatal y en consecuencia la absoluta validez de todos los actos y normas expedidos por el resto de los de poderes públicos, dependerá irreversiblemente de su conformidad. La no colocación de la constitución en esa posición suprema y fundamental, derivaría la posibilidad que tanto el Parlamento, la Administración

Pública, además del sistema judicial, podrían realizar actuaciones fuera de sus facultades y de forma contradictoria a las exigencias constitucionales, quedando entonces de alguna manera habilitados para contradecir la norma constitucional. De ocurrir esto, indudablemente estaríamos en presencia de una variación y desnaturalización de la Constitución en la medida de no tener la posibilidad de limitar el poder político. Antecedentes legales. La sanción de este delito ha pasado por una serie de modificaciones. El delito de sicariato ha sido materia de tipificación en ordenamientos jurídicos anteriores, pero no con el nombre de sicariato, se sancionaba como una modalidad del delito de asesinato por lucro. En ese sentido, y haciendo un poco de historia, desde el siglo XIX todos los códigos penales en el Perú, habían tipificado el delito de homicidio calificado por lucro, por recompensa o por precio establecido, como una forma agravada de delito de homicidio, prueba de ello, el Código Penal de Santa Cruz del estado sud peruano 1836 acogía esta modalidad delictiva en su artículo 483 inciso 1, el artículo 932 numeral 1, también contemplaba dicha modalidad. En el mismo sentido el artículo 152 del Código Penal de 1924.

Entonces el delito de sicariato desde el Código Penal de 1836 ya se encontraba consagrado dentro de ese ordenamiento jurídico, pero como una modalidad de un homicidio por lucro. En ese mismo sentido, Zamarrita (2011), seguido por César Delgado Castro, indica que el sicariato vendría a ser el resultado del hijo abandonado o criatura producto de un sistema social fallido y que ha tomado la crueldad criminal como su forma de vida; y que no es solamente por la posibilidad de obtener un lucro derivado de una acción asesina, sino además por conformar una pieza fundamental en la espiral que ha permitido la reproducción efectiva del fenómeno del crimen organizado. Sin sicarios no existiría la amenaza consumada... la eliminación del opositor o contrario, en la lucha a carta a cabal entre el crimen organizado y su contraparte –el aparato de Estado- vendría a ser el paso requerido para garantizar el apoderamiento de territorios y riquezas. El Sicariato es al que delegan los encargos para que se cumplan.

Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la misma que indica que las funciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones: “Elaborar anualmente, bajo

responsabilidad, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulará las recomendaciones a la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) para la priorización en el equipamiento a la Policía Nacional del Perú y a las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su plan de seguridad ciudadana y que no se encuentren en Lima Metropolitana ni en la Provincia Constitucional del Callao ” (p. 49)

1.3. Marco espacial.

AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, se reconoce en el portal de la Municipalidad de Ventanilla, nos ubica en la historia y evolución del distrito de Ventanilla, en el que hace 18 años 3 de febrero del año 2000, un promedio de cinco mil pobladores, tuvieron que dejar sus terrenos privados los cuales ocupaban en Villa El Salvador, para luego ser trasladados por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) al proyecto Ciudadela de Pachacútec, con ubicación en el Distrito de Ventanilla, específicamente la zona de Pachacutec – AA. HH. Construcción Civil, que para Pereira (2,000) indica que el gobierno nacional para ese entonces, a través de la Comisión Cofopri tomo la iniciativa de intervenir. Es entonces que en las fecha comprendidas entre el 3 y 6 de Febrero del año 2,000 más de 7,000 familias son reubicadas en el Proyecto Especial denominado Ciudad de Pachacutec, Distrito de Ventanilla, sector que con anterioridad fue seleccionada dentro de un conjunto de 10 posibles alternativas, el resto de las otras 9 zonas correspondían a propiedades privadas.

A mediados del año 2000 el PROFAM, ejecuta el segundo empadronamiento, además fueron creados módulos educativos y de salud, mercados, comités de vaso de leche Wawa Wasi, comedores populares de emergencia. Posteriormente el gobierno central decide la suspensión de todo apoyo existente, generando esto conflictos entre los propietarios, dando inicio esto al tráfico de lotes. Ese alejamiento gubernamental motivo a la primera protesta de la población por el reclamo de los servicios básicos, sin embargo a pesar de los conflictos el 11 de Noviembre del 2000, se juramentan los comités de seguridad ciudadana, bajo la coordinación de la policía nacional. En ese mismo año hace presencia la ONG Copredeli, la cual está ligada a la iglesia católica, con mucho

apoyo del Estado y logran la creación e instalación de tres Centros Educativos en tres sectores distintos.

Instituciones Públicas y Privadas de Pachacutec.

Centros Educativos Nacionales y Privados (Inicial, Primaria, Secundaria), Centros de Salud, postas médicas, Mercados Públicos. Iglesias católicas, iglesias evangélicas y cristianas. Policía Nacional y sus Comisarías. Parques recreativos. Negocios en el Nuevo Pachacutec, los dirigentes de la zona sufren la amenaza de la delincuencia. La zona denominada Nuevo Pachacutec, se encuentra en el distrito de Ventanilla, Cono Norte de Lima. La población era de 50,000 habitantes, ubicados en diez mil lotes en un área de 3,263,045 m², según una encuesta realizada en el 2003 por el Ministerio de Salud y el Centro Alternativa. La población de Nuevo Pachacutec es básicamente joven de 0 a 15 años representa el 40,3% de la población y el de 16 a 43 años el 42,6%; la cual casi en su totalidad viven en situación de pobreza extrema, siendo esta una de las características principales en la vida de todos los que residen allí. El tipo de construcción por parte de los pobladores fue precaria e improvisada. Existen problemas de tierra, y el incremento de la delincuencia en las zonas descampadas y oscuras. La respuesta de buenos vecinos es el deseo de lograr una estructura organizada y participativa vecinal, para de esa manera lograr la obtención de los títulos de propiedad y así poder acceder a los servicios públicos aun sea de forma provisional. Con relación a la criminalidad, para enfrentarla un grupo determinado de vecinos, decidieron organizarse de forma voluntaria y conformaron las denominadas rondas urbanas, contando con el apoyo de la policía nacional y la corporación de desarrollo de Lima y Callao, fueron creados los primeros puestos de socorro vecinal (pusove) lo cual recuerdan con mucha tristeza los pachacuteños, considerados como tiempos de solidaridad y trabajo colectivo. Añorando con un ambiente de paz la existencia de un medio ambiente sólido, esperanzador y progresista.

Nuevamente el clientelismo se hace presente entre el gobierno y la población, siendo esta propuesta la siguiente, el primero busca al pueblo ofreciendo dadas cuando percibe que popularidad baja, los otros o sea los poblados o segundos, solo reciben ciertos beneficios todo a cambio de recibir unas escenas de

gloria frente a la cámara de Tv. Por último en la fase piloto del proyecto habitacional se logran establecer procesos de electorales internos que permitieron la elección del comité ejecutivo central (CEC), conformado y dirigido por los mismos pobladores de Pachacutec, siendo éste en adelante el responsable de dirigir el proyecto "Ciudad Nuevo Pachacutec". En esta tercera etapa también iría acompañado, de un creciente índice delincencial en todas sus formas y maneras. La ausencia de apoyo por parte de la Municipalidad se hizo evidente, además del abandono por parte del Estado, conllevaron a la disolución de varios de los Pusove, así como también el desgano de los pobladores de organizar y participar en este tipo de comités de seguridad ciudadana. El año 2,002 alcanzó el punto crítico con relación a los actos delictivos en Pachacutec, ya que se registraron los primeros actos por parte de pandilleros, ajusticiamiento popular y homicidios; como una respuesta desesperada de la población hasta el año 2,003, los delitos iban en aumento, pandilleros asaltan y matan a pobladores. El crecimiento incontrolable de la delincuencia en esos últimos años, sumado de la sensación de su multiplicación y la ausencia de mecanismos para enfrentarla, fundan el pensamiento de un caos sin solución. El abatimiento de participar por parte de los pobladores en acciones combatidas, dejan una brecha a posibles soluciones de la problemática existente. La presentación que se vislumbra es la referida o parecida a la entropía (Balandier, 1993) en la que la comunidad fragilizada se encuentra en peligro de retroceder a una situación de barbarie en la que prima la ley del más fuerte. Otro de los factores que inciden en el empeoramiento de la situación la cual incremento la criminalidad fue la carencia de empleos, la oscuridad por falta de alumbrado público en los largos tramos que proporcionaban las escenas propicias para el cometimiento de atracos en las calles, así como ataques furtivos a las unidades de transporte que prestaban los servicios en las horas nocturnas. Las frágiles e improvisadas estructuras y los limitados recursos hicieron cuesta arriba las labores del único puesto policial en la zona. Como vemos, la falta de presencia del Estado hace que estos factores se incrementen el aumento considerable de delincuencia, crimen, asalto y muerte.

En un proceso de marginalidad avanzada del Ghetto Negro (Warquant, 2001) se trataría, más bien, de una marginalidad periférica ya que su presencia es esporádica y a partir de programas que establecen relaciones de clientela con la

población. En un contexto como el de Nuevo Pachacutec, la falta de seguridad frente a la delincuencia, vendría a ser una especie de sensación que a diario se vive en la zona, dada la inseguridad y precariedad, la falta de confianza no solamente es proyectada hacia afuera, a los extraños, sino hacia adentro, como lo son los compadres y familiares. Esta situación obstaculiza cualquier tipo de cooperación y desarrollo de confianza interpersonal en toda la comunidad.

Criminalidad y los delincuentes.

En entrevistas realizadas a los pobladores de Nuevo Pachacutec, se encontró varios factores que podrían concretar el origen de la criminalidad, los cuales no son aislados, sino que registran cierta retroalimentación, generando una especie virus que contagia y amenaza con plagar de inseguridad a toda la comunidad, percibiéndose un entorno de peligro, conllevando a una situación de crisis potencial. El delito apunta en convertirse en un efecto generalizado. Siendo una primera noción, que este nace como consecuencia de la necesidad. Se dice que roban para dar de comer a su familia; falta de trabajo y empleo, el riesgo es caer en la delincuencia, extorsión y sicariato. Como testimonio de diversos lugareños, que no justifican esta ausencia y carencia de empleo encamina a un mal social y es responsabilidad exclusivamente del Estado otorgar y crear fuentes de empleo, tener la mente ocupada para todos en general como el deporte, estudio, implementación de talleres productivos. Todo ello, la mirada debe ser desde los gobiernos locales, el plan y orientación familiar y las oportunidades de trabajo y la implementación del plan de seguridad y vigilancia ciudadana.

El problema más álgido es la desintegración de la familia, ya sea por el fallecimiento de sus miembros o por separación de los padres o porque los padres salen en busca de trabajo, dejando al abandono a sus hijos; falta de medios económicos, no van al colegio, en casa, encargados al vecino, suceden casos lamentables como el de la violación sexual o la deserción del colegio o la huida de sus casas; es así que comienza el éxodo de la libertad al libertinaje, y por consiguiente a la delincuencia, al pandillaje; y son fáciles elementos de tomar el camino equivocado del alcohol, droga, extorsión, sicariato.

Uno de los hechos de asesinato ocurrido en el Sector C de Pachacutec con el dirigente vecinal de construcción civil que fue amenazado y asesinado a vista de todos por los pandilleros con cuchillos y chavetas; el Sr. Ganoza y todo este conocimiento estaba en el despacho de la Comisaría, al parecer, las fuerzas del orden se aterrorizaron y pidieron que el puesto policial se cambiara a otro lugar. Derivado de este hecho, el gremio de la Construcción Civil de Pachacutec, decidió conformar un equipo para realizar rondas nocturnas y así poder vigilar el vecindario. Jornada por grupo de entre 15 y 20 personas, que salían a realizar recorridos armados con fierros, palos y antorchas desde las (10 a 12 de la noche), siendo estas las horas en las que se registraban mayores actos delictivos, tales como peleas callejeras, asaltos y hurtos a jóvenes. La ronda de Construcción Civil siguió realizando sus recorridos durante el tiempo de trabajo de campo, para evitar el ajusticiamiento a los ladrones por propia mano de los pobladores (a quienes se les encarceló a sus pobladores).

Legitimidad de la Policía.

El primer aspecto que tiene que ver con la reputación de la policía, la primera queja es que actúan con flojera y falta de voluntad, o no quieren meterse en problemas o argumentan que no hay gasolina (según seguridad ciudadana).

Es que la policía es corrupta, los policías hacen trato con los delincuentes y los liberan a cambio de pago en dinero. Hay versiones de que los policías que están en zonas periféricas, son personal que está descalificado por conducta o actos de corrupción que son enviados como castigo a zonas alejadas. Existe el desencanto entre demandas de los pobladores y los procedimientos legales, que a falta de pruebas se desconoce y no procede. En caso de que son menores de edad, no se les puede detener, sólo es una amonestación. El otro problema es que no se puede detener a nadie más de 24 horas si no hay un fiscal de turno, nada se puede hacer.

Posición de la Seguridad Ciudadana

La situación en la que trabaja la seguridad ciudadana integrada por los propios vecinos que trabajan sin ningún pago, por amor a su comunidad, voluntariamente,

esto en épocas de desocupación se ponen de acuerdo, que algunas veces se malentiende pensando que están remunerados. Esta labor de seguridad ciudadana es bastante riesgosa porque no tienen protección, seguridad ni reconocimiento de parte de las autoridades. Es la población quienes se organizan para protegerse entre ellos de la delincuencia. Como conclusión de todo lo investigado por los autores en el lugar de los hechos, corrobora lo dicho por los pobladores que hoy viven igual la inclemencia del tiempo de invierno, el friaje, la humedad, al igual que un verano, la proliferación de mosquitos, zancudos, insectos que producen enfermedades a la piel. Y en estos tiempos de friaje y sufren la gripe, afecciones a la garganta, problemas respiratorios. De todo esto lo relacionado a problemas de familia y personales, necesitamos con más urgencia la protección de seguridad y mantener una correlación con la autoridad policial y los gobiernos regionales del Callao para que consideren nuestra preocupación. La interrogante es ¿Pachacutec se separará de Ventanilla para convertirse en un nuevo distrito? Congreso aprobó por mayoría Ley Mordaza. La norma publicada en el diario El Peruano pone el tema en discusión, según Perú21 y el diario El Comercio. Pachacutec se fundó el 3 de Febrero del año 2,000 (redacción Perú21) del 17.04.2015 – 11:48. La norma que ratifica el dictamen de la Comisión de Administración regional, encomienda a la gerencia regional y a la gerencia de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, considerando que están en el marco de sus competencias y funciones por lo tanto de ejecutar las acciones pertinentes que el caso amerite. De igual forma se informa que disponga comunicación directa de la decisión con la Municipalidad Provincial del Callao, a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, al Congreso de la República, así como también todas aquellas organizaciones cuyo fin es la creación del Distrito para su conocimiento y acciones que corresponden. Esta decisión y la noticia fue dada luego de que Pachacutec fuera fundado el 3 de Febrero del año 2000 con unos 7000 habitantes de extrema pobreza, como sus primeros habitantes, estamos hablando de la zona periférica de Lima Norte, tal vez la más inhóspita y lugar de poco desarrollo ubicada ahora en el distrito de Ventanilla; hoy cuenta con más de 150,000 habitantes y cuenta con 143 asentamientos humanos, con un plan estratégico institucional 2011-2021 que dependen del gobierno regional del Callao y del plan de desarrollo nacional.

Tal como lo hemos constituido a la zona de Pachacutec donde las líneas de transporte son bastante visibles, así como las unidades y colectivos privados, siendo el lugar más próspero Villa Pachacutec. En la actualidad, Pachacutec cuenta con diversos sectores organizados con fines de protección contra la delincuencia y el crimen organizado, pese a contar con puestos policiales que aún no se abastecen porque adolecen de insumos para poder frenar la ola de violencia de diversas causas, pues son los mismos pobladores que han formado sus grupos de protección al vecindario, solo con la voluntad y el deseo de no sufrir asaltos, robo y crímenes a causa de extorsionar y sicariato.

El otro problema era el socio ambiental, el día a día de cómo subsistir donde carecíamos de agua, desagüe y electricidad, tuvieron que pasar tantos años; según los gobiernos apuntaban su mirar en Pachacutec porque la población crecía y la gente que tenía amor hacia este pueblo donde las generaciones crecían y las escuelas, los colegios, los puestos policiales eran como aquellos lugares difíciles de alcanzar la razón, cuando ya estaban presentes entre nosotros a los vándalos, a los traficantes de terreno, a los que invadían. Bueno habrá que invadían para hacer más fuerza, nosotros éramos los guardianes, nosotros los vigilantes del orden, o sea necesario, salir a trabajar hacia Lima en turno para poder mantener a la familia. Una de las organizaciones de más fuerza y coraje la encontramos al grupo del Sector del AA.HH. de Construcción Civil, que está en el Sector 13 Oeste B ubicado en Pachacutec. Ellos salen a trabajar y retornan muy tarde para encontrarse con sus seres queridos.

El impulso y la necesidad por mejorar nuestras condiciones de vida especialmente la de la familia, aquí plantamos nuestra residencia porque carecemos de una vivienda digna cuando de acuerdo a la Ley en los años 80 hasta los 90, durante el régimen fujimorista dejó sin efecto su Ley del 5% de viviendas para la construcción, y nos afectó mucho a los obreros de construcción civil. Nos ha costado convivir y aceptar la realidad para luchar y exigir al gobierno regional del Callao a Ventanilla como distrito para exigir que el plan de seguridad llegue hasta Pachacutec, porque creemos que está considerado dentro del plan de desarrollo nacional; está considerado los derechos fundamentales y el respeto a la

dignidad de todas las personas. Luego están las oportunidades y el respectivo acceso a los servicios básicos. El Estado y la gobernabilidad van de la mano para alcanzar el desarrollo de nuestro pueblo sin dejar de lado el empleo y trabajo digno, sólo así la economía sería competitiva, mientras tanto no podemos hablar de desarrollo regional distrital si falta infraestructura, habiendo y existiendo recursos humanos, recursos materiales, pues habría y sería bueno invertir.

Hoy, en la actualidad, Pachacutec está creciendo con el esfuerzo de sus propios habitantes porque han despertado en abrir sus propios negocios. Con trabajo venceremos la pobreza y la delincuencia y la corrupción. Tenemos que competir de acuerdo a nuestras capacidades, a los valores que nos han dejado nuestros padres, respetando a los demás; tenemos que avanzar para respetar el reordenamiento territorial e impulsar el fortalecimiento de la gobernabilidad. Son palabras textuales de un poblador que nos ha contado todo el drama de lo que fue su vida y la de su familia. Estando a la expectativa de lo que es la visión de desarrollo de la región Callao al 2021, al cual ellos pertenecen territorialmente.

1.4. Marco temporal

Realizado durante el año 2018 el sicariato en Pachacutec, es un problema que atañe a todos en general, con el fin de contribuir y hacer ver cuáles son los factores que influyen e intervienen en este delito llamado sicariato. Nos hemos compenetrado en el AA. HH. de Pacuacutec – Ventanilla, 2018 los aportes los hemos recibido de directamente de los pobladores, aportes de los que dirigen los Centros Educativos, en cuanto a la opinión del Ministerio Público y del Poder Judicial a través de sus respuestas frente a las preguntas que se han elaborado para contribuir al objetivo de nuestro planteamiento del problema.

1.5. Contextualización: histórica, política, cultural, social

Contexto histórico.

Pachacútec creada en febrero de 2000, es una ciudadela la cual ha venido tomando un nuevo impulso, en la cual se ha venido observando buenas condiciones para el desarrollo de todo tipo de comercio de manera activa, todo gracias al trabajo

mancomunado de los vecinos y la incansable proactividad de los coordinadores y dirigentes con el gobierno local.

Contexto político.

La ciudadela Pachacutec responde a un proceso de reubicación como punto de partida para la creación e implementación del programa Profam (Programa Lote Familiar) creado aproximadamente en el 2000. La ciudadela Pachacútec está conformada y dividida en tres grandes zonas, en Proyecto Especial, Proyecto Piloto Pachacútec y Formalizados. Cuenta con aproximadamente 141 asentamientos humanos, asociaciones y cooperativas, y 45 mil lotes de vivienda. Tiene una población de más de 200 mil personas. Muchos de los habitantes de la zona responden a una necesidad de participación de algún partido político como respuesta a promesas realizadas por quienes los gobiernan. Pero del mismo modo, se reconoce también que acercarse a un partido es parte de la vida para alcanzar un apoyo no personal, sino en pro del crecimiento de la comunidad.

Contexto cultural.

La ciudadela Pachacutec continúan avanzando en su trabajo para la mejora en su calidad de vida de todos sus habitantes y progresivamente reducir los indicadores de sicariato en la zona, se puede decir que otros actores han incidido para las mejoras de esta ciudadela, varias organizaciones y grupos humanitarios se hicieron presente para contribuir los habitantes con mayores necesidades este gran sector de Ventanilla. Muchos de los pobladores de la Ciudadela Pachacutec son peruanos resultado de la inmigración desde sus zonas de origen, las costumbres y tradiciones son respetadas por todos los ciudadanos que habitan la zona. Es importante como en todo Lima saber que la multiplicidad cultural es una características en todo el Perú. Sobre el sicariato, se reconoce que es un tema en algunos nuevo, debido a la lejanía de sus lugares de origen o lo pequeños pueblos de los que parten, el sicariato no es un tema palpable en zonas muy alejadas, pero que en la realidad de Lima empieza a ser para los pobladores un tema de relevancia, ya que la convivencia de sus hijos sobre todo jóvenes, da un cambio en su vida social, al compartir costumbres de todos los rincones del Perú, especialmente en la zona de Pachacutec. Aunque solos no podrían hacer frente a la realidad del sicariato,

buscan componer asociaciones o agrupaciones que trabajen a la par con los habitantes de la zona y contra esta problemática, solicitando ayuda a las autoridades que las gobiernan como es el Estado y el Gobierno Regional.

Contexto social.

En la Ciudadela de Pachacutec se puede observar zonas en las que existen una cantidad grande de viviendas que se han levantado entre esteras, cartones y otros materiales en uso que permiten a las familias protegerse del frío de la zona. Esto muestra lo que fue la imposición de un espacio para vivir en familias que se trasladaron desde otras zonas, se reconoce como problemas; la falta de trabajo, la falta de oportunidades educativas y servicios básicos, es clara la pobreza de la zona.

1.6. Supuestos teóricos

Supuesto general.

Efectos y las consecuencias del Sicariato en el AA. HH. Pachacutec, los factores que inciden en este flagelo en Pachacutec – Ventanilla, 2018.

Supuesto específico 1.

Tratamiento para evitar que se incremente el sicariato en el AA. HH. Pachacutec,

Supuesto específico 2.

El análisis en la población del AA. HH. de Pachacutec a los factores del Sicariato.

Supuesto específico 3.

La violación a los derechos fundamentales de la persona, porque se quita la vida a personas, a cambio de una prebenda o un pago.

II. Problema de Investigación

2.1. Aproximación Temática

Los estudios realizados a través de esta investigación con el fin de resaltar los factores sociales coyunturales psicológicos que intervienen en el delito de sicariato en la zona de Pachacutec, y describir de qué manera el problema del sicariato afecta el desarrollo social y económico de las familias en el AA. HH. de Pachacutec – Ventanilla. Debe llamar la atención de los principales protagonistas que condicen las políticas de estudio que están de turno en el poder, sin saber cómo van a priorizar estos temas de agenda para evitar la violencia generalizada debido a la inseguridad ciudadana se incrementa el sicariato y las extorsiones porque el Estado no cumple, no interviene en educación, salud y vivienda, el Estado es su deber porque no cumple con aplicar las leyes. La desintegración familiar es producto del descontento ciudadano, es la consecuencia de la marginación de los derechos ciudadanos y de los pueblos que se sientan olvidados no tienen oportunidades a una vivienda, educación, y salud falta de trabajo empleo no cuentan con recursos económicos, m esto genera problemas de familia, deserción. Estos problemas se van acumulando y con la influencia de los medios masivos que son reflejo de violencia con notas informativas de sangre, crimen, violación, asalto van amalgamando la mente de nuestros jóvenes que son presa fácil de ser captados por los otros ranqueados delincuentes que les ofrecen un trabajo fácil con ofrecimientos a cambio de dinero. La Policía Nacional no puede desarrollar íntegramente su trabajo porque falta mayor cantidad de efectivos policiales con más equipos logísticos, patrulleros, motos, sistemas de comunicación, más modernos y lo más importante trabajar conjuntamente con la comunidad de Pachacutec, conocer a los vecinos que están con espíritu de colaborar e informar quienes son los que interrumpen el Estado de Derecho para participar en crímenes de bandas organizadas o como sicarios, seguridad ciudadana es tarea de todos.

2.2. Formulación del Problema de Investigación

El sicariato es un delito, por lo tanto debe ser castigado de acuerdo a las leyes actuales, el sicariato es un problema social que tiene sus raíces en la violencia generalizada, desintegración familiar. Según el análisis descriptivo en la zona de Pachacutec y la formulación de encuestas a los ciudadanos nos refieren y señalan que todo tipo de vicios y malos hábitos, violencia seguida de crímenes, es

producto de la falta de oportunidades y el incumplimiento del Estado en designar mayores presupuestos al Ministerio del Interior para otorgar e invertir en la construcción de más puestos policiales con sistemas de internet que permitan comunicarse y enlazarlos rápidamente, ante cualquier caso de sicariato, donde es difícil capturar a los verdaderos sicarios, quienes contratan para matar a otros por encargo.

Problema General

¿De qué manera el delito de sicariato afecta la economía la seguridad ciudadana, a las familias del AAHH de Pachacutec Ventanilla 2017 – 2018?

Problema específico

¿Cuáles son los factores sociales del delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec Ventanilla 2017 – 2018?

¿Cuáles son los factores coyunturales que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec Ventanilla 2017 – 2018?

¿En qué medida los factores psicológicos inciden en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec Ventanilla 2017 – 2018?

2.3. Justificación

El estudio de los factores causales que intervienen en el delito de sicariato, tiene su razón de llamar a la reflexión y hacer un análisis multidimensional del problema y se tienen que plantear alternativas de solución. Teóricamente es importante analizar los factores que conllevan al desenlace del sicariato tratando de aplicar teorías y enfoques, nos conduce a una revisión de estos factores que flexibilizan y dan mayor acervo a tomar parte de bandas criminales. Desde la perspectiva de los derechos humanos y de solución de conflictos es importante resaltar, sabiendo que son las per zonas (las víctimas) quienes son afectados directamente a los derechos fundamentales de las personas y a las instituciones a quienes representan.

Se plantea dos interrogantes de relevancia que deben ser respondidas en el desarrollo del tema, estas corresponden a:Cuál es la trascendencia para la sociedad, siendo un tema de carácter socio – jurídico, que repercute negativamente y de manera directa en el ámbito familiar, poniendo en zozobra la forma como actúan estos delincuentes en la modalidad de sicarios. De otro lado, quiénes obtuviesen beneficios con los resultados de la investigación si los resultados son positivos, o sea se captura a los verdaderos autores intelectuales, a aquellos que son los que contratan para matar, asesinar a otros a cambio de pago u otras especies. Las autoridades, como la policía y el Ministerio Público tendrían la satisfacción de que su trabajo de castigar a los autores es efectivo, pero si todo es incógnita y no hay respuesta después de los resultados de muerte, la investigación caería en un simple trabajo descriptivo, lo que se busca es eficiencia en el reconocimiento de las causas que dan paso a los delitos de sicariato. Los resultados de esta investigación pueden ser de utilidad para las mismas autoridades, porque estaríamos contribuyendo al por qué, la causa que motiva estos actos criminales que son protagonizados por los sicarios planteando un estudio de tratamiento en los aspectos (jurídico, político, gremial, social, laboral, policial).

2.4. Relevancia

El estudio busca arribar al reconocimiento de la figura delictiva de Sicariato y el reconocimiento de la agresividad de parte de las personas en contra de otras personas, con relación de esta realidad se puede afirmar que, la escasa educación y cultura que tengan las personas, de forma proporcional estarán más propensas a la delincuencia y al crimen. Que si existe posibilidades para lograr la disminución de los índices de inseguridad ciudadana, esto por parte del Estado peruano, todo esto vendría a ser a través de la creación sistemática de un eficiente sistema educativo eficaz que logre este objetivo a corto y mediano plazo, minimizando la deserción escolar, como factor que incide directamente en el incremento de la criminalidad, y también ofreciendo oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad. Para controlar y prevenir la violencia y la criminalidad, se considera como una herramienta relevante la presencia de una policía respetable, eficiente,

cercana a la ciudadanía, transparente y democrática, como no ocurre muchas veces.

2.5. Contribución

El aporte de la tesis que se considera como una contribución socio - jurídico, plantea que el reconocimiento de las causas sociales, coyunturales y psicológicos que dan paso al delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, para poner en alerta y poner en acción las categorías importantes con la finalidad de repotenciar las sub categorías, identificar y castigar a cada actor permitiendo que los involucrados puedan cumplir su rol y competencia.

2.6. Objetivos

Objetivo general

Analizar e identificar los principales factores que intervienen en el delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, 2018.

Objetivos específicos

Identificar y analizar los factores sociales del sicariato en el delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, 2018.

Reconocer los factores coyunturales que influyen el sicariato en el delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, 2018.

Analizar de qué manera influyen los factores psicológicos en el aumento de en el delito de sicariato en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, 2018.

III. Marco Metodológico

3.1. Categorías y categorización

Gomes, dijo algo acerca del término categoría, refiriéndose a la clasificación de los conceptos según su estructura, jerarquía y trabajar con cada uno de ellos, agrupando elementos, conceptos y llegar a coincidir en una estructurar jerarquizada.

La categorización comprende en colocar conceptos abstractos cuya jerarquización está organizada en grupos cuyo nombre recibe sub categorías relacionadas entre si y están latentes en el estudio correspondiente. Estas categorías que se utilizan las encontramos en el marco teórico del presente trabajo y de ello se consigue la clasificación de conceptos que se relacionan con el título del presente trabajo, así lo refieren el autor Strau y Corbin.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema General	Objetivo General	Categorías	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
¿De qué manera el problema del sicariato afecta el desarrollo social, económico de las familias en el AAHH de Pachacutec Ventanilla?	Analizar e identificar los principales factores que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018	Políticas de Estado	Falta de inversión del Estado: Salud, educación, vivienda. Aplicación de las penas.	Observación	Guía de observación
Problema Específico ¿Cuáles son los factores sociales que intervienen en el delito de sicariato AAHH de Construcción Civil de Pachacutec 2018?	Objetivo Específico Identificar y analizar los factores sociales del sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018.	Violencia generalizada	Inseguridad ciudadana. Incremento de extorsionadores y sicarios.	Entrevistas	Guía de entrevista
¿Cuáles son los factores coyunturales que intervienen en el delito de sicariato AAHH de Pachacutec 2018?	Identificar y analizar los factores coyunturales que influyen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec.				
¿Cuáles son los factores sicológicos que influyen en el sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018?	Identificar y analizar los factores sicológicos que influyen en el sicariato en el AAHH de Pachacutec.	Desintegración familiar	Abandono familiar. Deserción escolar. Maltrato. Violación sexual.	Análisis documental	Ficha de análisis

3.2. Metodología

El objeto de la investigación es cualitativa es el desarrollo de conceptos que nos ayudan a comprender los fenómenos sociales en entorno naturales, presentado la debida atención a los significados, experiencias y puntos de vista de todo los participantes.

Tipo de estudio.

El tipo de estudio es descriptivo e interpretativo, basado en un enfoque descriptivo y de campo, considerando la definición de Arias (2016), para quien este tipo de investigación es descriptiva (basada en teorías) y de campo (basada en las entrevistas o encuestas que se realicen)

Diseño.

El diseño según Hernández (2003) corresponde a un diseño fenomenológico, no experimental, que se realiza sin manipular la realidad percibida del fenómeno, es decir que se realiza una observación y recogida de datos en el contexto natural para después analizarlos.

3.3. Escenario de estudio

AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec.

3.4. Caracterización de sujetos.

Tabla 1. Caracterización de sujetos

Cualidades de sujetos de población			
Sujeto / características	Sexo	Edad	Lugar de trabajo
Fiscales penales	Ambos sexos	Sin rango de edad	Ministerio público de ventanilla.
Jueces	Ambos sexos	Sin rango de edad	Ministerio público de ventanilla.

Fuente: elaboración propia

3.5. Procedimientos metodológicos de investigación

La presente investigación está basada en el método analítico-inductivo, que para Ortiz (2005) se identifica como el reconocimiento, a través de la observación de las causas, su naturaleza y los efectos que la conforman, es decir que predispone el

análisis de la naturaleza de un fenómeno y lo describe para la comprensión de su esencia.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se hace uso de la entrevistas a personalidades de la zona, conocedoras del tema y la problemática y que son elaboradas por la estudiante y aprobadas por juicio de expertos.

Técnicas de recolección de datos.

Técnica de Análisis de fuente documental: “Consiste en la realización de consultas de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, etc.).

Técnica de entrevista: que parte del punto de vista del método, reconociendo el propósito y culminando en la recolección de datos para una indagación.

Instrumentos de recolección de datos.

Se plasmó y redactó un cuestionario de entrevista

Unidades Temáticas:

Entrevista con las siguientes cualidades:

Fiscales Especializados en la materia.

Jueces

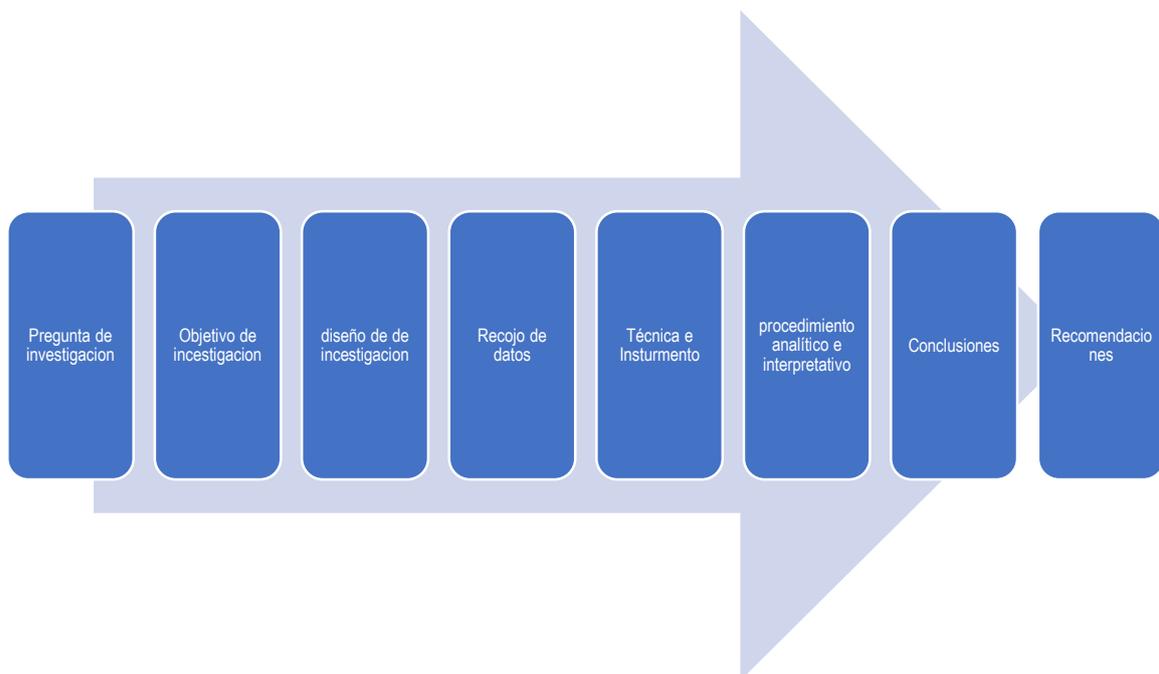
Que corresponden a 10 en total.

La ficha de análisis de fuentes documentales, se basaron en ítems que protegían el conocimiento de las líneas de la investigación que se planteó desde el inicio del estudio.

3.7. Mapeamiento

Tiene como objetivo situarse mentalmente en el terreno o escenario en el cual se lleva a cabo la investigación, es decir, lograr un acercamiento a la realidad social o cultural que está siendo objeto de estudio, donde se tengan claramente identificados los actores o participantes, los eventos y situaciones en los que interactúan dichos actores, las variaciones de tiempo y lugar de las acciones que estos desarrollan; en fin, un cuadro completo de los rasgos más relevantes de la situación o fenómeno bajo objeto de análisis.

Esta se objetiviza mediante el siguiente mapa de procesos:



3.8. Rigor científico

La investigación cuidó en todo momento la discreción de los datos otorgados por los entrevistados, y el respeto por los criterios que aparecen en los campos científico – educativo.

IV. Resultados

4.1. Descripción de resultados

4.1.1. Resultados del análisis de los trabajos previos.

El trabajo de investigación aportó una importante fuente de antecedentes que nos permitió profundizar en la problemática de los factores que intervienen e influyen el sicariato en Pachacutec Ventanilla. Hemos considerado los aportes más relevantes en respuesta a los objetivos.

Schlenker (2014), tesis titulada “Estructuras de violencia: relato y representación del sicario”; el objetivo fue demostrar qué factores externos dieron lugar para facilitar a estas actividades de crimen organizado en Ecuador. El autor concluyó que los jóvenes se ven influenciados y reflejados en su mundo de violencia a falta de amparo y protección, falta de valores y son los menores, los sectores más vulnerables, que por falta de trabajo se convierten en delincuentes a sueldo, no es justificable que por el hecho de no tener medios económicos aquellos que están involucrados en el sicariato se diga que es por la influencia de factores externos.

Yong (2017), la participación de los jóvenes en el sicariato es cada vez mayor por cuya razón se presentó ante el Congreso de la República un proyecto de ley para sancionar con penas drásticas a menores que participen en este delito. Sin embargo, de acuerdo a las normas internacionales de la que el Perú es parte impide que estos menores puedan ser juzgados por el fuero común. Con respecto al planteamiento de Schlenker y Yong, en el primer caso sobre los hechos que ocurren en el Ecuador, el objetivo fue demostrar qué factores externos dieron lugar para participar en estas actividades de crimen organizado. Si tomamos en cuenta estas referencias en la descripción de los resultados también en nuestro país sostenemos lo mismo al pensar que las malas costumbres, los malos modelos de vida viene del exterior; es decir, los malos sicarios ingresan al país y con ello se agrava más el problema en nuestro país.

4.1.2. Resultados de análisis de la doctrina.

Crimen organizado. Según el Instituto de Estudios en Seguridad Guatemala (2011). La criminalidad es tan vieja como la historia de la humanidad, desde los

contrabandistas y el negocio ilícito de la seguridad y protección en la antigua Roma. Finckenaueer en su obra “Mafia y Crimen Organizado”; controlar el crimen organizado y reducir al mínimo su capacidad de dañar a la sociedad, depende no sólo del Estado, desde la perspectiva de las instituciones policíacas, de la justicia aplicada por los jueces y de las leyes aprobadas por los legisladores, sino también de la movilización de la ciudadanía en contra de esta amenaza debiéndose exigir públicamente la aplicación estricta de la ley y de la justicia asertiva del Estado en contra de esta amenaza, ya que las mafias o el crimen organizado prosperan en el abismo que separa el Estado de la sociedad pero, si se consigue unir ambos, se puede luchar en contra del crimen organizado.

Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza (José Luis Cisneros). Un análisis sobre la práctica de la violencia extrema particularmente en los niños y jóvenes sicarios, con especial atención en las condiciones que favorecen dichos comportamientos, se formula una crítica de las debilidades de un Estado que no se preocupa por la población, sino que, por el contrario, mediante el discurso de la retórica punitiva pretende explicar los actos de los menores desde una perspectiva estigmatizante sin aclarar las raíces profundas de sus comportamientos. Los juicios vertidos tienen soporte en algunos testimonios.

4.1.3. Resultados del análisis de expertos.

Problemas con el nuevo delito de sicariato: ¿Es una verdadera “herramienta persuasiva” contra el crimen? La incorporación del delito de sicariato al Código Penal mediante el Decreto Legislativo 1181 de fecha 27 de Julio. Esta modificación pretendería ser una “herramienta persuasiva” en las que aquellas personas que contratan un sicario como aquellas que “ofrecen el servicio” lo pensarán dos veces antes de cometer el ilícito.

Artículo 108-C Sicariato, el que mata a otro por orden, encargo o acuerdo con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el #6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario, será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza: Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal. Cuando en la ejecución interviene dos o más personas, cuando las víctimas sean dos o más personas. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo 108-A y 108-B primer párrafo. Cuando se utilice armas de guerra artículo 108-O la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años; quien participan en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato. Cabe mencionar que, según las estadísticas realizadas por el INPE, el “sicariato” siendo el delito análogo el homicidio calificado por lucro, no es uno de los delitos con más población penitenciaria, tanto procesada como sentenciada en los últimos años. 2013 cuenta con un total de 2,337 personas procesadas y sentenciada por homicidio calificado, ocupando el séptimo lugar entre los delitos con más población sentenciada a comparación del robo agravado que ocupa, en aquel año, el primer lugar con un total de 19,227 casos, lo mismo ocurre en el 2014; en el que homicidio calificado sigue ocupando el séptimo lugar. ¿Es éste en realidad un delito que responde a las necesidades sociales y penales del país basados en un análisis concienzudo de las estadísticas necesarias o tan sólo responde a un aumento innecesario de pena que responde a un sistema de prevención general negativa que en nada sirve en la erradicación del supuesto de hecho?

4.1.4. Descripción de resultados de los entrevistados.

En entrevista que se realizó a los fiscales de la zona, sobre el objetivo general de la Institución para capturar a los verdaderos culpables de los crímenes en los delitos del sicariato; la respuesta fue clara y precisa para afirmar que existe coordinaciones con el personal policial a través de operativos de inteligencia, para realizar las investigaciones, y poder identificar a los responsables dentro del nuevo Código Procesal Penal, las dificultades es al momento de hacer la plena identificación y la imputación, sin estos dos elementos, el juez no concede las prisiones y se lleve a juicio. Nos afirmaron que las penas tienen carácter efectivo, porque la penalidad es

alta y teniendo en cuenta que afecta a la persona y perjudica a la sociedad lesionando la vida humana, por lo tanto, no tiene beneficios cuando se cometen en reiteradas ocasiones desde su captura y su detención pueden acogerse a la colaboración eficaz para continuar con la captura y seguimiento de otras organizaciones criminales. De acuerdo a los informes del Ministerio del Interior, fuente que nosotros consideramos importante, la causa, el motivo del caos que se vive en medio de enfrentamientos, dominio de venta de drogas, cobro de cupos, extorsiones, sicarios; generando la muerte, los crímenes por diversos motivos, nos confirma la DIVINCRI Callao. El General Figueroa representante de la jefatura de la policía del Callao, los delincuentes jóvenes viven este problema de generación en generación, por falta de recursos económicos y motivación.

El sociólogo Carlos Chávez, investigador del laboratorio de Criminología de la POLP refirió que, en el Callao, en general, a la fecha más de 50,000 jóvenes no estudian, no trabajan, según cifras del INEI. Estos jóvenes viven en barrios marginales y peligrosos a nivel del Callao y provienen de familias disfuncionales debido a la vida de libertinaje que llevan, con mucha facilidad adquieren armas de fuego a temprana edad convirtiéndolos en criminales. Pero según estudios y experiencias en otros lugares si son jóvenes de 13 a 14 en muchos casos, esto se puede rectificar si está a tiempo. En el Callao, especialmente en la zona de Pachacutec Ventanilla, en general, incluido las provincias y distritos, el porcentaje de homicidios y crímenes por sicariato es de 1.2%. Para el experto Barrio Seguro iniciado por el programa Barrio Seguro iniciado por el Ministerio del Interior es de gran ayuda para reducir al hampa, crimen organizado que permite captar y rescatar a jóvenes ofreciéndoles puestos de trabajo y becas para estudiar. Según los analistas también se han instalado la conformación de Juntas Vecinales en Barracones, en lugares alejados y de alta pobreza. En lo que va del año en el Callao ha realizado 4 mega operativos de desarticulación de bandos. “Los Baybes de Oquendo”, “Los Reyes del Puerto”, “Los Chalacos”, “Los Dueños del Barrio”; que se desplazaban a nivel de toda la provincia constitucional incluido Ventanilla Pachacutec y otros AAHH, buscando lugares guaridas donde esconderse en casos de emergencia. La organización criminal “Los Reyes el Puerto” dominaban en todas

las zonas del Callao y los cabecillas como Gerson Galvez “Caracol” quien tiene en su haber más de 25 homicidios.

Chasquibal (2015), con su tesis “Análisis del sicariato en el Perú”, sus repercusiones en la vida política, económica, social. Estrategias para enfrentarlo. El objetivo es levantar la gran importancia de leyes vigentes en el nuevo Código Procesal Penal, así como analizar los problemas latentes, no sólo es la aplicación de la sanción de la pena, el castigo. Las causas se combaten a través de la solución de atacar los factores sociales coyunturales psicológicos.

Vicente (2016), sostiene que el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Legislativo 1181 del 27 de Julio del 2015 han decidido incorporar formalmente a nuestro ordenamiento jurídico penal como una nueva modalidad de homicidio, que pueda atentar al bien jurídico protegido, el tipo penal del sicariato Art. 108-C del Código Penal denominado como homicidio por sueldo o contraprestación (p. 45) para la promulgación se ha tomado en consideración ideas con las cuales se lograría disminuir la delincuencia en el delito de sicariato, la pena es no menor de 25 años y con sus agravantes, la pena a imponerse es de cadena perpetua. Nuestra opinión acerca de la tesis del autor “Las repercusiones en la vida política, económica y social. Estrategias para enfrentarlo”, coincidimos con el autor porque el sicariato afecta la vida social, la convivencia humana, la vida política porque crea división, fraccionamiento, odio entre organismos políticos, deserción de las personas de sus grupos familiares, políticos y económicos, creando la inestabilidad a los inversionistas.

4.1.5. Análisis de Interpretación de las entrevistas.

Los magistrados del Ministerio Público y del Poder Judicial de Ventanilla Pachacutec, nos han dado la oportunidad de resolver las preguntas de las encuestas. Lo cual fue muy positivo para el enriquecimiento del trabajo presentado comentándonos que lo único que hacen ellos es cumplir con el ejercicio de sus funciones, ellos actúan de acuerdo a la ley y no pueden dejar de administrar justicia porque el sicariato es un delito sumamente grave en la que están involucrados en su mayoría jóvenes y también menores de edad, en muchos casos son personas

que vienen de familias disfuncionales, no tienen trabajo o ya presenta problemas psicológicos, pero que esto no es justificable porque nadie debe quitar la vida a nadie por ninguna razón. Estos delincuentes tienen que ser sancionados, encarcelados según las agravantes. De acuerdo al contexto socio jurídico que se percibe en esta tesis, se ha considerado las entrevistas a los representantes encargados de centros educativos de primaria y secundaria, para preguntarle de qué manera la desintegración familiar determina el sicariato en Pachacutec Ventanilla, al cual el entrevistado respondió, repercute mucho y demasiado cuando el educando viene al colegio, pero está ausente emocionalmente, vive los problemas de casa. La mayoría de los que viven solo con la madre o a veces con el padre o con ninguno; no tiene buen rendimiento, requiere de alguien que pueda apoyarlo, incentivarlo, comprenderlo. Aquí en Pachacutec no tenemos psicólogos, sociólogos para tanto alumno es difícil, apoyar sólo con terapia que proviene de la dirección escolar, en algunos casos sufren violencia psicológica y están con problemas de aprendizaje, de estas respuestas interpretamos de que lo más importante para el desarrollo emocional síquico es la unidad familiar en armonía, si no hay este factor, ahí están las consecuencias que acarrearán y mellan a muchos jóvenes en la sociedad y repercute la vida social económica en el país.

V. Discusión

En los antecedentes del trabajo de investigación Romero (2017) en Derecho Penal criminológico de la Universidad de Ambato Ecuador titulada “Interpretación extensiva en las audiencias por la flagrancia transgrede el debido proceso”. El autor analizó de que los jueces de garantía de Babahoyo en las audiencias por flagrancia son los mismos que califican, es decir, se estaría transgrediendo a un debido proceso y no se respetan los principios de legalidad, retributividad, materialidad, jurisdiccionalidad por la defensa o de los hechos planteados prescritos en sus leyes, que actúan sin respetar los derechos constitucionales y de justicia. La doctrina penal procesal criminológica y la política criminal del Ecuador. Zambrano (2009), apreciándose que su esencia oral acusatorio debe respetarse la interpretación restrictiva, tanto de la ley penal, en su conjunto y su debido proceso penal, teniendo como objetivo jurídico penal solucionar los conflictos sociales y obtener la resocialización del delincuente.

García (2014), página 39, aplicando el principio de justicia por encima de valores antes considerados absolutos, como la verdad real, la obligatoriedad de la acción penal pública. Siendo imperativo asumir el criterio de interpretación restrictiva del sistema penal viabilizado por el principio de oralidad en las audiencias de calificación de flagrancias estructurándose así una garantía de justicia y no permitiría la injusticia. El comentario de los especialistas en la materia los jueces de garantías penales del Ecuador aplicaran cabalmente el nuevo sistema de constitucionalización del derecho.

Zavala (2011), opina, no sería continuo el problema palpable que se está viviendo en Ecuador, específicamente en Babahoyo por cuanto no están interpretando la ley penal, debido a que en un proceso penal, conlleva a la descontextualización de la oralidad, desde el punto de vista jurídico social, esto se desconoce basándose en la interpretación de la ley penal, lo cual quebranta flagrante y públicamente los derechos, principios y garantías de las personas; y de este modo desestimando los derechos económicos sociales y culturales de los derechos humanos.

Zapata (2013), el autor de esta tesis sobre una investigación policial acerca del “Delito de extorsión en la región policial de Callao 2013”, centrada en la acción contra la inseguridad ciudadana, aplicadas en las políticas antiextorsión establecidas por el Estado peruano. El objetivo fue explorar datos estadísticos y recurrir al trabajo de campo a través de entrevistas con operadores, funcionarios y especialistas involucrados en el proceso de investigación policial de extorsión. Sin embargo, la policía nacional cuenta con limitaciones más comunes a esta acción policial, es así que faltarían recursos humanos disponibles a través de la división de investigación criminal y apoyo de justicia en el Callao, así como de apoyo logístico y coordinación para un efectivo trabajo. Le falta capacitación del personal policial, por lo tanto, la acción del Estado frente a la extorsión configurada como un problema público a través de las políticas públicas que falta implementación.

En este caso, no hace falta rebatir al respecto lo que el autor de esta investigación hizo en el Callao donde la inseguridad ciudadana es el principal problema y que para ello se planifica diversas modalidades, entre ellas, entrevistas en el campo para ver cómo acciona y reacciona la población en este proceso de investigación policial de extorsión. Nos afirman los ciudadanos de diversos sectores del Callao, en este caso Ventanilla, lo hemos vivido en carne propia y dar fe que para que cumplan con atención a emergencias por robos, asaltos, extorsiones; la policía se siente casi incapaz por falta de medios logísticos y más personal policial para efectivizar su trabajo. Que para lograr buenos resultados y hacerle frente a los extorsionadores se requiere de equipos materiales sofisticados y personal capacitado y apto para cumplir tareas de riesgo frente a la criminalidad y bandas organizadas que muchas veces extorsionan de un extremo a otro, dejando víctimas y pérdidas humanas donde participan los sicarios. Los extorsionadores están tras los ciudadanos que tienen algo que pedirles o los secuestran para cobrar cupos. La investigación policial en el delito de extorsión en la región policial Callao periodo 2013 – 2014 (Universidad Católica), centrada en la acción frente a la inseguridad ciudadana particularmente sobre políticas contra la extorsión establecidos por el Estado peruano. Seguridad Ciudadana, informe anual 2015. Balance del gobierno de Ollanta Humala: Un quinquenio sin cambios sustanciales. Instituto de Defensa Legal (IDL-SC) durante el quinquenio del gobierno de Alan García, país más inseguro. Sin embargo, entre los datos más relevantes encontramos uno que

aumenta su resultado: disminución en alrededor de 10 puntos porcentuales del índice de victimización. Mientras que el inicio del gobierno de Humala, 4 de cada 10 ciudadanos respondieron que habían sido víctima de un delito, al terminar su gestión, 3 de cada 10 sostienen lo mismo, sin embargo, a pesar de esta victoria, nuestra evaluación de lo hecho durante el gobierno es que se trata de un quinquenio en el que no se han producido cambios sustanciales. La ausencia de liderazgo y de ideas firmes, así como la alta rotación de ministros del interior han minado la posibilidad de impulsar una reforma policial y desarrollar políticas públicas sostenibles en temas como la eliminación de 24X24, la corrupción y la educación policial. Como se indica en el capítulo 1, sí se ha avanzado en la construcción de indicadores, la falta de estos, nos mantiene en la opacidad y el desconocimiento acerca del problema de la inseguridad, salvo el índice de victimización, la data disponible no muestra una mejoría de la seguridad ciudadana, sino lo contrario. Ante esto ¿Qué políticas públicas se han impulsado? ¿Cuál es nuestro balance sobre la actuación del gobierno? La esperanza como se hizo en anteriores fechas, se ha recopilado buenas prácticas locales de seguridad ciudadana que (IDL-SC) han identificado. La idea fue mostrar experiencias locales que puedan servir de ejemplo para otros barrios. Se ha implementado una metodología de evaluación del trabajo policial desde la óptica de la prevención a fin de obtener y aprender lecciones aprendidas y hacer un contra peso a la lógica represiva.

Hoy, cuáles son los índices de inseguridad ciudadana contra el crimen organizado y en bandas criminales. 2016, nueva oportunidad para la seguridad ciudadana. En el primer capítulo se ofrece una lectura actualizada de la inseguridad en el país. Los principales indicadores demuestran que el espiral de la delincuencia en el Perú está en proceso de tránsito, las cifras de victimización aún se mantienen 3 de cada 10 personas. La tasa de homicidios y la percepción de la inseguridad por los delitos violentos continúan aumentando, esto quiere decir que el Perú está pasando a ser un país mucho más violento. Ante este escenario surgen preguntas como: ¿Qué políticas públicas de seguridad está implementando el nuevo gobierno? ¿Qué medidas acertadas? ¿Son avances o retrocesos? ¿Cuál es la agenda pendiente? En esta primera gestión se ha logrado el control del delito y de prevención policial y de exclusividad de la función policial.

Finalmente, informa sobre los riesgos y recursos preventivos de seguridad ciudadana en 50 distritos de Lima Metropolitana. Incluye las principales estadísticas en materia de delitos y faltas y se centra en los actores que hacen seguridad; por ese motivo nos hacemos las preguntas ¿Cuánto invierten los distritos en seguridad ciudadana? ¿Con cuántos policías, serenos y juntas vecinales cuenta cada distrito? Este informe busca convertirse en una herramienta útil que contribuya a generar nuevos y mayores oportunidades para la seguridad ciudadana. Y teniendo la esperanza que para el Bicentenario el Perú sea un país más seguro para todos, particularmente para las mujeres y niños, son ellos los que están más expuestos a la violencia de género.

Para Buvinic M., Morrison A. y Sshiffer M. (2000), afirma que se debe diferenciar la violencia doméstica sobre la violencia social. En la violencia doméstica se incurre el compartir en los espacios no públicos. Pero en cambio en la violencia social, se propone y se expresa que en la interacción de un ámbito público se puede clasificar este tipo de violencia según el escenario en el que este se desarrolla, que puede ser un espacio urbano o un espacio rural, se propone el análisis de sus motivos en los que están comprendidos los problemas económicos, los problemas sociales, los problemas culturales, entre otros, de otro lado se debe tener en cuenta a los agentes de la violencia como son la población movilizadora levantándose en contra de alguna política y de las pandillas que representan a la violencia juvenil en todo su esplendor, los que manifiestan su disconformidad con el acogimiento social o poco acogimiento social del que son víctimas, no se debe dejar de mencionar además a los agentes estatales que tienen competencias gestionarias como son el gobierno local, el gobierno regional o el gobierno nacional como cabeza del Estado Peruano o de la restitución del orden interno para lo que se considera la intervención policial, desde el punto de vista de la infracción legal, teniendo en cuenta la violencia criminal.

VI. Conclusiones

El resultado de este trabajo de investigación, cuyo contenido es de carácter socio jurídico que, para solucionar problemas de tal naturaleza, requiere de una mirada profunda interna en la zona de Pachacutec Ventanilla, obedece a que existen factores sociales, coyunturales, psicológicos que intervienen. Por ello, requiere urgente solución de parte del Gobierno. Los ciudadanos, los habitantes sienten impotencia al ver que el Estado no actúa, desde que se instalaron, habitaron desde los años 90, son ellos quienes han exigido, impulsando reclamos, petitorios, marchas ante autoridades. Los tugurios, barrios decadentes, urbanizaciones populares habitan las zonas marginales con carencia de servicios en toda Lima, en este caso, el objetivo específico es analizar cada uno de los factores que intervienen e influyen el sicariato en Pachacutec Ventanilla. Hoy renace por propio esfuerzo de los mismos habitantes. Para combatir la delincuencia, al crimen organizado, al sicariato; no es difícil, los vecinos somos amenazados, cuantos han perdido la vida, fueron asesinados, por venganza, nadie sabe quiénes fueron, aún no han sido capturados. La falta de vivienda, de recursos económicos, de un empleo, trabajo digno es que se aferran a seguir viviendo en esta zona enfrentando a la naturaleza al frío, al sol, frente a la indiferencia de algunas autoridades.

El Ministerio del Interior, requiere de mayores presupuestos para que descentralicen e implementen los puestos policiales, reforzando el patrullaje e incentivando a la policía de inteligencia para lograr capturar a los cabecillas delincuentes, y a todos aquellos que participan en crimen organizado en bandas y grupos que captan a los más jóvenes para que cumplan con trabajos fáciles a cambio de pagos como es el sicariato. La desintegración familiar es un factor negativo que influye en los factores sociológicos y la violencia que se genera a diario en los hogares de las familias de Pachacutec, esta es la raíz de los problemas existentes que generan la deserción escolar, la violencia, el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes motivando que por falta de medios económicos cuando hay alguien que le ofrece un trabajo fácil a cambio de decidan enfilarse en el mundo del sicariato.

VII. Recomendaciones

Primera:

Es para la policía nacional, cumpla su labor de brindar seguridad a la ciudadanía de Pachacutec; los pobladores manifestaron su descontento por la indiferencia y voluntad o miedo de enfrentar a veces a los delincuentes. La policía no llega cuando ocurre un hecho. Justifican esta causa a que no cuentan con movilidad porque está malogrado, o falta gasolina, y no tienen los recursos necesarios. Por ello, recomendamos al Ministerio del Interior de que redoblen la seguridad de la zona de Pachacutec y la PNP tenga y cuente con los medios de trabajo para poder actuar frente a las bandas criminales y los sicarios.

Segunda:

Que los delincuentes sicarios no sean liberados a pesar de ser menores de edad, les corresponde la pena, tomando en cuenta, el Código del Niño y Adolescente. Que el Ministerio de Vivienda y Construcción y el Gobierno Regional del Callao cumplan con el plan de desarrollo urbano y concluya con la instalación de servicios básicos a través de Sedapal u organizaciones encargadas.

Tercera:

Los centros educativos, las iglesias, las ONG se sensibilicen para recuperar a los jóvenes del desborde social en que se encuentran. Impulsar jornadas educativas para las familias en la zona de Pachacutec Ventanilla. Para nuestros magistrados, que actúen con justicia, para aquellos que cometan el delito de sicariato apliquen las penas que les corresponda, si es posible la cadena perpetua. Reiteramos el problema general no sólo es sanción, castigo con cárcel, aquí es dar una mirada de parte de quienes gobiernan para cambiar la situación social en que viven estas familias de bajos recursos económicos, donde las oportunidades no llegan y no seamos indiferentes.

VIII. Propuestas

El problema general de las familias que viven en la zona de Pachacutec Ventanilla es la falta de seguridad ciudadana, violencia generalizada, incumplimiento de las políticas de Estado. Generar un desarrollo social económico del AAHH en la zona de Pachacutec Ventanilla. Mayor atención del gobierno regional hacia los AAHH que se sienten marginados en este caso del AAHH de Pachacutec Ventanilla.

Generar puestos de trabajo, empleos, implementar capacitación técnica para jóvenes de acuerdo a sus conocimientos, para evitar que sean presa fácil del sicariato. Generar mayor desarrollo por ser zona vulnerable, y creando centros deportivos para jóvenes e impulsando la educación, cultura y deporte para los todos sin distinción en la zona de Pachacutec.

Mayor atención hacia la salud, por ser este lugar de Pachacutec zona de alto riesgo, implementando las postas médicas, centros de salud y reforzar con profesionales de especialidad del Hospital de Ventanilla.

La seguridad ciudadana está en manos de pocos policías, el AAHH pide que los centros policiales tengan equipos de trabajo para movilizarse (autos, motos) y de este modo puedan atender con mucha facilidad los problemas de violencia generalizada por bandas organizadas; y no sean los propios vecinos o pobladores que se organicen y se enfrenten a los delincuentes sicarios. Se debe aplicar las leyes y las penas respetando el Código Penal para que escarmienten a aquellos que atentan contra la vida de inocentes a cambio de dinero.

Matriz de categorización

Problema General	Objetivo General	Categorías	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
¿De qué manera el problema del sicariato afecta el desarrollo social, económico de las familias en el AAHH de Pachacutec Ventanilla?	Analizar e identificar los principales factores que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec Civil de Pachacutec 2018	Políticas de Estado	Falta de inversión del Estado: Salud, educación, vivienda. Aplicación de las penas.	Obsevación	Guía de observación
Problema Específico	Objetivo Específico				
¿Cuáles son los factores sociales que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec Civil de Pachacutec 2018?	Identificar y analizar los factores sociales del sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018. Identificar y analizar los factores coyunturales que influyen el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec. Identificar y analizar los factores psicológicos que influyen en el sicariato en el AAHH de Pachacutec.	Violencia generalizada	Inseguridad ciudadana. Incremento de extorsionadores y sicarios.	Entrevistas	Guía de entrevista
¿Cuáles son los factores coyunturales que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018?	Identificar y analizar los factores psicológicos que influyen en el sicariato en el AAHH de Pachacutec.	Desintegración familiar	Abandono familiar. Deserción escolar. Maltrato. Violación sexual.	Análisis documental	Ficha de análisis
¿Cuáles son los factores psicológicos que influyen en el sicariato en el AAHH de Pachacutec 2018?					

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
Políticas de Estado	Falta de inversión del Estado. Educación. Salud. Vivienda. Aplicación de las penas.	Análisis cualitativo	Guía de observación
Violencia generalizada	Inseguridad ciudadana Incremento de extorsionadores y sicarios Bandas de crimen organizado	Entrevistas	Guía de entrevista
Desintegración familiar	Abandono de familia Deserción escolar Maltrato, violación sexual	Análisis documental	Ficha de análisis

IX. Referencias

Referencias

- Aliaga, g. (2015). *El Sicariato y la tenencia ilegal de armas en el barrio Loreto – Callao*. (Tesis Maestría). Universidad nacional del Callao
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Introducción a la Metodología científica. (5°. ed) Caracas- Venezuela: Episteme.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- BM Perú: Pobreza y Desarrollo Social (1999). Resumen del Informe Principal.
- Buendía, C y Hernández (1998). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.
- Buvinic M., Morrison A. y Sshiffer M. (2000). *La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., Documento Docente del Diplomado Regional en Asentamientos Humanos, Santiago de Chile.
- Caballero, A. (2000). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial Udegraf s.a.
- Castellanos, T. (2003). *Lo “viejo” y lo “nuevo” de la acción colectiva en Lima: experiencias de participación ciudadana*. Lima, Centro Alternativa.
- Chasquibal, F.(2015 *Análisis del sicariato en el Perú, sus repercusiones en la vida política, económica y social* (Maestría en Derecho Penal)
- Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (2002). *Las tensiones del campo social*. Parámetros para la captación de la coyuntura social a partir de los conceptos de Alain Touraine. Caracas: CICS, 2002.
- Defensoría del Pueblo. *Protocolo para la actuación defensorial en conflictos sociales*. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. pp 7-8
- Defensoría del Pueblo. República del Perú. Informe Defensorial N° 156: Violencia en los conflictos sociales. Recuperado de: <http://sociosperu.org/wp-content/uploads/2015/04/66.-Violencia-y-Conflicto-Social-%E2%80%93-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.pdf>
- Francia J. (2014). *Algunas observaciones al nuevo delito de sicariato*. Editorial Gaceta Penal . Tomo 78

- Ftcc. (2012). *Estatuto de Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú*. Lima. Disponible en:
<http://ftccperu.com/biblio/BV/OrganizadorSindical/ModeloDeEstatutoSINDICATOS%20BASES.pdf> (consultado en mayo de 2018)
- Hernández s. (2003). *Metodología de la investigación*. (3ª. ed.) México.: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. México. Ed. Mc Graw Hill.
- Herreras (2015). *La incidencia de la imputabilidad de los menores infractores en la seguridad ciudadana*, Universidad San Cristóbal de Huamanga. Disponible en: file:///C:/Users/MERCEDES/Downloads/Tesis%20D60_Her.pdf
- Méndez A. (2001). *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación*. (3º. ed): Buenos Aires: Mc Graw Hill.
- Mérida, H. (2015). *Investigación del Sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario*. (Magister de derecho penal) Universidad de Huehuetenango, Guatemala
- Oquist P. (1979). *La Violencia, el Estado y las clases sociales*. Ed. Instituto de Estudios Colombianos. Biblioteca del Banco Popular, Bogotá 1978. 339 pág. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/31131/2/30261-109168-1-PB.pdf>
- Ortiz (2005). *Metodología de la investigación*. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lhr/ramirez_m_d/capitulo3.pdf
- Peña A. (2017). *Parte Especial en el Derecho Penal*. Gaceta Penal N° 16. Derecho Penal, Parte Especial.
- Peña A. (2017). *Parte General en la Imposición de Penas*. Gaceta Penal N° 16. Derecho Penal, Parte Especial.
- Pérez, G. (2004). *Investigación cualitativa: Retos e interrogantes*. (4º. Ed). Madrid: Muralla
- Portal Agencia Andina (2014). *Agencia Peruana de Noticias: Construcción Civil, Industria y Comercio concentran mayor número de sindicatos*. Lima, 7 de octubre de 2010. Consultado en septiembre de 2014.

Portal Banco Mundial (2017). Disponible en:

<http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI> (consultado septiembre de 2014)

Portal del Diario Los Andes. Recuperado de:

<http://www.losandes.com.pe/Nacional/20150614/89272.html>

Portal Diario La República (2014). Disponible en: <http://www.larepublica.pe/30-04-2014/centenares-de-sindicatos-de-construccion-civil-sin-control>.

Portal economía en unidades, Disponible en:

http://economia.unidades.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/Web_de_proyectos/Dinamicas_Territoriales_Rurales/Estadisticas/Tasa_de_desempeño_Vs_Crecimiento_real_del_PIB

Portal FTCC Perú Disponible en:

http://www.ftccperu.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=196.prensa-peruana-informa-sobre-movilizacion-contra-la-violencia-en-construccion-civil&lang=es

Portal nuestro diario. Disponible en:

<http://digital.nuestrodiario.com/Olive/Ode/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzlwMTQvMDEvMjI.&entity=QXlwMTAwMg.&view=ZW50aXR5>

Portal Perú 21. Disponible en: <http://peru21.pe/noticias-de-sector-construccion-16629>

Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). *Desarrollo Humano y el cambio hacia una mejor seguridad ciudadana*.

Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: el ascenso del Sur*. Disponible en:

<http://hdr.undp.org/hdr4press/press/report/spanish.html>

Romero, D. (2017). *Interpretación extensiva en las Audiencias por la Flagrancia Trasgrede el debido Proceso* (Magister en derecho penal). Universidad de Ambato en Ecuador

Salazar, B. (2015). *La actuación Policial en la Investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad de sicariato*. Yong (2017) presentó la tesis en derecho penal de la Universidad Pontificia Católica del Perú

- titulada *El Sicariato y los Adolescentes* Universidad de San Francisco de Quito
- Salinas, R. (2015). *El innecesario delito de Asesinato por Sueldo: Sicariato*. En Revista Jurídica Actualidad Penal Vol. 15. Lima - setiembre. Edit. Instituto Pacífico.
- Schlenker, M. (2014). *Estructuras de violencia: Relato y Representación del Sicario*. (Magister en derecho penal). Universidad Simón Bolívar del Ecuador
- Torres, V.(2013). *Análisis del Código Penal Ecuatoriano en cuanto a la tipificación, del sicariato como delito*. (Magister en derecho penal). Universidad de Cuenca Ecuador
- Universidad de los Andes. (2007). *Tasas de desempleo versus crecimiento real del PBI*. Disponible en:
http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/Web_de_proyectos/Dinamicas_Territoriales_Rurales/Estadisticas/Tasa_de_desempleo_Vs_Crecimiento_real_del_PIB.
- Yon K (2013). *Latin Americans's next challenges, en los Angeles Times, junio 30*. Disponible en <http://articles.latimes.com/2013/jun/30/opinio/la-oe-kim-latin-america-20130701>
- Yong, R. (2017). *El Sicariato y los Adolescentes.(Derecho penal)* Universidad Pontificia Católica del Perú
- Zamarrita (2011). *Estructura típica y análisis del delito de sicariato*. Grupo Editorial Lex Iuris.
- Zapata, C. (2013). *Delito de extorsión en la región policial de Callao, 2013* (Tesis Maestría) Universidad Nacional del Callao
- Zorrilla, S. (1993). *La Tesis. Introducción a la Metodología de la Investigación*. (2°. ed). México: Océano.

Anexos

Anexo 1: Guía de Entrevistas



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a los magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH

Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: Abilio Escobar Quispe

Cargo: Fiscal

Institución: Quinta Fiscalía Provincial de Ventanilla

Preguntas:

1) Según su experiencia como representante del Ministerio Público ¿Cuál sería el objetivo general de la investigación para capturar a los verdaderos culpables de los crímenes en los delitos de sicariato? ¿Podría usted, darme el alcance para reforzar este trabajo de investigación?

Rp. El objetivo general sería identificar, individualizar a los autores de estos delitos en coordinación con la policía para que a través de operativos ayuden y cumplan con el plan de erradicar la delincuencia, en especial capturar a los sicarios.

2) Según su experiencia ¿Cuáles son las dificultades del proceso judicial para la investigación en el delito de sicariato?

Rp. Las dificultades, en sí es poder atribuir dicho hecho delictivo como autores, por ello trabajamos, con mucha cautela e inteligencia, a cualquier investigado le ampara el derecho de la autodefensa, por eso estos autores muchas veces no van a reconocer sus actos cometidos.

3) ¿Qué causas y qué motivos existen o hay para que el sicariato en el gremio de Construcción Civil se esté incrementando en la zona de Pachacutec?

Rp. Pachacutec, una población en crecimiento como sociedad y grupo social, existen cúpulas que manejan al poder para cautelar en tráfico de terrenos, en dominio de cobrar cupos en obras de gran envergadura y son grupos que llegan a un enfrentamiento para demostrar quién es el más fuerte.

4) ¿El incremento de las penas tiene un efecto disuasivo o tiene carácter efectivo en la zona de Pachacutec para los sicarios?

Rp. Para este tipo de delito es de carácter efectivo por la alta peligrosidad que muestran estos actores, teniendo en cuenta que es un delito que perjudica a la sociedad y lesiona la vida humana, porque detrás de estas organizaciones está el ajuste de cuentas.

5) Según su experiencia, ¿podría la falta de aplicar la Ley, llevar a las personas civiles a buscar justicia con sus propias manos en Pachacutec?

Rp. La estrategia del Ministerio Público debe ser inmediata para evitar que la población tome acciones equivocadas y hacer justicia con sus propias manos.

6) ¿Qué mecanismos de colaboración de protección existen o deben aplicar a aquellos que participan en el delito de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Al ser capturados los posibles autores o cómplices de actos delictivos, éstos pueden acogerse a colaboradores eficaces para poder detener, de las demás organizaciones, criminales, mientras se mantiene en reserva su identidad.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a los magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: Diego Jesús Segundo Vilchez Niño

Cargo: Fiscal adjunto provincial

Institución: Ministerio Público. Quinta Fiscalía de Ventanilla

Preguntas:

1) Según su experiencia como representante del Ministerio Público ¿Cuál sería el objetivo general de la investigación para capturar a los verdaderos culpables de los crímenes en los delitos de sicariato?

Rp. Considero que debe haber coordinaciones con el personal policial debiendo de desplegar operativos de inteligencia a fin de que hagan las investigaciones necesarias para poder identificar a los responsables de este tipo de delitos.

2) Según su experiencia ¿Cuáles son las dificultades del proceso judicial para la investigación en el delito de sicariato?

Rp. Dentro del “nuevo modelo del proceso penal” las dificultades, es el momento de hacer la plena identificación y la imputación ya que, si no se tiene estas consideraciones, el juez no concede las prisiones preventivas o que los casos se lleven a un juicio.

3) ¿Qué causas y qué motivos existen o hay para que el sicariato en el gremio de Construcción Civil se esté incrementando en la zona de Pachacutec?

Rp. Se sabe que los delitos de sicariato son por causas de dominio de terrenos o por dominio de proyectos en construcción y cobro de cupos.

4) ¿El incremento de las penas tiene un efecto disuasivo o tiene carácter efectivo en la zona de Pachacutec para los sicarios?

Rp. El incremento de penas, tiene un carácter efectivo, ya que las penas en este tipo de delitos son más rígidas y no tienen beneficios y cuando se cometen en reiteradas ocasiones la orden de detención es inmediata.

5) ¿Qué mecanismos de colaboración de protección existen o deben aplicar a aquellos que participan en el delito de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Las medidas de protección es que colaboren con la justicia, como colaboradores eficaces y coadyuven al descubrimiento de dichas organizaciones criminales.

6) Según su experiencia, a falta de aplicar la ley, ¿podría llevar a las personas civiles a buscar justicia con sus propias manos en Pachacutec?

Rp. Lo que se tiene que hacer es lograr la captura y la prisión preventiva de inmediato a fin de evitar el exceso de la sociedad de hacer justicia por su cuenta.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a los magistrados del Ministerio Público.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec Ventanilla 2018”

Entrevistado: Luis Alberto Rodríguez Ochoa.

Cargo: Fiscal adjunto

Institución: Quinta Fiscalía Provincial Penal de Ventanilla.

Preguntas:

1) Cómo representante del Ministerio Público ¿Cuál sería el objetivo general de la Institución para capturar a los verdaderos culpables de los delitos de sicariato?

Rp. Considerando que las asociaciones dedicadas al crimen organizado son aquellos grupos que se encargan de las acciones delictivas; como representantes de perseguir y acusar a los individuos; el objetivo es acelerar con las investigaciones que ayuden a identificar plenamente a los verdaderos culpables del sicariato para evitar acciones delictivas seguidas de muerte.

2) ¿Cuáles son las dificultades del proceso judicial para las investigaciones en el delito de sicariato?

Rp. Los pobladores de la zona de Pachacutec son bien reservados, en algunas oportunidades se muestran reacios frente a casos como es el caso de crímenes y atentados. Nosotros actuamos de manera reservada, por temor a cualquier represalia no colaboran algunos.

3) ¿El incremento de las penas tiene un efecto disuasivo o tiene carácter efectivo en la zona de Pachacutec para los sicarios?

Rp. Tienen carácter efectivo, una vez identificado e individualizados a los autores del delito, con mucho cuidado y reserva, se le pone a disposición del juez para que actúe y aplique la ley; las penas son severas.

4) ¿Qué mecanismos de colaboración de protección existen o se deben aplicar a aquellos que participan en el delito de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Las personas que se convierten en colaboradores eficaces, según el Ministerio Público, se les da las medidas necesarias para la protección de sus vidas al igual que la de sus familias. Por lo tanto, tengan la seguridad que nosotros actuamos con la seguridad de darle los mismos derechos al denunciado, así como a las familias del occiso.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a los magistrados del Ministerio Público.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: José Orlando Reoja Reoja

Cargo: Fiscal adjunto provincial

Institución: Quinta Fiscalía Provincial Penal de Ventanilla

Preguntas:

1) ¿Cuál sería el objetivo general de la investigación para capturar a los verdaderos culpables de los crímenes en los delitos de sicariato en Pachacutec?

Rp. El objetivo nuestro es desactivar estas organizaciones criminales para buscar la paz, la armonía en las familias, en los diversos lugares que conforman la comunidad de Pachacutec, por ello nuestras coordinaciones con la policía nacional para estar en alerta y mantener la vigilancia constante.

2) ¿Cuáles son las dificultades del proceso judicial para la investigación en el delito de sicariato?

Rp. Después de haber capturado a los supuestos delincuentes, lo sometemos a una exhaustiva serie de examen de preguntas y recabar información veraz que se pueda confrontar con lo afirmado por los testigos claves. Con estos elementos probatorios se logrará que los delincuentes sicarios sean sancionados.

3) ¿Qué hechos y qué motivos existen para que el sicariato en el gremio de Construcción Civil se haya incrementando en la zona de Pachacutec?

Rp. Es el afán de obtener poder por la pugna de cobrar cupos y salir a relucir quién es el más fuerte, es hacer prevalecer sus organizaciones sindicales. O más claro hay organizaciones paralelas que pugnan por el poder y no permiten que al Callao Ventanilla puedan ingresar otros sindicatos que son de Lima.

4) ¿El incremento de las penas tiene un efecto disuasivo o tiene carácter efectivo para los sicarios en la zona de Pachacutec?

Rp. Estas penas que se le da tiene carácter efectivo, para este tipo de delitos, en razón a la gravedad y complejidad de los hechos, no hay contemplaciones, se trata de que estos criminales están atentando contra la vida de las personas.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a la policía nacional de Pachacutec Ventanilla.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: Ángulo Velásquez Ypanaqué

Cargo: 53 PNP

Institución: Comisaría de Pachacutec

Preguntas:

1) ¿La Jefatura de la Policía Nacional requiere de mayor abastecimiento y presupuesto para cumplir con efectividad sus labores de inteligencia y evitar el incremento de los crímenes de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Ya que se trata de un delito grave, lo que se requiere es más operaciones de inteligencia para poder ubicar a los autores de estos hechos y desactivar estas organizaciones criminales. Sí se requiere mayor presupuesto para cumplir con efectividad.

2) ¿Qué garantías les ofrecen a ustedes en caso de que haya venganza o represalia de parte de los delincuentes sicarios para con vuestras vidas en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Ninguna, porque nosotros cumplimos el trabajo encomendado conforme a nuestro compromiso. El policía está preparado para todo riesgo a fin de intervenir en las comisiones delincuenciales en la zona que nos toca trabajar.

3) ¿De qué manera el delito de sicariato afecta la seguridad ciudadana, las familias, el orden y desarrollo en la zona de Pachacutec Ventanilla?

Rp. Afecta a los pobladores de Pachacutec porque se pone en peligro vidas humanas y a la sociedad.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a la policía nacional de Pachacutec Ventanilla.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: Nil Jhon Sánchez Mondragon

Cargo: 52 PNP

Institución: Policía Nacional del Perú – Divincri – Ventanilla.

Preguntas:

1) ¿La Jefatura de la Policía Nacional requiere de mayor abastecimiento y presupuesto para cumplir con efectividad sus labores de inteligencia y evitar el incremento de los crímenes de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Se requiere el incremento de personal de inteligencia y de colaboradores para identificar a los cabecillas para erradicarlos, para ello, dicho personal tiene que contar con vehículos especializados para su vigilancia, también se requiere el incremento de presupuesto para cubrir dichos gastos logísticos.

2) ¿Qué garantías les ofrecen a ustedes en caso de que haya venganza o represalia de parte de los delincuentes sicarios para con vuestras vidas en Pachacutec Ventanilla?

Rp. En los delitos de alta lesividad, sí corremos el riesgo de amenazas, es porque la policía asume su trabajo con mayor rigurosidad, seguridad, inteligencia y patrullaje en horarios y turnos en coordinación con el Ministerio Público y con las prácticas de colaboración del ciudadano y testigos claves.

3) ¿De qué manera el delito de sicariato afecta la seguridad ciudadana, las familias, el orden y el desarrollo en la zona de Pachacutec Ventanilla?

Rp. Afecta directamente a las familias, específicamente de los obreros de construcción civil, de diferentes trabajadores, afecta a la juventud. Los grupos de construcción civil influyen en la comunidad de dicho sector gremial que constantemente tienen conflictos por controlar obras de gran envergadura.



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a la policía nacional de Pachacutec Ventanilla.

Título de la tesis: “Factores que intervienen en el Delito de Sicariato AAHH Construcción Civil Distrito de Pachacutec 2018”

Entrevistado: Luis Alberto Tejada Olivos.

Cargo: Sub oficial 3 PNP

Institución: Grupo Terna – Ventanilla.

Preguntas:

1) ¿La Jefatura de la Policía Nacional requiere de mayor abastecimiento y presupuesto para cumplir con efectividad sus labores de inteligencia y evitar el incremento de los crímenes de sicariato en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Sí porque en el sector de Pachacutec existen grupos que se dedican al delito de sicariato por tema de tierras, por cupos, y se necesita implementar más personal policial de inteligencia que pueda investigar a las personas que se dedican a este tipo de delito y así proceder a su captura, previo trabajo de inteligencia.

2) ¿Qué garantías les ofrecen a ustedes en caso de que haya venganza o represalia de parte de los delincuentes sicarios para con vuestras vidas en Pachacutec Ventanilla?

Rp. Siendo miembro del Grupo Terna., me pongo a disposición de Depenci de Ventanilla, ellos son los que se encargan de las investigaciones, al momento de intervenir, procedemos conforme a nuestras facultades para estos casos sean derivados al Ministerio Público, mantenemos sumo cuidado y discreción frente a los detenidos para evitar cualquier roce de palabras.

3) ¿De qué manera el delito de sicariato afecta la seguridad ciudadana, las familias, el orden y desarrollo de Pachacutec Ventanilla y afecta el prestigio de la Policía Nacional?

Rp. Afecta nuestra institución y corre en riesgo nuestras vidas. Y el bienestar social, se han afectado la integridad de varios policías, afectando emocionalmente por las amenazas que provienen de estos delincuentes sicarios, por ello solicitaron sus cambios a otras zonas de Ventanilla.

Anexo 2: Preguntas de los Entrevistados

Primera Pregunta		Según su experiencia como Magistrado, ¿Cuáles fueron las dificultades del Proceso Judicial para la investigación del delito de sicariato?
ENTREVISTADOS	1.	La respuesta fue, que dentro del nuevo modelo del proceso penal las dificultades que al momento de la identificación y al momento de la identificación y la imputación por ser muy importante considerar, estos elementos, porque sin ello el juez no concede las personas, o que se lleven los casos a un juicio.
	2.	Que debe haber coordinaciones con el personal policial, para programar operativos de inteligencia a fin de lograr el seguimiento y la captura, lograr identificar a los verdaderos responsables de estos delitos de sicariato y de este modo ordenen su detención.
	3.	Cuando los casos son por problemas y conflictos de cupos en obras de construcción civil es difícil capturar a quien fue aquel que atentó contra la vida de sus propios agremiados, existe tener entre ellos de acusar quien fue sólo se sospecha.
	4.	Es cierto existen bandos de los agremiados que controlan con fuerza sus sindicatos y la lucha que es el más fuerte, o se alinean a sus intereses, si esto se desborda el enfrentamiento se da con el saldo del asesinato. Para nosotros es difícil capturar inmediatamente al autor.
	5.	Aquí en Ventanilla y los AA. HH. de Pachacutec, los problemas y las dificultades son la parte logística porque la población ha crecido, ya no es como los años anteriores, para el número de pobladores se requiere mayor número de ejecutivos más preparados, capacitados para efectivizar contra la criminalidad.

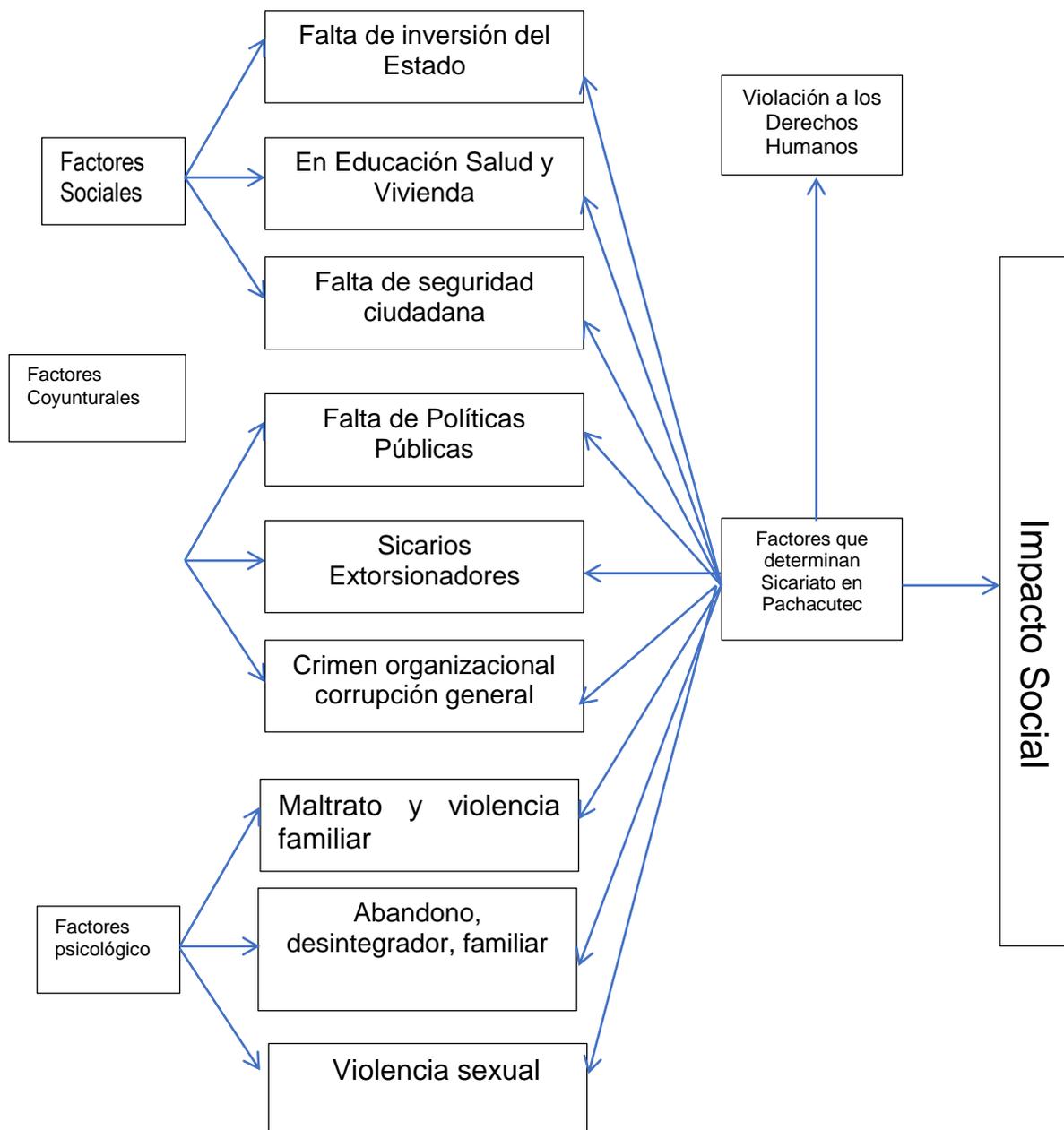
Segunda Pregunta		Qué tipo de condena se han dado en los últimos cinco años para efectivizar y sanciones el delito de sicariato en Pachacutec Ventanilla 2017 - 2018
ENTREVISTADOS	1.	En este caso damos de que se está actuando de acuerdo al delito que cometió y aplicamos plenamente. El tipo penal que le corresponde, muchas veces, en su mayoría son menores de edad.
	2.	Cuando los imputados son reincidentes, por el mismo caso, ya no hay contemplaciones, se tienen que actuar, el que actuó nos enteramos que hubo un actor intelectual se le sanciona con la misma pena.
	3.	El problema de sicariato para nosotros un delito muy grave, porque luego de consumado los hechos . la captura no es de inmediato, por tanto el tiempo demora, para sancionar con precisión exacta al verdadero criminal y que no suceda una equivocación.
	4.	Las penas son fuertes de acuerdo al decreto legislativo 1181 que incorpora en el código penal el delito de sicariato exactamente dice que el que mato por orden, encargo o acuerdo con el propósito de obtener para su o para otro un beneficio económico, tendría una pena de 25 años.
	5.	En la actualidad hay muchos que están purgando condena en el penal Sarita Colonial, luego de haberse hecho una investigación de tiempo y paciencia contra el imputado, cuando los casos son por trafico ilícito de drogas que son bandas que entre ellos se detallan es más fácil, solo se espera con paciencia, en qué momento se disputan el dominio de jerarquías entre ellos.

Tercera Pregunta		Qué mecanismos de colaboración, de protección existen o se deben aplicar a aquellos que participan en el delito de sicariato en la zona de Pachacutec - Ventanilla.
ENTREVISTADOS	1.	Las únicas medidas de protección son, a fin de que se vuelvan colaboradores eficaces y a coadyuvar al descubrimiento de dichas organizaciones criminales, es darles oportunidad a que confiesen quienes fueron sus contratantes.
	2.	Exclusivamente no nos sensibilizamos con aquellos que cometen dichos delitos, pero que tenemos que actuar respetando sus derechos fundamentales y brindarles la oportunidad, la ley les confiere derecho a la defensa.
	3.	Al ser capturados como posibles autores o cómplices por actos delictivos, estos pueden acogerse a ser colaboradores eficaces para poder obtener información de las organizaciones criminales.
	4.	Las únicas medidas de protección son a fin de que se vuelvan colaboradores eficaces y contribuyan al descubrimiento de bandas y organizaciones criminales, nos ayuda a actuar con más eficacia.
	5.	Velar por la integridad físico – psíquica del imputado es nuestro deber, no podemos actuar con severidad, se respeta sus derechos, esto quiere decir que esta persona nos puede también dar mayor información de otras cosas que aún no están siendo resueltos, tenemos que tratar el tema con mucha inteligencia.

Anexo 3: Matriz de Categorización

Categorías	Subcategorías	Técnicas	Instrumentos
Políticas de Estado	Falta de inversión del Estado: Salud, educación, vivienda. Aplicación de las penas. Inseguridad ciudadana. Incremento de extorsionadores y sicarios.	Análisis cualitativo	Guía de observación
Violencia generalizada		Entrevistas	Guía de entrevista
Desintegración familiar	Abandono familiar. Deserción escolar. Maltrato. Violación sexual.	Análisis documentario	Ficha de análisis

Anexo 4: Mapeamiento





“Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. HH. Construcción Civil - Distrito de Pachacutec, 2018.”

Martha Flores Gutiérrez
e_mail: marthaflog@gmail.com

Estudiante del Programa Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado - UCV

Resumen

La presente investigación titulada factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. HH. Construcción Civil, en el distrito de Pachacutec - 2018, se realizó bajo el objetivo de reconocer que la seguridad ciudadana, la tranquilidad de las familias en conjunto preservan el derecho de una vida digna de paz y armonía, temiendo a la paciencia de compenetrarnos en el diálogo cotidiano de los ciudadanos que viven allí en la zona de Pachacutec. Se tuvo en cuenta el método deductivo, el tipo de investigación fue básica de nivel descriptivo – correlacional de enfoque cualitativo, de diseño no experimental. Se hizo uso de la entrevista a distintas personalidades que nos será de mucha utilidad para la realización de la misma. El estudio concluye que el problema del sicariato y los factores que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Construcción Civil, tiene como consecuencia la efervescencia de más jóvenes incorporados en el mundo delictivo a cambio de pagos y cupos por quitar la vida a alguien por encargo.

Palabras Clave: *Delito – sicariato – seguridad ciudadana – tranquilidad – derecho a la vida – armonía.*

Abstract

The present investigation entitled factors that intervene in the crime of Sicariato AA. H H. Civil Construction, in the district of Pachacutec - 2018, was carried out with the objective of recognizing that citizen security, the tranquility of families as a whole, preserve the right to a life worthy of peace and harmony, fearing the patience of understanding in the daily dialogue of citizens who live there in the Pachacutec area. The deductive method was taken into account, the type of research was basic descriptive level - correlational qualitative approach, non-experimental design. We made use of the interview to different personalities that will be very useful for the realization of it. The study concludes that the problem of hired killers and the factors involved in the crime of hired killers in the AAHH of Civil Construction, has as a consequence the effervescence of more young people incorporated into the criminal world in exchange for payments and quotas for taking someone's life custom made.

Keywords: *Crime - sicariato - citizen security - tranquility - right to life - harmony.*

INTRODUCCIÓN

El estudio busca arribar al reconocimiento de la figura delictiva de Sicariato y el reconocimiento de la agresividad de parte de las personas en contra de otras personas, con relación de esta realidad se puede afirmar que, la escasa educación y cultura que tengan las personas, de forma proporcional estarán más propensas a la delincuencia y al crimen. Que si existe posibilidades para lograr la disminución de los índices de inseguridad ciudadana, esto por parte del Estado peruano, todo esto vendría a ser a través de la creación sistemática de un eficiente sistema educativo eficaz que logre este objetivo a corto y mediano plazo, minimizando la deserción escolar, como factor que incide directamente en el incremento de la criminalidad, y también ofreciendo oportunidades laborales a todos los sectores de la sociedad. Para controlar y prevenir la violencia y la criminalidad, se considera como una herramienta relevante la presencia de una policía respetable, eficiente, cercana a la ciudadanía, transparente y democrática, como no ocurre muchas veces. En el aspecto referido a

estudios anteriores, se reconoce a Romero, (2017) que reconoce que constituye un abuso de poder estatal el que los operadores de justicia, frente a los ciudadanos que tienen el derecho a la defensa, porque se coartan sus derechos fundamentales “derecho a la defensa o de refutación que constituye la base fundamental del sistema penal, cuya finalidad es la paz social de los habitantes. De otro lado Mérida, (2015), reconoce en su estudio que en la actualidad la conducta del sicario, se asocian a actos ilícitos condenables por la sociedad, demostrando demuestran comportamientos totalmente ajenos a la vida, salud de los ciudadanos, afectando la paz y tranquilidad del país donde viven, siendo este el caso de la sociedad guatemalteca que es vulnerable.

En el ámbito nacional, el trabajo de Yong, (2017) propone un proyecto de modificación del Artículo N° 20, inciso N° 2 del Código Penal, en cuyo contenido se proponía que los niños y adolescentes, responsables de cometer actos ilícitos graves tales como sicariato, homicidio o violación, podrían ser sancionados y procesados aplicándoles sus respectivas penas en fuero común. Se cita a Herreras, (2015), que encontró de manera profusa la inimputabilidad del menor de edad, estipulada en el Código Penal en su art. 20 inc. 2), en el segundo los sub capítulos referidos al menor infractor en toda su amplitud. Y el estudio de Aliaga, (2015) cuya percepción indica que se tiene falta de seguridad ciudadana, lo cual conlleva a temor constante; tomando en cuenta que el sicariato se ha convertido en una especie contrato por servicios de asesinato con lucro, los crímenes presentan cierta distinción. Acerca del sicariato, la palabra “*sicario*” etimológicamente está constituida en base a la palabra del latín *sica*, el cual era el nombre que tenía un puñal, que poseía una punta muy aguda y filosa curvo, usada en la antigua Roma. En adelante esa arma se dio a conocer como *sicare* “*cortar*”. Considerado como **delito de Lesa Humanidad**, el sicariato se ha convertido en un crimen de lesa humanidad, en otras palabras vulnera y afecta en tal proporción, el sentido y la definición de lo humano, en consecuencia produce un agravio y que por ende genera un agravio y ofensa a la humanidad entera. (Willakuy, H.: 2011) Teniendo en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos regula su prohibición absoluta en el artículo 7: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”. (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) En el entorno latinoamericano, el sicario vendría a constituir una de las profesiones más demandadas. Así tenemos en México, Guatemala, El Salvador, Honduras; cuya labor ha sido reclutar a gente joven a partir de los 14 años que seducen sin consideración alguna para iniciarlos a este negocio. Respecto a los **factores sociales**, con diversos son los indicadores que se asocian a estas categorías que no es fácil mencionarlos debido a que son temas muy delicados, sobre todo en zonas alejadas como Pachacutec, de lo que ocurren en la sociedad en que se vive y están seguros que también se asemejan a los que otros países con iguales realidades o semejantes, sobretodo de lejanía, desgobierno y descuido. Egges, nos afirma que la socialización inadecuada de los sicarios han sufrido en su infancia maltratos, desamparo, falta de afecto de sus progenitores, hambre, miseria, violencia generalizada difíciles de retomar, el problema está impregnado, cuando alcanzan su mayoría de edad actúan con más ira, desconfianza y con ganas de vengarse insatisfechos. Respecto a los **factores coyunturales**, nos referimos directamente a los tiempos vividos desde la época de la república, reconociendo cuál ha sido el papel del estado para enfrentar las políticas de estado, para erradicar la pobreza. Los problemas en educación, salud, vivienda, los presupuestos para cada sector de cómo se va a enfrentar a la violencia, al crimen organizado, al narcotráfico, a la corrupción y la impunidad, al feminicidio, parricidio, solución a la inseguridad ciudadana, focalizando en lugares más recónditos; como es la zona de Pachacutec, qué medidas estamos tomando para lograr que haya mayor seguridad y protección desde el lugar donde vivimos hasta donde nos movilizamos a trabajar. Sobre las **causas y consecuencias del sicariato. El Estado, poder y autoridad**, Violencia política, movimientos guerrilleros, narcotráfico. En estos procesos de violencia política desatada en nuestro país donde la cantidad de pérdidas humanas se manifiestan en cifras alarmantes y con ello vemos la aparición de movimientos guerrilleros como hace muchas décadas en las que el MRTA, Sendero Luminoso; imponían su forma de vida, desangrando al país, su pensamiento, su filosofía como la de Abimael Guzmán. Sobre el **Sicariato desde la óptica del Derecho**, el sicario en nuestro medio, es relativamente joven, el mismo que empieza a ingresar con los clanes del narcotráfico, que por la disputa el poder, no han tenido la mejor idea y salida de dominar sus espacios territoriales ordenando

a que maten a todo aquel que sea un obstáculo o estorbo en su camino. Se reconoce en el aporte de Salinas (2015) que a través del Artículo N° 108 – C del Código Penal (sicariato), cuya incorporación fue a través del Decreto Legislativo N° 1181 que reza lo siguiente: “el que mata a otro por encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole será reprimido... no menor de 25 años...” Sobre el **comportamiento típico del sicario**, para Vargas Meléndez, Los componentes materiales de tipicidad del comportamiento son los siguientes: a) orden, b) encargo, c) acuerdo, d) objeto del delito de sicariato, es el propósito de obtener algunos beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza, e) el destinatario: para el u otra persona. (p. 78)

Francia Arias, plantea que por ser una figura caracterizada en el asesinato por encargo o bajo los intereses de una tercera persona, el ejecutor del hecho, lo realiza con la finalidad de la obtención de un pago en dinero, y que las ventajas obtenidas deberán provenir de los bienes del que da la orden o mandante y no de la víctima.

Sobre los factores que influyen en el Sicariato en el AA. HH. Construcción Civil, Distrito de Pachacutec.

Con relación al Sicariato, se reconoce que este es un fenómeno que en la actualidad se ha transformado en un problema que afecta a todos los niveles sociales, políticos, económicos. Las razones que mayormente tienen incidencia en la descomposición de la sociedad y ha conllevado a la proliferación del sicariato, son el aumento del crimen organizado, la corrupción, la violencia, el feminicidio, parricidio, el sicariato, la extorsión, la falta de políticas públicas, la inseguridad ciudadana, el incumplimiento de las penas y la falta de su aplicación cuyos resultados son los asesinatos que se perpetran en todo el territorio nacional.

Respecto un *trasfondo económico como la pobreza y la ausencia de empleo y trabajo digno*, según palabras pronunciadas por Augusto Álvarez Rodrich, director de Perú 21 “son una expresión de la pobreza que impera en el país, de la falta de oportunidades, de la frustración y de la rabia contenida por mucho tiempo”. De allí se desprende, que si deseamos ser artesanos de la paz, debemos ser conscientes de ello, impulsando a los demás a tomar conciencia.

Trasfondo social: las grandes desigualdades y discriminaciones sociales.

Donde se propone en este país que unos peruanos sean iguales que otros y que la ciudadanía plena sea todavía un anhelo lejano. Además el constante retardo de los reclamos de los menos favorecidos o pobres y la crisis familiar. Al respecto sobre la crisis familiar, en entrevista realizada en el año 1999 al sacerdote H. Lansiers, con reconocida experiencia en el tema pastoral carcelario, indicaba que en el Penal ubicado en Lurigancho, específicamente en el pabellón de presos jóvenes, expuso que el 98% de los privados de libertad provenían de hogares disfuncionales.

Trasfondo psicológico: En Perú tenemos una especie de tensión acumulada. Lo vivido por los peruanos en las últimas décadas: carencias económicas desde 1975; el terrorismo de los años 1980 hasta el 2000; la delincuencia presente y que día a día nos acosa en cualquier espacio donde nos movamos; además de la gran decepción generada por los actos corruptos de manos de las autoridades, entre otros; esto ha generado cierta predisposición nos ha llevado a responder de forma violenta ante cualquier situación. En consecuencia existe un problema mental que debe ser atendido en este nivel. Buvinic M., Morrison A. y Sshiffer M. (2000), afirma que es se debe diferenciar la violencia doméstica sobre la violencia social. En la violencia doméstica se incurre el compartir en los espacios no públicos.

El trasfondo moral de ausencia de Valores: que considera, todos los tipos de violencia, anteriormente descritos tienen vinculación con la pre-eminencia de existencia de un tipo de valores, en los cuales la vida y la integridad física de las demás personas no son consideradas para nada.

Ahora bien, cuando una persona percibe una amenaza o un daño y estas conforman grupos sociales, genera entonces cierta preocupación, frustración, temor, indignación y furia. Lo profundo e intenso de estas emociones, puede incrementarse y en ocasiones es proporcional al tipo de respuesta que reciben de la otra parte y la interpretación del entorno donde se vivencia.

La pobreza, constituye otro factor mencionado como una causa importante que genera ciertos niveles de agresión entre los habitantes, trayendo como enlace actos delincuenciales.

Finalmente, la carencia de la educación, la cual es escasa y muchas veces inexistente entre los ciudadanos de escasos recursos, propiciando elevados índices de delincuenciales, cierta agresividad e inseguridad en los ciudadanos del entorno.

En el *trasfondo político*, se dice que la ausencia en el cumplimiento de mecanismos estatales que permitan canalizar el conflicto, accediendo al diálogo entre las partes, los cuales permitan la resolución de los problemas que afligen a la sociedad. Al parecer ninguno de los tres poderes del estado, el Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial, han demostrado capacidades en la prevención o encausamiento de los conflictos sociales.

Para Peña Flor G., Directora de IMASEN, en una entrevista para el Diario Gestión:

“Hace bastante tiempo que la mayoría de los peruanos llegaron al convencimiento de que uno de los principales medios para ser escuchados, tomados en cuenta, es la protesta callejera. La existencia de mecanismos institucionales para lograr la atención a sus problemas son considerados poco efectivos, una pérdida de tiempo. En el mejor de los casos el presentar las quejas a las autoridades correspondientes, el buscar ser recibidos por ellas o lograr la atención del congresista del departamento son cosas que se hacen por si acaso”. (04.10.2004)

En ese orden de ideas, la Defensoría del Pueblo, como responsable de la regulación de aspectos sociales, expresa que el accionar de la mayoría son demasiado agresivas, participando en ella una gran mayoría de personas, donde se producen ataques colectivos, indiferentemente que los conflictos sean comunales, entre ciudadanos y fuerzas del orden público, siendo estos los responsables de ocasionar daños a la propiedad pública y privada, incluso hasta la toma de rehenes; además en muchas ocasiones se pierden vidas humanas e importantes lesiones en la integridad física de algunos.

El **Marco Legal**, que engloba el sicariato responde a:

- Decreto Legislativo 1181
- Código Penal del Perú
- La Constitución Política del Perú.
- La Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- La Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros.

Respecto al **marco espacial**, todo se desarrolla en el AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec, se reconoce en el portal de la Municipalidad de Ventanilla, nos ubica en la historia y evolución del distrito de Ventanilla, en el que hace 18 años 3 de febrero del año 2000.

METODOLOGÍA

El *objeto* de la investigación es cualitativa es el desarrollo de conceptos que nos ayudan a comprender los fenómenos sociales en entorno naturales, presentado la debida atención a los significados, experiencias y puntos de vista de todo los participantes. El *tipo* de estudio corresponde a un descriptivo e interpretativo, en la realización de la investigación, se aplicó un enfoque de investigación descriptiva y de campo. El *diseño* será bajo el método fenomenológico no experimental. El *escenario de estudio*, se desarrolla en AA. HH. Construcción Civil en el distrito de Pachacutec. Respecto a las *técnicas e instrumentos de recolección de datos*, se hace uso de la herramienta de entrevista a distintas personalidades que nos será de mucha utilidad para la realización de la misma. Sobre las *técnicas de recolección de datos*, se usó la técnica de Análisis de fuente documental: “Consiste en la realización de consultas de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, etc.). Y en el campo práctico se hace uso de la técnica de entrevista. Sobre los *instrumentos de recolección de datos*, se usó un cuestionario de entrevista, una ficha de análisis de fuente documental, con relación a la guía de preguntas planteadas en la entrevista, para la cual fueron elaboradas preguntas en forma abierta.

RESULTADOS

Se usó técnicas de entrevista a los magistrados: Fiscales, Jueces especialistas en la materia del delito del sicariato. La observación y el análisis de la zona del AAHH de Construcción Civil Distrito de Pachacutec. El análisis documental y los instrumentos de recolección de datos fue en persona a los habitantes (mujer moradora del lugar) Dirigente del AAHH de Construcción Civil (varón, padre de familia), con preguntas directas concernientes al objetivo general para responder y analizar e

identificar los principales factores que intervienen según su criterio en el delito de sicariato en el Distrito de Pachacutec. Siendo el actor principal el Ministerio Público en las investigaciones de Ley. Respecto a los magistrados, se usó hojas de entrevistas para cada uno de ellos con diferentes preguntas relacionados al conocimiento y experiencia que tienen para sancionar a los que cometieron actos delictivos de sicariato en la zona de Pachacutec, Callao específicamente en el AAHH de Construcción Civil. El delito de sicariato no se puede sancionar con cadena perpetua. La otra pregunta a la Policía Nacional fue si el problema aquí en la zona de Pachacutec es la Seguridad Ciudadana, pues el mal estar ciudadano en esta zona es que la labor de Inteligencia no cumple con resguardar, hacer seguimiento a todos aquellos sospechosos que están involucrados o cuando se requiere de la policía, ellos justifican que, falta personal o les falta gasolina, falta recursos; por ello de acuerdo al desarrollo socio jurídico que presentamos a pesar de las dificultades, a pesar de sus errores presentamos para su evaluación.

Otra de las preguntas. Los mecanismos de colaboración eficaz existen o se deben aplicar a aquellos que participan en el delito de sicariato. Parte de los entrevistados también se ha considerado a la Policía Nacional de la comunidad de Pachacutec, al respecto sobre el orden y la seguridad ciudadana. También hemos considerado entrevistar al Director del Centro Educativo Nacional Los Angelitos de Pachacutec, para que con su experiencia nos responda sobre los factores psicológicos que influyen en algunos estudiantes para participar en el delito de sicariato en el AA.HH del Distrito de Pachacutec.

DISCUSIÓN

De acuerdo a la respuesta de nuestro primer entrevistado, con respecto a las dificultades que considera para sancionar a los que cometieron el delito de sicariato que, en muchos casos, son jóvenes y menores de edad, porque como operadores de justicia analizan e identifican los factores sociales que los conlleva a actuar con tanta crueldad, no estamos defendiendo, aquí el problema principal, el objetivo específico es el entorno y la sociedad que lo convierte en sanguinario, por ello no sancionamos con penas excesivas, a fin de que se resocialicen. En los antecedentes nacionales e internacionales que hemos involucrado y considerado necesario como parte del trabajo de investigación relacionados al problema principal del tema en el delito del sicariato el que afecta directamente la seguridad ciudadana de las familias en el AAHH de Construcción Civil; contradictoriamente el primer entrevistado de acuerdo como consta en sus respuestas en las hojas de entrevista, coincidentemente el tema materia de investigación del primer autor en cuanto a que el juez de garantía no puede ser al mismo tiempo; quienes sean los mismos que juzguen a los que cometieron el delito.

De acuerdo al Marco Teórico con referencia al planteamiento del problema, donde los antecedentes, las respuestas de los entrevistados coinciden en que el problema del delito de sicariato es un problema no sólo nacional sino internacional, que tiene mucha coincidencia en cuanto a los factores causales de este mal, la aplicación de las sanciones de acuerdo al resumen y las conclusiones de cada investigación es un clamor que se aplique penas drásticas para acabar con este delito de sicariato. Según el contenido de las investigaciones de cada antecedente y comparando las vivencias de los problemas que se plantea hay mucha similitud de actitudes de los individuos que todos estos actores lo hacen y participan por un pago, a sangre fría atacan contra la vida y salud de las víctimas, no tienen perdón; estos efectos observados aterran a todos y en todo lugar dejando dolor, ira y repugnancia; por ello que las penalidades deben ser drásticas, lo único que en estas investigaciones de países vecinos aún en el nuestro, no se descubre quiénes son los que contratan. El sicario no sabe o tiene miedo de decirlo. **CONCLUSIONES** El problema del sicariato y los factores que intervienen en el delito de sicariato en el AAHH de Construcción Civil en el Distrito de Pachacutec 2018; cuyo objetivo específico ha sido analizar los factores sociales, factores coyunturales, los factores

psicológicos, que va creciendo más en todos los lugares de todo el país y en el mundo. Diversas son las causas, el por qué jóvenes se incorporan para asociarse con gran facilidad como consecuencia de la falta de trabajo y del desamparo de parte del Estado para darles oportunidad de contar con viviendas dignas, existen suficientes motivos como para que señalemos que el Estado es el mayor responsable de este tipo de problemas por la falta de inversión en educación, cuando los profesores requieren seguir capacitándose, renovándose, actualizarse para ofrecer mejores conocimientos de valor a sus alumnos, brindarles colegios con estructuras capaces de brindar un buen aprendizaje acompañados de recomendaciones en principios y valores conjuntamente a los padres de familia. Por último, la solución no solo está en el castigo y las sanciones; está en las formas y modos de prevenir todos estos delitos que vienen desde el problema de familia que proviene de la violencia familiar, el castigo a los niños, la desintegración familiar acompañados de otros factores. Es tarea de las autoridades regionales, locales incrementar la seguridad ciudadana y evitar que este flagelo no siga tomando más presencia exclusivamente en lugares periféricos y de gran riesgo como es el AAHH de Construcción Civil del Distrito de Pachacutec. El sicariato deja en la orfandad a las familias constituidas; estos niños que quedan desamparados también corren el peligro de incorporarse, por cólera o por venganza a este mismo mundo, por ello se debe aplicar las penas más duras como recomiendan algunos especialistas.

RECOMENDACIONES

La primera recomendación que parte de esta experiencia e investigación que nace de este problema es que se respete y resguarde la vida de cada persona como lo dice la Constitución Política de Perú en el artículo 1° de igual manera el 2° artículo de este mismo cuerpo de leyes primer párrafo, todos tenemos que contar con una seguridad ciudadana, que importa el lugar, el hecho que los más humildes estén ubicados a falta de una vivienda merece el resguardo, amparo y protección y esta es responsabilidad de las autoridades. La otra va relacionada a que los problemas del país inciden y afectan en el problema familiar directamente a cada hogar, por ende, se requiere reforzar el desarrollo emocional de los hijos evitando generar más violencia, es urgente que lugares donde hay pobreza en todas sus dimensiones se orienten, capaciten involucrando a expertos en sociología, a psicólogos, profesores capacitados, probos, y sean los colegios de todos los niveles quienes tengan que cumplir, especialmente en niños, adolescentes y jóvenes con carencias en educación. Sólo así se evitará el incremento de sicarios, pero que también el control de los medios de sangre y sexo, son los medios de comunicación masivo que en muchos casos influye a que colabore la flagrancia de estos hechos. La efectivización de las sanciones y las penas cuando ya los hechos están consumados que se apliquen sanciones severas como es el planteamiento de la cadena perpetua, pero no sólo para aquél que fue contratado, a aquél que cumple con la misión de ejecutar. Se debe sancionar igual castigando a aquél que ordena o manda a matar sea cual sea la causa o el motivo. Se debe investigar a profundidad quién o quiénes ordenaron o pagaron para matar a otra persona. Aquí las recomendaciones es para todas las autoridades que ejercen el control ciudadano, si faltan autoridades, policías especializados, se debe evaluarlos, se debe capacitarlos, constantemente se les debe tener al frente para que informen sobre sus obligaciones como deben cumplir con su tarea en su trabajo del Estado hacia la ciudadanía. Sólo así se evitará que son los mismos miembros de la policía quienes se incorporan a encabezar bandas de delincuentes para accionar en crímenes de bandas organizadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castellanos, T. (2003). Lo “viejo” y lo “nuevo” de la acción colectiva en Lima: experiencias de participación ciudadana. Lima, Centro Alternativa.
 Código Penal vigente.
 Constitución Política del Perú.

- Francia J. (2014) Algunas observaciones al nuevo delito de sicariato. Editorial Gaceta Penal. Tomo 78
- FTCC. (2012) Estatuto de Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú. Lima. Disponible en: <http://ftccperu.com/biblio/BV/OrganizadorSindical/ModeloDeEstatutoSINDICATOS%20BASES.pdf> (consultado en mayo de 2018)
- Herrerías (2015) “La incidencia de la imputabilidad de los menores infractores en la seguridad ciudadana”, Universidad San Cristóbal de Huamanga. Disponible en: file:///C:/Users/MERCEDES/Downloads/Tesis%20D60_Her.pdf
- Peña A. (2017) Parte Especial en el Derecho Penal. Gaceta Penal N° 16. Derecho Penal, Parte Especial.
- Peña A. (2017) Parte General en la Imposición de Penas. Gaceta Penal N° 16. Derecho Penal, Parte Especial.
- Portal Agencia Andina: Agencia Peruana de Noticias: Construcción Civil, Industria y Comercio concentran mayor número de sindicatos. Lima, 7 de octubre de 2010. Consultado en septiembre de 2014.
- Portal Banco Mundial (2017) Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI> (consultado septiembre de 2014)
- Portal Diario La República. Disponible en: <http://www.larepublica.pe/30-04-2014/centenares-de-sindicatos-de-construccion-civil-sin-control>.
- Portal economía en unidades, Disponible en: http://economia.unidades.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/Web_de_proyectos/Dinamicas_Territoriales_Rurales/Estadísticas/Tasa_de_desempeño_Vs_Crecimiento_real_del_PIB
- Portal FTCC Perú Disponible en: http://www.ftccperu.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=196.prensa-peruana-informacion-sobre-movilizacion-contrala-violencia-en-construccion-civil&lang=es
- Portal nuestro diario. Disponible en: <http://digital.nuestrodiario.com/Olive/Ode/NuestroDiario/LandingPage/LandingPage.aspx?href=R05ELzlwMTQvMDEvMjIu&entity=QXlwMTAwMg.&view=ZW50aXR5>
- Portal Perú 21. Disponible en: <http://peru21.pe/noticias-de-sector-construccion-16629>
- Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2012). Desarrollo Humano y el cambio hacia una mejor seguridad ciudadana.
- Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013b). Informe sobre Desarrollo Humano 2013: el ascenso del Sur. Disponible en: <http://hdr.undp.org/hdr4press/press/report/spanish.html>
- Universidad de los Andes. (2007). Tasas de desempleo versus crecimiento real del PBI. Disponible en: http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/Web_de_proyectos/Dinamicas_Territoriales_Rurales/Estadísticas/Tasa_de_desempleo_Vs_Crecimiento_real_del_PIB.
- Yon Kim, Jim (2013). Latin Americans’s next challenges, en los Angeles Times, junio 30. Disponible en <http://articles.latimes.com/2013/jun/30/opinion/la-oe-kim-latin-america-20130701>
- Zamarrón (2011). Estructura típica y análisis del delito de sicariato. Grupo Editorial Lex Iuris.
- Salinas, R. (2015). *El innecesario delito de Asesinato por Sueldo: Sicariato*. En Revista Jurídica Actualidad Penal Vol. 15. Lima - setiembre. Edit. Instituto Pacífico.
- Oquist P. (1979). La Violencia, el Estado y las clases sociales. Ed. Instituto de Estudios Colombianos. Biblioteca del Banco Popular, Bogotá 1978. 339 pág. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/31131/2/30261-109168-1-PB.pdf>
- Portal del Diario Los Andes. Recuperado de: <http://www.losandes.com.pe/Nacional/20150614/89272.html>
- Defensoría del Pueblo. República del Perú. Informe Defensorial N° 156: Violencia en los conflictos sociales. Recuperado de: <http://sociosperu.org/wp-content/uploads/2015/04/66.-Violencia-y-Conflicto-Social-%E2%80%93Defensor%20del-Pueblo.pdf>
- Buvinić M., Morrison A. y Sshiffer M. (2000), La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., Documento Docente del Diplomado Regional en Asentamientos Humanos, Santiago de Chile.
- Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales. Las tensiones del campo social. Parámetros para la captación de la coyuntura social a partir de los conceptos de Alain Touraine. Caracas: CICS, 2002.
- Defensoría del Pueblo. Protocolo para la actuación defensorial en conflictos sociales. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. pp 7-8
- BM Perú: Pobreza y Desarrollo Social 1994-1997. (enero 1999) Resumen del Informe Principal.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología científica*. (5°. ed) Caracas-Venezuela: Episteme.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Buendía, C y Hernández (1998). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.

- Caballero, A. (2000). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial Udegraf s.a.
- Hernández s., r. (2003). *Metodología de la investigación*.(3ª. ed.) México.: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1991) *Metodología de la investigación. México. Ed. Mc Graw Hill*.
- Méndez A., C (2001) *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación*. (3°. ed): Buenos Aires: Mc Graw Hill.
- Pérez, G. (2004) *Investigación cualitativa: Retos e interrogantes*. (4°. Ed). Madrid: Muralla
- Ortiz (2005), *Metodología de la investigación*. Recuperado de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lhr/ramirez_m_d/capitulo3.pdf
- Zorrilla, S. (1993). La Tesis. *Introducción a la Metodología de la Investigación*. (2°. ed). México: Océano.



ESCUELA DE POSGRADO

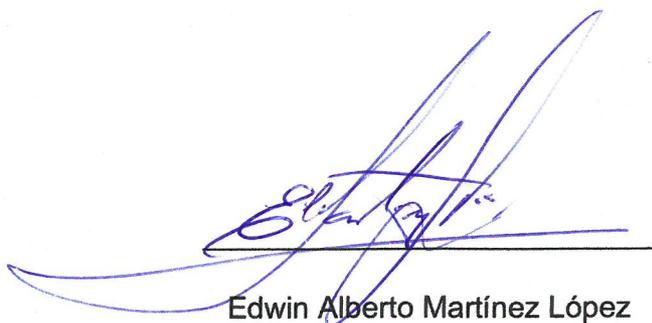
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Acta de aprobación de Originalidad de Tesis

Yo, Edwin Alberto Martínez López, tomando conocimiento de la tesis de la estudiante Martha Flores Gutiérrez titulado "Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA.HH. construcción Civil- distrito de Pachacutec, 2018" Constato que la misma tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin.

El suscrito analizo dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 02 de agosto de 2018



Edwin Alberto Martínez López



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. III.
Construcción Civil Distrito de Pachacutec, 2018**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Br. Martha Flores Gutiérrez

ASESOR:

Dr. Edwin Alberto Martínez López

SECCIÓN:

Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Procesal Penal

PERÚ - 2018



Resumen de coincidencias

18 %

<		>	
1	Entregado a Universida...	3 %	>
2	ius360.com	1 %	>
3	Entregado a Universida...	1 %	>
4	www.elberuano.com.pe	1 %	>
5	www.pensamientopen...	1 %	>
6	seguridad01.org.pe	1 %	>
7	www.scielo.org.pe	1 %	>





FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Martha Flores Gutierrez
D.N.I. : 07292927
Domicilio : Av. Las Palmeras 4391 Los Olivos
Teléfono : Fijo : 5233579 Móvil 976311325
E-mail : marthaflores@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[] Tesis de Pregrado

Facultad :
Escuela :
Carrera :
Titulo :

[] Tesis de Posgrado

[x] Maestría

[] Doctorado

Grado : MAESTRA
Mención : DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

FLORES
GUTIERREZ
MARTHA

Título de la tesis:

FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DELITO DEL SICARIATO EN EL A.D.H.H. PACHACUTEC - 2018

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

Martha Flores Gutierrez

Fecha :

2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA POSTGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MARTHA FLORES GUTIERREZ.

INFORME TITULADO:

FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DELITO

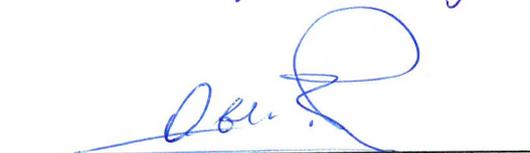
DE SICARIATO AA.HH. CONSTRUCCION CIVIL -DETALDO
DE PACHACOTEC, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN DERECHO PENAL

SUSTENTADO EN FECHA: 14 septiembre 2018.

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN